JURISDICCION

26

MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD

INDICE

Política Del Ministerio De JusticiaYSeguridad.....7

Programas: Clasificación Fuentede Financiamiento 14

Cantidad de Cargos por UnidadEjecutora.....15

Medición Física De La Obra PorUnidadEjecutora.....16

Programas PorUnidadEjecutora.....17

Descripción de Programas yResumenFísico-Financiero 18

Unidad Ejecutora 282 Ministerio De JusticiaYSeguridad.....18

Programa 1. Act. Centrales JusticiaYSeguridad 18

Programa 27. LineamientosdelMJyS 22

Unidad Ejecutora 152 Dir. Gral. Guardia De AuxilioYEmergencias 24

Programa 52. Intervenciones En Emergencias EnVíaPública.....24

Unidad Ejecutora 153 Dir. Gral. DeDefensaCivil 27

Programa 53. Planificación Y ControlDefensaCivil.....27

Unidad Ejecutora 155 Dir. Gral. Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos 30

Programa 49. Planeamiento de Emergencia y CoordinacióndeBomberos.....30

Unidad Ejecutora 677 Dir. Gral.DeLogística.....33

Programa 54. Apoyo LogísticoEnEmergencias.....33

Unidad Ejecutora 678 SubsecretaríaDeEmergencias 35

Programa 8. Actividades Comunes a los Programas 49, 52, 53Y54 35

Unidad Ejecutora 763 SubsecretaríadeJusticia 39

Programa 2. Actividades Comunes A LosProgramas21,22,23,24,25,28,29y51.....39

Programa 25. Acciones De La SubsecretaríaDeJusticia 42

Unidad Ejecutora 793 Dir. Gral. Justicia, RegistrosYMediación.....46

Programa 21.MediaciónVecinal.....46

Programa 22.Registros..... 51

Programa 28. Administración Ex CASSABA 55
Programa 29. Registro Deudores Alimentarios 59
Unidad Ejecutora 866 Dir. Gral. Administración De Infracciones 61
Programa 23. Administración De Infracciones En La Ciudad 61
Unidad Ejecutora 2215 Dir.Gral. Electoral 64
Programa 51. Electoral 64
Unidad Ejecutora 7204 Dir. Gral. Violencia de Género..... 67
Programa 24. Violencia de Género..... 67

Política De La Agencia GubernamentalDeControl..... 70
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento..... 74
Esquema De Ahorro – Inversión–Financiamiento..... 75
Programas Por Unidad Ejecutora 76
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero..... 77
Unidad Ejecutora 8262 Agencia Gubernamental De Control 77
Programa 2. Actividad Común A Los Programas 91,92,93, 94,95,96Y97..... 77
Programa 95. Capacitación Manipulación de Alimentos 81
Unidad Ejecutora 8341 Dir. Gral. Fiscalización Y Control 84
Programa 92. Fiscalización De Actividades Comerciales..... 84
Unidad Ejecutora 8652 Dir. Gral. Higiene Y Seguridad Alimentaria..... 91
Programa 94. Fiscalización De Establecimientos Y Alimentos..... 91
Programa 96. Análisis e Investigación..... 95
Programa 97. Registro de Establecimientos y Productos..... 99
Unidad Ejecutora 8653 Dir. Gral. de Habilitaciones y Permisos 102
Programa 91. Gestión de Habilitaciones y Permisos..... 102
Unidad Ejecutora 8654 Dir. Gral. de Fiscalización y Control de Obras 106
Programa 93. Fiscalización De Obras E Instalaciones Complementarias 106

Política Del Registro Público Comercio y Contralor Personas Jurídicas 108
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento..... 109
Esquema De Ahorro – Inversión–Financiamiento..... 110
Programas PorUnidadEjecutora..... 111

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero..... 112

Unidad Ejecutora 8070 Registro Público Comercio y Contralor Personas Jurídicas..... 112

Programa 43. Registro Público de Comercio y Contralor Personas Jurídicas 112

Política Del Instituto Superior De Seguridad Pública 115

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento..... 124

Esquema De Ahorro – Inversión–Financiamiento..... 125

Programas Por Unidad Ejecutora 126

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero..... 127

Unidad Ejecutora 869 Instituto Superior Seguridad Pública 127

Programa 61. Acciones Instituto Superior De Seguridad Pública 127

Programa 62. Formación en Seguridad.....129

Programa 63. Instituto Universitario de Seguridad.....132

Política Del Plan De Seguridad Pública..... 134

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento..... 136

Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora..... 137

Programas Por Unidad Ejecutora 138

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero..... 139

Unidad Ejecutora 845 Dir. Gral. Prevención del Delito 139

Programa 84. Políticas De Prevención del Delito..... 139

Unidad Ejecutora 896 Unidad Enlace Consejo De Seguridad Y Prevención Del Delito ... 142

Programa 39. Unidad de Enlace Consejo De Seguridad Y Prevención Del Delito142

Unidad Ejecutora 897 Secretaria de Justicia y Seguridad..... 144

Programa 59. Policía de la Ciudad..... 144

Unidad Ejecutora 2183 Subsecretaría Seguridad Ciudadana..... 147

Programa 3. Actividades Comunes A Los Programas 33, 46,51,170,171,172 147

Programa 33. Compactación, Descontaminación Y Disposición Final De Automotores..... 150

Programa 51. Registro Verificación De Autopartes 152

Unidad Ejecutora 2196 Dir. Gral. Coordinación Operativa 156

Programa 46. Coordinación Operativa 156

Unidad Ejecutora 2211 Dir. Gral. Contención Primaria De La Ciudadanía Ante Delitos . 159

Programa 48. Contención Primaria De La Ciudadanía Ante Delitos 159

Unidad Ejecutora 7194 Dir. Gral. Estadística Criminal y Mapa del Delito 167

Programa 80. Información y Estadística Criminal 167

Unidad Ejecutora 7195 Dir. Gral. Seguridad Comunal e Investigación Criminal..... 171

Programa 81.Investigación Criminal 171

Unidad Ejecutora 7196 Dir. Gral. Planificación y Evaluación de Recursos 177

Programa 82. Planificación de Seguridad con Recursos no Policiales..... 177

Unidad Ejecutora 7197 Dir. Gral. Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarias..... 182

Programa 328.ArticulaciónComunal y Participación Ciudadana en Comisarias . 182

Unidad Ejecutora 7198 Subsecretaría Promoción, Prevención y Asistencia Ciudadana al Turista 187

Programa 329. Promoción, Prevención y Asistencia Ciudadana al Turista 187

Unidad Ejecutora 7200 Dir. Gral. Orden Público y Coordinación de Agentes 190

Programa 326. Orden Público y Coordinación de Agentes..... 190

Unidad Ejecutora 7201 Subsecretaria de Gestión Administrativa 193

Programa 20. Gestión Administrativa 193

Unidad Ejecutora 7202 Subsecretaria Seguridad Comunal e Investigación Criminal 196

Programa 9. Actividad Común a los 80, 81 y 82..... 196

Unidad Ejecutora 7203 Dir. Gral. Prevención del Delito y Experiencia Ciudadana en Seguridad 200

Programa 83. Prevención del Delito..... 200

Unidad Ejecutora 7205 Subsecretaria Participación Ciudadana en Seguridad..... 204

Programa 4. Actividades Comunes a los 48 y 328..... 204

Unidad Ejecutora 7339 Dir. Gral. Seguridad Privada y Custodia de Bienes 208

Programa 170. Custodia y Seguridad de Edificios Públicos 208

Programa 171. Control De Prestadores De Seguridad Privada..... 211

Programa 172. Control Y Fiscalización..... 214

Unidad Ejecutora 8549 SubsecretariaCoordinación General 216

Programa 35 Coordinación General y PlanificaciónEstratégica 216

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

La presente política presupuestaria del Ministerio de Justicia y Seguridad establece un marco orientador e iniciador de los objetivos y acciones a desarrollar durante el año 2021, teniendo como premisa un fuerte compromiso con el bienestar de toda la ciudadanía.

En el marco de las acciones pertenecientes a la conducción, gestión y dirección propias del Ministerio de Justicia y Seguridad, se encuentran comprendidas las acciones correspondientes a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, quien en cumplimiento de su mandato, ejecuta el presupuesto de la jurisdicción a través de sus Oficinas de Gestión Sectoriales, coordina la administración y gestión de los recursos humanos, administra el despacho y la operatoria de sus mesas de entradas, asesora e interviene en el apoyo técnico-legal de las cuestiones que competen al Ministerio y a la Policía de la Ciudad.

Asimismo, la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales diseña los lineamientos estratégicos de la política de comunicación del Ministerio como así también desarrolla y gestiona las relaciones institucionales dentro del organismo. Planifica y ejecuta las políticas de comunicación directa, comunicación masiva, difusión y prensa de los actos y áreas de injerencia del Ministerio, en coordinación con las áreas competentes. Participa en la planificación y organización de eventos o actos organizados por el Ministerio, facilita la accesibilidad a la información pública en materia de seguridad y promueve el intercambio con la ciudadanía.

En materia de Justicia, predominan los siguientes objetivos:

Entender y representar al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en las relaciones con el Poder Judicial local y sus pares provinciales y nacionales, como así también con la Procuración General de la Nación.

Actuar coordinadamente con el Ministerio Publico Fiscal y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el proceso de transferencia de competencias a la jurisdicción, de conformidad con el cronograma impuesto por los Convenios oportunamente suscriptos por el Poder Ejecutivo de la Nación y de la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Ciudad.

Intervenir en la proyección de reforma y actualización de la legislación en materia judicial y procesal, proponer y coordinar el diseño de la política penitenciaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y entender en los casos de indulto y conmutación de penas.

Intervenir en la organización de las estructuras de asistencia técnica y ejecución de la convocatoria electoral, el financiamiento de los partidos políticos y los institutos de la democracia participativa, tanto en el orden de la Ciudad como en el de las Comunas.

Trabajar en conjunto con la Dirección General Electoral y la Unidad de Organización Electoral a fin de sistematizar y optimizar la labor en la materia, proponiendo todo tipo de mejora que se considere necesaria para los sistemas electorales de la Ciudad y las estructuras sobre las que se sostiene el funcionamiento de los partidos políticos y los institutos de la democracia participativa.

Intervenir, en coordinación con la Dirección General Electoral, en la planificación y organización de las diversas actividades que tienen por objetivo la materialización de las elecciones a celebrarse en el ejercicio 2021. Desplegar las tareas que conforme a sus misiones y funciones están destinadas a dar cabal cumplimiento al marco normativo de los procesos electorales.

Trabajar en las iniciativas inherentes a la concientización electoral, seguimientos de proyectos normativos vinculados a reformas electorales locales y la investigación de alternativas tecnológicas aplicables a los procesos electorales, así como también instrumentar, en coordinación con el Tribunal Superior de Justicia, la implementación de las herramientas necesarias que garanticen la transparencia y seguridad del proceso electoral en su conjunto.

Desarrollar conjuntamente con la Dirección General de Justicia Registro y Mediación, estrategias que permitan ampliar el acceso a la justicia así como también difundir, fomentar y mejorar el uso de los mecanismos de solución de conflictos

buscando que el mayor número de ciudadanos cuenten con herramientas hábiles.

Entender en la implementación de métodos alternativos de solución de controversias y en las acciones destinadas a la organización, registro y fiscalización de los mismos.

Administrar el Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as acorde con lo previsto en la Ley N° 269.

Proveer a la ciudadanía una instancia de mediación a través de la cual resolver conflictos.

Promover las relaciones institucionales con entidades destinadas a la función notarial.

Coordinar la asistencia y las tareas contables referidas a la liquidación y supervisar el servicio legal a los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la Ciudad de Buenos Aires (CASSABA).

Supervisar el funcionamiento de la Dirección General de Administración de Infracciones, como instancia previa, única y obligatoria a efectos de lograr un cambio en la conducta en materia de faltas y eficientizar la resolución de las infracciones. Trabajar en conjunto con esta Dirección General para digitalizar todo el procedimiento y por ende, despapelizar esta Dirección.

Aportar la información necesaria para el juzgamiento de las infracciones, de conformidad con el régimen de penalidades y el procedimiento de faltas vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y supervisar el cumplimiento de la aplicación de multas por la Comisión de Infracciones de Tránsito contempladas en la normativa vigente.

Impartir justicia equitativamente, sancionando por igual a los infractores, asegurar al usuario y a la usuaria adquirente de un vehículo el correcto traslado de dominio a las personas en general y garantizar que se aplique la normativa que permita la

adecuación de la conducta de la ciudadanía de conformidad con el bien jurídico protegido con la sanción de las normas punitivas.

Ejercer las labores de control y supervisión respecto de las Unidades Administrativas de Control de Faltas, dictando toda normativa que propenda a lograr sus objetivos y facilitar su mejor funcionamiento.

Articular políticas públicas con miras a la promoción y defensa de los derechos humanos individuales y colectivos desde una perspectiva de género.

Promover, en coordinación con la Dirección General de Violencia de Género, ámbitos de articulación con las agencias intervinientes para la planificación de estrategias de acción relativas a la problemática de género en el ámbito del Ministerio y planificar capacitaciones específicas en género para las áreas intervinientes y para el personal con y sin estado policial.

Integrar, visibilizar, evaluar y sistematizar las cifras y los datos que reflejan la problemática de la violencia de género en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y analizar la información obtenida desde la perspectiva de género.

Planificar acciones y medidas de prevención policial para casos de violencia de género y/o familiar e intervenir en la recepción, evaluación y canalización de las solicitudes de dispositivos de emergencia para dichos casos.

En materia de Emergencias, predominan los siguientes objetivos:

Entender en los planes de respuesta ante emergencias dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y generar un programa de mejora continua del sistema coordinado y único de emergencias.

Planificar, diseñar e implementar políticas, planes, procedimientos y metodologías de control y vigilancia de emergencia y comunicarlos a la ciudadanía.

Asistir a la comunidad y coordinar las acciones operativas ante situaciones de

emergencia social, catástrofes y siniestros con el fin de reducir al mínimo las consecuencias de la crisis y desarrollar acciones conducentes a mejorar las condiciones de seguridad civil de la población local.

Desarrollar y ejecutar programas de formación profesional para el personal, en materia de gestión integral de riesgo y protección civil.

Coordinar el desarrollo y cumplimiento de los planes de evacuación y seguridad en los edificios de la Secretaria de Justicia y Seguridad, la Policía de la Ciudad y de la Secretaria de Administración de Seguridad y Emergencias, en coordinación con la Dirección General de Infraestructura de Seguridad y Emergencias.

Controlar y formalizar el desarrollo de planes operativos que conforman el Plan de Emergencias, rever sus alcances y recursos subsumidos por parte de los efectores operativos.

Trabajar en forma conjunta y coordinada de acuerdo a los lineamientos y protocolos que se establezcan en la Subsecretaría para el tratamiento de emergencias a través del Centro Único de Coordinación y Control (CUCC), para las emergencias recibidas por los canales de comunicación habilitados.

Planificar junto con la Dirección General de Logística, un sistema estratégico que posibilite la respuesta eficiente a los siniestros y/o catástrofes y la prevención de situaciones potenciales de riesgo.

Administrar los recursos humanos y materiales, apoyando y asistiendo a los distintos actores que trabajan en la emergencia para garantizar la protección civil.

Entender en la obtención y distribución de los recursos del lugar de la emergencia, mediante tareas de abastecimiento, almacenamiento y transporte.

Intervenir en las urgencias y emergencias referentes a cuestiones de electricidad, destapes, sanitarios, desagotes, desagües, y toda urgencia y emergencia que involucren un riesgo inminente y potencial a la ciudadanía.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Entender en las urgencias y emergencias en lo referente al mantenimiento y reparación del equipamiento de las instalaciones propias de los edificios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Administrar junto con la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias un servicio permanente destinado a entender y atender situaciones de riesgo mediato o inmediato en edificaciones u obras en construcción, mediante el accionar directo ante hechos de colapso total o parcial de edificaciones, predios o elementos instalados, tanto privados como públicos.

Proveer la mano de obra necesaria para los trabajos de demolición en edificaciones con peligro o aquellas ordenadas por la superioridad de edificaciones en contravención.

Ejecutar las tareas de apuntalamiento, demoliciones, remoción de escombros, desocupaciones, clausuras, entre otros, que se tornen necesarias para preservar el bien público, así como también participar en el retiro de estructuras portantes de carteleras publicitarias, carteles cruza calles y pancartas, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

Entender en el desarrollo y funcionamiento integral del sistema de atención de emergencias y desastres en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según los términos de la Ley N° 22.418, su decreto reglamentario y el Plan Director de Emergencias la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desarrollar junto con la Dirección General de Defensa Civil operaciones de coordinación planificación y control destinadas a proteger a la población ante siniestros, catástrofes y demás situaciones de emergencias.

Entender en campañas educativas y de difusión sobre medidas preventivas y de autoprotección de la población.

Intervenir en la prevención y control de siniestros en todos los edificios y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

organismos dependientes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Establecer junto con la Dirección General de Planeamiento y Coordinación de Bomberos, las acciones relativas a emergencias con organismos públicos nacionales y provinciales con competencia en la respuesta a emergencias en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, con los cuerpos de Bomberos de Policía Federal y Prefectura Naval.

Coordinar las acciones que permitan la adecuada integración y consolidación del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires.

Entender y coordinar tareas vinculadas con la administración del personal y operar como nexo entre el Cuerpo de Bomberos y la Ciudad.

Planificar, diseñar e implementar políticas, planes y procedimientos de emergencias con los organismos vinculados a su competencia.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
26						**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**	**89.135.721.190**	**463.068.791**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**89.598.789.981**
26	*0*	*0*				*MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD*	*5.060.860.559*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	5.060.860.559
26	*0*	*0*	*152*			*DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS*	*247.526.026*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*247.526.026*
26	0	0	152	52	0	INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA	247.526.026	0	0	0	0	0	0	247.526.026
26	*0*	*0*	*153*			*DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL*	*227.560.397*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*227.560.397*
26	0	0	153	53	0	PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEFENSA CIVIL	227.560.397	0	0	0	0	0	0	227.560.397
26	*0*	*0*	*155*			*COORDINACION DE BOMBEROS*	*11.327.949*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*11.327.949*
26	0	0	155	49	0	PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACIÓN DE BOMBEROS	11.327.949	0	0	0	0	0	0	11.327.949
26	*0*	*0*	*282*			*MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD*	*840.444.709*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*840.444.709*
26	0	0	282	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD	815.928.613	0	0	0	0	0	0	815.928.613
26	0	0	282	27	0	LINEAMIENTOS DEL MJYS	24.516.096	0	0	0	0	0	0	24.516.096
26	*0*	*0*	*677*			*DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA*	*112.510.632*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*112.510.632*
26	0	0	677	54	0	APOYO LOGÍSTICO EN EMERGENCIAS	112.510.632	0	0	0	0	0	0	112.510.632
26	*0*	*0*	*678*			*SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS*	*142.577.662*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*142.577.662*
26	0	0	678	8	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 49,52,53 Y 54	142.577.662	0	0	0	0	0	0	142.577.662
26	*0*	*0*	*763*			*SUBSECRETARIA DE JUSTICIA*	*216.590.521*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*216.590.521*
26	0	0	763	2	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 ,51	52.176.927	0	0	0	0	0	0	52.176.927
26	0	0	763	25	0	ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	164.413.594	0	0	0	0	0	0	164.413.594
26	*0*	*0*	*793*			*DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION*	*77.808.998*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*77.808.998*
26	0	0	793	21	0	MEDIACIÓN VECINAL	50.989.241	0	0	0	0	0	0	50.989.241
26	0	0	793	22	0	REGISTROS	3.409.978	0	0	0	0	0	0	3.409.978
26	0	0	793	28	0	ADMINISTRACIÓN EX CASSABA	19.417.507	0	0	0	0	0	0	19.417.507
26	0	0	793	29	0	REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS	3.992.272	0	0	0	0	0	0	3.992.272
26	*0*	*0*	*866*			*DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES*	*2.472.383.706*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*2.472.383.706*
26	0	0	866	23	0	ADMINISTRACIÓN DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD	2.472.383.706	0	0	0	0	0	0	2.472.383.706
26	*0*	*0*	*2215*			*DIRECCION GENERAL ELECTORAL*	*703.374.493*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*703.374.493*
26	0	0	2215	51	0	ELECTORAL	703.374.493	0	0	0	0	0	0	703.374.493
26	*0*	*0*	*7204*			*DG.VIOLENCIA DE GÉNERO*	*8.755.466*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*8.755.466*
26	0	0	7204	24	0	VIOLENCIA DE GENERO	8.755.466	0	0	0	0	0	0	8.755.466

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
26	**0**	**0**		**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**	**0**	**0**	**1**	**0**	**64**	**28**	**61**	**278**	**337**	**204**	**9**	**12**	**6**	**47**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**478**	**570**
26	0	0	152	DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	0	0	0	0	0	0	4	134	17	25	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**21**	**160**
26	0	0	153	DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL	0	0	0	0	1	1	22	80	18	5	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**43**	**88**
26	0	0	155	DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	**0**
26	0	0	282	MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	0	0	1	0	0	0	0	0	26	12	0	0	1	17	0	0	0	0	0	0	0	0	**28**	**29**
26	0	0	677	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA	0	0	0	0	0	0	7	45	7	5	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	**14**	**63**
26	0	0	678	SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS	0	0	0	0	0	0	28	19	16	10	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	**45**	**31**
26	0	0	763	SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**4**	**2**
26	0	0	793	DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION	0	0	0	0	13	4	0	0	15	3	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	**29**	**9**
26	0	0	866	DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES	0	0	0	0	49	23	0	0	230	138	7	10	3	11	0	0	0	0	0	1	0	0	**289**	**183**
26	0	0	2215	DIRECCION GENERAL ELECTORAL	0	0	0	0	1	0	0	0	3	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**4**	**5**
26	0	0	7204	DG.VIOLENCIA DE GÉNERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
26	**0**	**261**		**AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL**	**0**	**0**	**3**	**2**	**5**	**0**	**0**	**0**	**201**	**153**	**296**	**351**	**4**	**32**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**1**	**510**	**540**
26	0	261	8262	AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	0	0	0	0	4	0	0	0	50	51	6	11	1	30	0	0	0	0	0	0	0	0	**61**	**92**
26	0	261	8341	DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL	0	0	0	0	1	0	0	0	47	32	185	219	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	**233**	**253**
26	0	261	8652	DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	0	0	3	2	0	0	0	0	22	15	62	48	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**90**	**65**
26	0	261	8653	DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS	0	0	0	0	0	0	0	0	49	34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	**49**	**35**
26	0	261	8654	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL DE OBRAS	0	0	0	0	0	0	0	0	33	21	43	73	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	**77**	**95**
26	**0**	**262**		**REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
26	0	262	8070	REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERS.JUR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
26	**26**	**0**		**PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA**	**0**	**0**	**17**	**5**	**1**	**0**	**1**	**0**	**57**	**93**	**24**	**68**	**75**	**202**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**176**	**368**
26	26	0	896	UNIDAD ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**2**
26	26	0	897	SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
26	26	0	2183	SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA	0	0	0	0	0	0	0	0	5	17	0	5	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	**6**	**24**
26	26	0	2196	DIRECCION GENERAL COORDINACIÓN OPERATIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	16	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**17**	**38**
26	26	0	2211	DIRECCION GENERAL CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS	0	0	17	4	0	0	0	0	12	13	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	**30**	**19**
26	26	0	7194	DG.EST.CRIMINAL Y MAPA DEL DELITO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	**0**
26	26	0	7195	DG.SEG. COMUNAL E INVESTIG. CRIMINAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
26	26	0	7196	DG.PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
26	26	0	7197	DG.ART.COM.Y PART.CIUDAD.COMISARÍAS	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**3**	**2**
26	26	0	7198	SS.PROM.PTRV.ASIS.CIU.TURISTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
26	26	0	7200	DG.ORDEN PÚBLICO Y COOR. DE AGENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
26	26	0	7201	SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**	**0**
26	26	0	7202	SS.SEG.COM.E INVESTIG CRIM	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	**1**
26	26	0	7203	DG.PREV.DELITO Y EXP.CIU.SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
26	26	0	7205	SS.PART.CIUD.EN SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**	**6**
26	26	0	7339	DG.SEG.PRIV.CUSTODIA BIENES	0	0	0	1	0	0	1	0	31	51	8	26	74	198	0	0	0	0	0	0	0	0	**114**	**276**
26	26	0	8549	SUBSECRETARIA DE COORDINACION GENEARL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
26				**Total Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**	**0**	**0**	**21**	**7**	**70**	**28**	**62**	**278**	**595**	**450**	**329**	**431**	**85**	**281**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**2**	**1**	**1**	**1164**	**1478**

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2021-2023
Medición Física

Juris	OGESE	UE	Prog	Sub Pr	Proy	Act	Obra	Denominación	Producto	Uinidad de Medida	Total
26								**Ministerio De Justicia Y Seguridad**			
26	26							Ministerio De Justicia Y Seguridad			
26	26	678						Subsecretaria De Emergencias			
26	26	678	8					Actividades Comunes A Los Programas 49,52,53 Y 54			
26	26	678	8	0	62			Equipamiento Electronico Del Centro Unico De Comando Y Control			
26	26	678	8	0	62	0	51	Equipamiento E Instalacion Del Centro Unico De Comando Y Control	Gestion Sucesos Emergencia	Gestion	80.000
26	26	763						Subsecretaria De Justicia			
26	26	763	25					Acciones De La Subsecretaria De Justicia			
26	26	763	25	0	1			Transferencia Competencias Penales De La Nacion A Caba			
26	26	763	25	0	1	0	51	Mantenimiento,Reparacion,Edificios Y Equipos	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	25

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
26						**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**	**89.598.789.981**
26	*0*	*0*				*MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD*	5.060.860.559
26	*0*	*0*	*152*			*DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS*	*247.526.026*
26	0	0	152	52	0	INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA	247.526.026
26	*0*	*0*	*153*			*DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL*	*227.560.397*
26	0	0	153	53	0	PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEFENSA CIVIL	227.560.397
26	*0*	*0*	*155*			*COORDINACION DE BOMBEROS*	*11.327.949*
26	0	0	155	49	0	PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACIÓN DE BOMBEROS	11.327.949
26	*0*	*0*	*282*			*MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD*	*840.444.709*
26	0	0	282	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD	815.928.613
26	0	0	282	27	0	LINEAMIENTOS DEL MJYS	24.516.096
26	*0*	*0*	*677*			*DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA*	*112.510.632*
26	0	0	677	54	0	APOYO LOGÍSTICO EN EMERGENCIAS	112.510.632
26	*0*	*0*	*678*			*SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS*	*142.577.662*
26	0	0	678	8	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 49,52,53 Y 54	142.577.662
26	*0*	*0*	*763*			*SUBSECRETARIA DE JUSTICIA*	*216.590.521*
26	0	0	763	2	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 ,51	52.176.927
26	0	0	763	25	0	ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	164.413.594
26	*0*	*0*	*793*			*DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION*	*77.808.998*
26	0	0	793	21	0	MEDIACIÓN VECINAL	50.989.241
26	0	0	793	22	0	REGISTROS	3.409.978
26	0	0	793	28	0	ADMINISTRACIÓN EX CASSABA	19.417.507
26	0	0	793	29	0	REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS	3.992.272
26	*0*	*0*	*866*			*DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES*	*2.472.383.706*
26	0	0	866	23	0	ADMINISTRACIÓN DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD	2.472.383.706
26	*0*	*0*	*2215*			*DIRECCION GENERAL ELECTORAL*	*703.374.493*
26	0	0	2215	51	0	ELECTORAL	703.374.493
26	*0*	*0*	*7204*			*DG.VIOLENCIA DE GÉNERO*	*8.755.466*
26	0	0	7204	24	0	VIOLENCIA DE GENERO	8.755.466

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende a las acciones correspondientes a la conducción, política de los asuntos de competencia del Ministerio de Justicia y Seguridad y de los que le sean encomendados especialmente por la política del Gobierno de la Ciudad, su Plan de Gobierno Anual y las que emergen de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las leyes locales y las nacionales.

Programas en ejecución:

En el año que se planifica, el programa estará direccionado como primera medida hacia la conducción de las estrategias y políticas Ciudadanas en materia de Justicia, Seguridad y Emergencias, así como la planificación y ejecución de la administración técnica, legal y presupuestaria del Ministerio.

La Dirección General Técnica, Administrativa y Legal (DGTAL), en cumplimiento de su mandato, planifica, administra, coordina y ejecuta el presupuesto, dirige el sistema de compras de la jurisdicción, coordina la gestión de los recursos humanos e interviene en el apoyo legal de las cuestiones que competen al Ministerio.

En este ejercicio 2021, la DGTAL tiene como meta el cumplimiento de los siguientes roles:

-Asistir al Señor Ministro en la planificación y el diseño de la política presupuestaria del Ministerio, coordinar la elaboración del presupuesto anual, ejecutar las acciones financiadas con el mismo y realizar las adecuaciones que resulten pertinentes durante el ejercicio fiscal.

-Controlar la ejecución ordenada y armónica de los créditos presupuestarios en las diferentes áreas ministeriales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

-Asesorar y ejecutar las acciones de apoyo técnico y legal de las dependencias del Ministerio.

-Ejecutar el control de legalidad y proyectar los informes y actos administrativos que suscriba el señor Ministro.

-Intervenir en la transmisión de las actuaciones y expedientes en los que deba intervenir la Dirección General o el Señor Ministro (Tramitación de oficios, proyectos de normas, pedidos de informes, designación y transferencias de personal, aprobación de rendiciones de fondos, etc).

-Dirigir el sistema de compras, licitaciones y convenios y centralizar el registro de los recursos humanos del Ministerio.

-Toda otra actividad extraordinaria que le sea encomendada dentro de su competencia durante el año fiscal.

El Programa, junto a las acciones pertenecientes a la conducción, gestión y dirección propias de la Jurisdicción, comprende las siguientes actividades:

- Actividad 9000:

A cargo de la Unidad de Auditoría Interna, tiene por objeto dar cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley N° 70 en materia de control interno. Entre sus acciones se destaca examinar en forma integral e integrada, mediante procedimientos programados y eventuales, las actividades que se llevan a cabo en el ámbito de la Jurisdicción, acorde con las normas de control interno dictadas por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires y la autoridad de su Jurisdicción, evaluando la aplicación del criterio de economía, eficiencia y eficacia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

- Actividad 11000:

A cargo de la Oficina de Transparencia y Control Externo de la Policía de la Ciudad, tiene por objeto ejercer las funciones conferidas por el Articulo 35 de la Ley N° 5.688 concerniente a la transparencia en el ámbito de las fuerzas de seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**428.133.292**
Personal Permanente	194.308.053
Personal Transitorio	155.107.948
Asignaciones familiares	169.690
Asistencia social al personal	6.104.595
Gabinete de autoridades superiores	72.443.006
Bienes de consumo	**3.200.648**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.040.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	174.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	104.000
Productos metálicos	1.600
Otros bienes de consumo	1.879.948
Servicios no personales	**384.483.098**
Servicios básicos	29.221.289
Alquileres y derechos	2.523.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	91.687.732
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.208.225
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.727.900
Publicidad y propaganda	130.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.310.000
Otros servicios	104.804.952
Bienes de uso	**111.575**
Maquinaria y equipo	111.575
TOTAL	**815.928.613**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 27.LINEAMIENTOS DEL MJYS

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto:

. Diseñar los lineamientos estratégicos de la política de comunicación del Ministerio en coordinación con la Secretaría de Medios.

. Planificar y ejecutar las políticas de comunicación directa, comunicación masiva, difusión y prensa de los actos y áreas de injerencia del Ministerio, en coordinación con las áreas competentes.

. Participar, junto a las áreas competentes, en el desarrollo de contenidos destinados al portal web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

. Promover el intercambio con la ciudadanía, facilitando la accesibilidad a la información pública en materia de seguridad, en coordinación con las áreas competentes.

. Participar en la planificación y organización de eventos o actos organizados por el Ministerio, en coordinación con las áreas competentes.

. Asistir a las Unidades de Organización del Ministerio en la organización, difusión y logística de actos o eventos que se organicen.

. Desarrollar y gestionar las relaciones institucionales del Ministerio.

Programas nuevos:

En 2021, nos enfocaremos en trabajar sobre los diferentes puntos descriptos en nuestro Programa, intentando perfeccionar su ejecución diariamente.

Programa: 27 LINEAMIENTOS DEL MJYS

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**14.383.533**
Personal Permanente	10.455.166
Personal Transitorio	77.514
Asignaciones familiares	6.633
Asistencia social al personal	204.611
Gabinete de autoridades superiores	3.639.609
Bienes de consumo	**302.471**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	58.012
Pulpa,papel, cartón y sus productos	16.000
Productos metálicos	600
Otros bienes de consumo	227.859
Servicios no personales	**9.030.092**
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.620.692
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	33.000
Pasajes, viáticos y movilidad	350.000
Otros servicios	6.400
Bienes de uso	**800.000**
Maquinaria y equipo	800.000
TOTAL	**24.516.096**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 52.INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

El programa que ejecuta la Dirección de Guardia de Auxilio y Emergencias , es el servicio público con que cuenta el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para entender y atender situaciones de riesgo mediato o inmediato en edificaciones u obras en construcción, mediante el accionar directo ante hechos de colapso total o parcial, de edificaciones, predios o elementos instalados, tanto privados como públicos. Asimismo, provee la mano de obra necesaria para los trabajos de demolición en edificaciones con peligro o aquellas ordenadas por la superioridad de edificaciones en contravención.

Las acciones orientadas hacia el cumplimiento de sus funciones son los siguientes:

La verificación o inspección de los casos denunciados, accionando en forma inmediata sobre las consecuencias a través de profesionales y personal operativo altamente especializado en la materia (léase peligro de derrumbe, caída de mampostería y/o balcones, apuntalamientos, etc), prestando amplia colaboración con las solicitudes del Poder Judicial afectando recursos operativos y técnicos en procedimientos judiciales (allanamientos, desalojos, etc.).

Se interviene en la resolución inmediata de aquellas deficiencias en Vía Pública cuya permanencia ponga en peligro la seguridad de bienes y personas, derivando aquellas que excedan la capacidad operativa y/o competencias específicas del organismo. Dicha prestación abarca el retiro de árboles y ramas caídas o en peligro de caer, retiro de postes en peligro, intervención en eventos y espectáculos masivos deportivos y culturales, instalación de vallados preventivos, cercos, reemplazo provisorio de tapas de sumideros con madera, etc., comunicando aquellas deficiencias en vía pública cuya resolución definitiva corresponda a otras reparticiones de la administración y a empresas de servicios.

Disminución de los plazos de respuesta del servicio de emergencias brindado

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 52.INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

durante las 24 horas, todos los días del año, ante situaciones de peligrosidad denunciadas ya sea telefónicamente, personalmente, por escrito y fundamentalmente a través de la Línea de Emergencias "103".

El producto concreto de las acciones es la reducción en el tiempo de respuesta ante situaciones de emergencia y el restablecimiento de las condiciones de seguridad en los distintos sectores de la Ciudad.

Programa: 52 INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**236.150.675**
Personal Permanente	214.639.877
Personal Transitorio	13.779.709
Asignaciones familiares	738.624
Asistencia social al personal	3.352.856
Gabinete de autoridades superiores	3.639.609
Bienes de consumo	**4.017.345**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.093.194
Textiles y vestuario	1.576.050
Pulpa,papel, cartón y sus productos	49.700
Productos de cuero y caucho	200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.700
Productos de minerales no metálicos	119.700
Productos metálicos	168.200
Minerales	1.201
Otros bienes de consumo	990.400
Servicios no personales	**5.929.878**
Servicios básicos	3.239.429
Alquileres y derechos	572.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.638.059
Servicios profesionales, técnicos y operativos	328.853
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	111.037
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	500
Bienes de uso	**1.428.128**
Maquinaria y equipo	1.428.128
TOTAL	**247.526.026**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INTERVENCION EN EMERGENCIAS URBANAS	EMERGENCIA	6.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 53.PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEFENSA CIVIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL

DESCRIPCIÓN:

El programa se ocupa de la coordinación, planificación y control destinadas a la protección de la población ante siniestros, catástrofes y demás situaciones de emergencias.

Programas en ejecución :

- Desarrollo de hipótesis en emergencias para poder actuar en base al riesgo;
- Capacitaciones en escuelas, en empresas, para el personal del Gobierno de la Ciudad, etc., para prevención y para actuar en situaciones de emergencias;
- Capacitación/prevención en el móvil simulacro de incendios en plazas;
- Capacitaciones de personal de Defensa Civil para actuar en situaciones de emergencias (ya sea en altura, en el agua, etc.);
- Respuesta ante eventos o inconvenientes en la vía pública (caída de árboles, vuelco de aceite en pavimento, escapes de gas, etc.), soporte a diferentes organismos en manifestaciones de multitud;
- Actualización permanente de base de datos geográficos con relevamiento de la información necesaria para su elaboración a fin de facilitar tareas operativas de prevención;
- Intervención, prevención y control de siniestro en todos los edificios y organismos dependientes de la Ciudad;
- Administración de los bienes y recursos de la Dirección;
- Ejecución del presupuesto mediante licitaciones, compras por convenios marco y/o fondos;
- Realización de estadísticas de la repartición;
- Control y mantención de recursos del organismo;
- Diagramación de guardias operativas; Organización, diagramación, mantenimiento y equipamiento de los móviles destinados por la flota de automotor a esta Dirección General;
- Coordinación legal, técnica y administrativa para la aplicación de la Ley de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 53.PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEFENSA CIVIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL
DESCRIPCIÓN:
Autoprotección de Planes de Evacuación; - Asesoramiento a profesionales por Ley 5920; - Participación en reuniones comité prevención de eventos, contestaciones de recursos y/o cédulas judiciales; - Confección de disposiciones; - Contestaciones de notificaciones, de comunicaciones, de encuentras, etc.

Programa: 53 PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEFENSA CIVIL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**180.818.230**
Personal Permanente	157.077.122
Personal Transitorio	17.015.649
Asignaciones familiares	518.650
Asistencia social al personal	2.567.200
Gabinete de autoridades superiores	3.639.609
Bienes de consumo	**2.204.373**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	105.000
Textiles y vestuario	692.481
Pulpa,papel, cartón y sus productos	70.000
Productos de cuero y caucho	15.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	59.397
Productos de minerales no metálicos	75.000
Productos metálicos	22.500
Minerales	5.000
Otros bienes de consumo	1.159.995
Servicios no personales	**20.083.827**
Servicios básicos	2.826.849
Alquileres y derechos	65.430
Mantenimiento, reparación y limpieza	895.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.986.548
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	130.000
Pasajes, viáticos y movilidad	160.000
Otros servicios	20.000
Bienes de uso	**838.167**
Maquinaria y equipo	838.167
Transferencias	**23.615.800**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	23.615.800
TOTAL	**227.560.397**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES DE DEFENSA CIVIL	ACCION	93.205

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 49.PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACIÓN DE BOMBEROS

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBEROS**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como función coordinar las acciones que permitan la adecuada integración y consolidación del Cuerpo de Bomberos a la Ciudad de Buenos Aires, entendiendo y coordinando tareas vinculadas con la administración del personal y operando como nexo entre el Cuerpo de Bomberos y la Ciudad, como así también se centra en la planificación, diseño e implementación de políticas, planes y procedimientos de emergencias con los organismos vinculados a su competencia.

Programas en ejecución:

"RELEVAMIENTO ANUAL DE NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS Y SEGUIMIENTO DE COMPRAS". El programa garantiza la prestación permanente y efectiva de las funciones específicas profesionales para su posterior incorporación al Plan y Presupuesto anual de la Subsecretaría de Emergencias.

ASESORAMIENTO, REVISIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA (DECRETO N° 695/09 - PLAN DIRECTOR DE EMERGENCIAS). Consiste en relevar los planes operativos de emergencias homologados por la Subsecretaría de Emergencias y publicados en Boletín Oficial, dispuestos en el marco del Decreto 695/09 - Plan Director de Emergencias, como así también, brindar asesoramiento a los distintos organismos en el proceso de elaboración y revisión de sus planes y realizar actividades de capacitación.

Coordinar acciones operativas de intervención ante nuevos escenarios de riesgos (El Paseo del Bajo).

AUDITORIA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y RECARGOS DE SERVICIO DEL CUERPO DE BOMBEROS". Consiste en llevar a cabo auditorías y controles para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 49.PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACIÓN DE BOMBEROS

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBEROS**

DESCRIPCIÓN:

el cumplimiento de las normativas vigentes y la efectiva cobertura de objetivos en diferentes puntos de la Ciudad.

"PROYECTO ADIESTRAMIENTO E INSTRUCCIÓN DE PILOTOS DE DRONES" Tiene por objeto llevar a cabo prácticas de entrenamiento de Pilotos de VANTs a través de simulaciones en distintos escenarios.

"PROYECTO DE TELEFONÍA Y GEOGESTIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS". El programa consiste en la actualización del registro del personal de Bomberos, que cuentan con teléfonos POCs para su incorporación a la plataforma Geogestión, como así también, en brindar capacitación a los usuarios para su adecuado funcionamiento.

Por el momento, para el año 2021, no se han definido nuevos programas a implementar, considerándose la continuidad de los programas actualmente en ejecución.

Programa: 49 PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACIÓN DE BOMBEROS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBEROS
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**9.463.723**
Personal Permanente	4.802.695
Personal Transitorio	886.318
Asistencia social al personal	135.101
Gabinete de autoridades superiores	3.639.609
Bienes de consumo	**373.294**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.000
Textiles y vestuario	6.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	49.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	44.000
Productos de minerales no metálicos	11.000
Productos metálicos	6.000
Otros bienes de consumo	227.294
Servicios no personales	**1.334.215**
Mantenimiento, reparación y limpieza	85.267
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.128.948
Impuestos, derechos, tasas y juicios	70.000
Otros servicios	50.000
Bienes de uso	**156.717**
Maquinaria y equipo	156.717
TOTAL	**11.327.949**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 54.APOYO LOGÍSTICO EN EMERGENCIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo la atención de las emergencias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planificando un sistema logístico que posibilite la respuesta eficiente a los siniestros y/o catástrofes y la prevención de situaciones potenciales de riesgo, administrando los recursos humanos y materiales y apoyando y asistiendo a los distintos actores que trabajan en la emergencia para garantizar la protección civil.

Asimismo, entiende en la obtención y distribución de los recursos al lugar de la emergencia, mediante tareas de abastecimiento, almacenamiento y transporte

Programas en ejecución:

La Dirección General de Logística interviene en sucesos de emergencia en la vía pública, incluyendo la provisión de vallas, grupos electrógenos y torres de iluminación en operativos de respuesta a emergencias y de prevención de las mismas. Asimismo se brinda apoyo logístico durante la friada invernal, y participa en forma conjunta en operativos vinculados a inclemencias climatológicas.

Del mismo modo, se interviene en forma directa en situaciones de anegamientos, destapaciones y desagotes, y en emergencias referidas a cuestiones eléctricas.

Cabe señalar que en función de la pandemia originada por el COVID-19 se participa en apoyo logístico durante los operativos de respuesta vinculados a la misma.

Programa: 54 APOYO LOGÍSTICO EN EMERGENCIAS

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**105.312.662**
Personal Permanente	90.711.363
Personal Transitorio	9.164.643
Asignaciones familiares	304.180
Asistencia social al personal	1.492.867
Gabinete de autoridades superiores	3.639.609
Bienes de consumo	**3.437.155**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	520.300
Textiles y vestuario	960.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	32.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	385.000
Productos de minerales no metálicos	60.000
Productos metálicos	20.000
Minerales	40.000
Otros bienes de consumo	1.419.855
Servicios no personales	**967.815**
Servicios básicos	58.743
Alquileres y derechos	141.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	450.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	318.072
Bienes de uso	**2.793.000**
Maquinaria y equipo	2.793.000
TOTAL	**112.510.632**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES DE LOGISTICA	ACCION	10.053

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 49,52,53 Y 54

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por propósito asistir a la comunidad, coordinando las acciones operativas, ante situaciones de emergencia social, catástrofes y siniestros con el fin de reducir al mínimo las consecuencias de la crisis. Para satisfacer la demanda de la sociedad y disminuir los potenciales riesgos se planean y ejecutan políticas de prevención, mitigación, respuesta y recuperación.

El programa desarrolla acciones conducentes a mejorar las condiciones de seguridad civil de la población de la Ciudad de Buenos Aires ante siniestros, desastres y situaciones de emergencias en general.

Estas acciones son llevadas a cabo por la propia Subsecretaría a través del trabajo coordinado por las Direcciones Generales a su cargo (Defensa Civil, Guardia de Auxilio y Emergencias, Logística y Dir. Gral. de Planeamiento de Emergencias y Coordinación de Bomberos) y con el apoyo del Centro Único de Coordinación y Control. (CUCC)

Las principales acciones que justifican su existencia son:

1. La planificación de la respuesta coordinada, diagramada en el Plan de Emergencias de la Ciudad de Buenos Aires, incluyendo los planes operativos específicos para dar respuesta a las amenazas listadas en el Plan Director. Las acciones relevantes se orientan a las mejoras que surgen y a la oportunidad de brindar una oferta cualitativa y cuantitativa de equipamiento y servicio comunitario frente a la emergencia.

2. El programa de mejora continua en el funcionamiento del CUCC (Centro Único de Coordinación y Control) y el desarrollo de sus herramientas tecnológicas como el sistema encriptado de comunicaciones internas, como instrumento para un efectivo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 49,52,53 Y 54

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

funcionamiento y comunicación de todos los efectores operativos que operan en este Centro.

3. Desarrollo y ejecución de programas de formación profesional para el personal, en materia de gestión integral de riesgo y protección civil.

4. En materia de planificación es dable destacar el desarrollo de los simulacros y simulaciones en un plan anual coordinado por Defensa Civil y en el que participan todos los efectores operativos.

5. Análisis permanente de las normas vigentes y en los casos que así lo amerite, la propuesta de su modificación o actualización.

6. El desarrollo de planes operativos que conforman el Plan de Emergencias. Revisión permanente de sus alcances y recursos subsumidos por parte de los efectores operativos. Control y formalización por parte de la Subsecretaría de Emergencias.

7. Coordinar el desarrollo y cumplimiento de los planes de evacuación y seguridad en los edificios de la Secretaría de Justicia y Seguridad, la Policía de la Ciudad y de la Secretaría de Administración de Seguridad y Emergencias, en coordinación con Dirección General de Infraestructura de Seguridad y Emergencias.

8. Generar un programa de mejora continua del sistema coordinado y único de emergencias. Dentro de esta acción se destaca la coordinación del Comité de Protocolización del Sistema de Atención de Llamadas de Emergencia, en el marco de la Resolución N° 45/SECJS/19 y 98/SECJ/20, cuya misión principal es la de definir el modelo de atención unificada de la Emergencia, y redactar, implementar y controlar la aplicación de sus protocolos de actuación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 49,52,53 Y 54

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS
DESCRIPCIÓN:
9. Supervisar la conducción operativa del personal, organismos, servicios y bienes del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 49,52,53 Y 54

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**102.565.493**
Personal Permanente	84.711.974
Personal Transitorio	8.510.216
Asignaciones familiares	204.410
Asistencia social al personal	1.448.371
Gabinete de autoridades superiores	7.690.522
Bienes de consumo	**1.678.300**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	160.000
Textiles y vestuario	356.600
Otros bienes de consumo	1.161.700
Servicios no personales	**36.698.869**
Servicios básicos	18.127.460
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.196.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.198.409
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	75.000
Pasajes, viáticos y movilidad	72.000
Otros servicios	30.000
Bienes de uso	**1.635.000**
Maquinaria y equipo	1.635.000
TOTAL	**142.577.662**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 ,51

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN:

A través del presente programa se ejecutan las funciones propias de la Subsecretaría de Justicia en la vinculación del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial local, el Poder Judicial de la Nación y sus pares de otras jurisdicciones.

En función de ello, se actuará coordinadamente con el Ministerio Público Fiscal y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el proceso de transferencia de competencias a la jurisdicción, de conformidad con el cronograma impuesto por los Convenios oportunamente suscriptos por el Poder Ejecutivo de la Nación y de la Ciudad.

De igual forma, se trabajará en conjunto con la Dirección General Electoral y la Unidad de Organización Electoral a fin de sistematizar y optimizar la labor en la materia, proponiendo todo tipo de mejora que se considere necesaria para los sistemas electorales de la Ciudad y las estructuras sobre los que se sostiene el funcionamiento de los partidos políticos y los institutos de la democracia participativa.

Por su parte, con la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación se desarrollarán estrategias que permitan ampliar el acceso a la justicia y difundir, fomentar y mejorar el uso de los mecanismos de solución de conflictos buscando que el mayor número de vecinos cuenten con herramientas hábiles.

Asimismo, con la Dirección General de Violencia de Género se articularán políticas públicas con miras a la promoción y defensa de los derechos humanos individuales y colectivos desde una perspectiva de género.

Finalmente, se supervisará el funcionamiento de la Dirección General de Administración de Infracciones, como instancia previa, única y obligatoria a efectos de lograr un cambio en la conducta en materia de Faltas y eficientizar la resolución de las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 ,51

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN:

infracciones. Asimismo, se trabajará en conjunto con esta Dirección General para digitalizar todo el procedimiento y por ende, despapelizar esta Dirección.

Programas en ejecución:

Coordinar acciones y funciones de las Direcciones Generales y de las Unidades de Programas Especiales dependientes de esta Subsecretaria.

Propender a la sistematización de procesos y digitalización de procesos que permitan actualizaciones on-line, generando desde notificaciones electrónicas hasta digitalización completa de legajos y expedientes.

Propender a la realización de programas de capacitación continua de los agentes, que permita mejorar el esquema de atención al público, optimizar tiempo, recursos y permita el ascenso de los agentes en la carrera administrativa.

Impulsar políticas de Gobierno Abierto en la Justicia.

Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 ,51

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**20.018.127**
Personal Permanente	10.808.091
Personal Transitorio	1.189.051
Asignaciones familiares	45.161
Asistencia social al personal	285.302
Gabinete de autoridades superiores	7.690.522
Bienes de consumo	**1.370.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	430.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	40.000
Productos de minerales no metálicos	20.000
Productos metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	760.000
Servicios no personales	**29.216.833**
Servicios básicos	8.913.018
Alquileres y derechos	7.724.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.157.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.996.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	6.226.415
Bienes de uso	**1.571.967**
Maquinaria y equipo	1.571.967
TOTAL	**52.176.927**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 25.ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN:

A través del presente programa se cumplen las actividades propias de la Subsecretaría de Justicia.

De igual modo, el organismo trabaja en la vinculación con el Poder Judicial local y sus pares provinciales y nacionales, como también con la Procuración General de la Nación, asumiendo la representación gubernamental ante ellos. Además, entiende e interviene activamente en el proceso de traspaso de las competencias nacionales a la Ciudad de Buenos Aires, coordinando con el Poder Ejecutivo de la Nación y el Consejo de la Magistratura local.

Asimismo, la Subsecretaría ejerce las labores de control y supervisión respecto de las Unidades Administrativas de Control de Faltas, dictando toda normativa que propenda a lograr sus objetivos y facilitar su mejor funcionamiento, a la par de fijar mecanismos de control para la óptima función de la dependencia. Vinculado a ello, a través de su rol de auxiliar de la justicia, brindará los servicios de cumplimiento de penas y sanciones tanto en materia de faltas cuanto en contravenciones y delitos.

Por último, en conjunto con la Dirección de Justicia, Registro y Mediación continuará con el mejoramiento del servicio de Mediación Comunitario, buscando abordar un mayor universo de usuarios alcanzados por él a través del empleo de nuevas herramientas, optimizando tiempos e incorporando la atención a las víctimas de violencia de género y de delitos.

Programas en ejecución:

La subsecretaría coordinará acciones y funciones de las Direcciones Generales y de las Unidades de Programas Especiales bajo su dependencia.

En tal sentido, se gestiona y administra el Centro de Alojamiento Provisorio de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 25.ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN:

Contraventores el cual realiza la custodia y seguridad de las personas mayores de edad que deban cumplir con la pena de arresto por disposición de la Justicia de la Ciudad, cubriendo las necesidades que su funcionamiento demanda en su sede de la calle Beazley 3860.

Por otro lado, se cumplirá con la misión de representación gubernamental ante otras instituciones, locales y de otras jurisdicción como así también se coordinará el traspaso de las competencias nacionales a la órbita de la Ciudad ejerciendo tal labor ante el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad, la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas y la Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, como también ante los demás tribunales locales, nacionales y provinciales.

Impulsar una justicia enfocada al orden público y la convivencia como así también la atención a las víctimas de género y de delitos coadyuvando a las autoridades judiciales en la aplicación de la normativa vigente, así como en la adaptación y actualización de la misma para su mejor implementación.

Profundizar la implementación de los esquemas de tobilleras electrónicas tanto por violencia de género como de arrestos domiciliarios y y libertad condicional lograr una comunicación fluida con los juzgados intervinientes. . De ésta manera poner a disposición de la Justicia recursos eficientes para su implementación en los procesos judiciales, alcanzando así más casos donde sean necesarios los dispositivo electrónicos se pondrá a disposición y llegara a más personas necesitadas de éste dispositivo electrónico.

Realizar cursos de capacitación e información hacia los ciudadanos acerca de la utilización e importancia en el uso de los dispositivos electrónicos para la prevención de situaciones de violencia de género.

Impulsar políticas de Gobierno Abierto en la Justicia, consolidación de los dos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 25.ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN:

polos judiciales y la definición de Políticas Penitenciaria de Ciudad de Buenos Aires.

Se trabajará en el diseño y puesta en marcha de herramientas para promover y facilitar el acceso a justicia de los ciudadanos. Dentro de ellas, y a partir de la experiencia recabada, se extenderá la red de mediación comunitaria, reforzando el sistema de mediación a distancia, por el que se abarca un universo mayor de usuarios que dirimen sus conflictos de modo rápido, sencillo, gratuito y próximo.

Se buscará eficiencia en el trámite del procedimiento de resolución de infracciones poniendo énfasis en la atención On-Line del Ciudadano trabajando a efectos de lograr un cambio en la conducta del vecino en materia de faltas.

Se colaborará activamente para evitar el dispendio innecesario de recursos humanos de la policía de la ciudad en la cobertura de consignas ordenadas por las autoridades judiciales, gestionando y proponiendo medidas alternativas que permitan prescindir de su aplicación.

El producto representativo es atribuido a Q Detenidos del Centro de Contraventores, Q Dispositivos Electrónicos Arresto domiciliario, Q Casos recibidos por Atención a la Victima y Q indicadores publicados.

Programa: 25 ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**10.120.683**
Personal Permanente	9.325.964
Personal Transitorio	651.381
Asignaciones familiares	148
Asistencia social al personal	143.190
Bienes de consumo	**380.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Textiles y vestuario	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	60.000
Productos de cuero y caucho	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.000
Productos de minerales no metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	60.000
Servicios no personales	**153.912.911**
Alquileres y derechos	43.200.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	102.169.812
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.043.099
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
TOTAL	**164.413.594**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ATENCION A LA VICTIMA	PERSONA	2.739

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 21.MEDIACIÓN VECINAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION
DESCRIPCIÓN:

La mediación comunitaria es un servicio gratuito que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ofrece a sus vecinos. El servicio está destinado a las personas y/o instituciones que se enfrentan en un conflicto de convivencia vecinal y están interesadas en resolverlo mediante el diálogo, a través de un procedimiento voluntario, rápido, confidencial y desestructurado, con la asistencia de un tercero neutral que actúa como mediador y conduce el proceso de la comunicación, intentando que los propios interesados puedan lograr acuerdos mutuamente satisfactorios. Se solicitan y extienden también en cada comuna, a través del equipo de mediación comunitaria, certificados de deudores alimentarios morosos, peticionados también por los vecinos a través de la página web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Cabe mencionar que este servicio es brindado en la totalidad de las sedes comunales.

Existen distintos canales de solicitud o apertura de mediaciones.

El Tradicional o Presencial, que viene practicándose desde el inicio del programa en el año 1996, donde los vecinos se dirigen a cada una de las sedes comunales y físicamente peticionan el inicio del expediente electrónico y la respectiva audiencia de mediación para resolver pacíficamente sus conflictos.

Con el tiempo, se ha ido perfeccionando el sistema y adecuando a las necesidades comunales, de manera tal que se ha pensado a la mediación como una herramienta de Inclusión social, y hacer más extensivo el acceso a la justicia para todos los vecinos, tanto aquellos que se encuentran imposibilitados de movilidad, como los que no pueden salir por el horario laboral y les resulta difícil tratar de solicitar una mediación para resolver sus diferencias, o los que viven en lugares más alejados de las sedes, e incluso, en otra provincia o nación.

Programas en ejecución:

1. Mediación a través de internet o MEL.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 21.MEDIACIÓN VECINAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

Se prevé en primer lugar ampliar el programa MEL O MEDIACION EN LINEA. Incorporado en junio del 2017. Atento la creciente demanda que ha tenido el programa iniciado el 1 de junio del 2017, es necesario proceder a la adquisición de mayor cantidad de claves que permiten el acceso a salas virtuales, de manera tal que puedan celebrarse mayor cantidad de audiencias en simultáneo en todas las sedes comunales. Desde agosto del año 2017 hasta marzo de 2019, se efectuaron un total de 1.966 (un mil novecientos sesenta y seis) audiencias de Mediación en Línea, resultando de gran utilidad dichas claves, en los barrios de emergencia, o villas, donde los vecinos solo poseen del requerido el número de teléfono celular, sin domicilio real denunciado, y por este medio se terminan efectuando las audiencias por videoconferencia y resolviendo conflictos de vieja data.

Asimismo, habiendo sido la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pionera en la implementación de Mediación en Línea como política pública, comenzó a ser invitada a distintas reuniones de tecnología y resolución de conflictos del ámbito nacional e internacional. Alguna de las cuales pudieron realizarse virtualmente, pero en la mayoría de los casos solicitan la exposición de las experiencias recogidas en nuestro trabajo virtual y el protocolo de acción como de registración y resultados.

2. Registro de Cybermediadores.

En virtud de la implementación del programa MEL, Mediación en Línea, desde la Dirección General, se creará un Registro de Cybermediadores. Para ello es necesario instaurar el Órgano de Capacitación Permanente, dado el constante cambio tecnológico y perfeccionamiento técnico de la plataforma adquirida.

Más allá de los mediadores del GCBA, hemos recibido solicitudes de mediadores particulares, para adquirir la matrícula de cybermediador y desarrollar con esta nueva herramienta su actividad particular. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debe regular la actividad que los cybermediadores desarrollen en su jurisdicción.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 21.MEDIACIÓN VECINAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION
DESCRIPCIÓN:

3.Mediación In situ.

Atento la necesidad de prevenir el conflicto, esta Dirección implementará la labor de un cuerpo móvil que fomente la utilización de la mediación comunitaria como ejercicio cotidiano ante una situación conflictiva. Para ello, será indispensable contar con un grupo de 3 mediadores, para desarrollar la tarea de mediación en campo, al momento del conflicto. Es decir, ante la denuncia de un conflicto multiparte, donde son más de dos requirentes y más de dos requeridos, y que, en forma habitual, provocan un daño en el tejido social a determinado vecino o grupo de vecinos dentro del radio de la ciudad autónomo de buenos aires, el equipo, se traslada al lugar donde se está efectuando el conflicto, y con el soporte y tareas articuladas de otros organismos del estado, intentar recomponer la relación social a través de la mediación.

Dicha actividad consiste en ayudar a un grupo de personas a alcanzar sus objetivos entre los que se puede encontrar la resolución de una controversia. Para ejecutar esta nueva actividad, el protocolo prevé, la necesidad de contar con profesionales de cualquier disciplina universitaria que oficien de mediadores y se trasladen al lugar del conflicto.

Esta actividad se llevará a cabo en las comunas distribuidas en nuestra jurisdicción bajo la conducción de la Subgerencia de Mediación Comunitaria, dependiente de la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación.

Programas nuevos:

Congreso Anual de Mediación y Cybermediación.

Con la finalidad de realizar exposición y puesta en común de la problemática emergente respecto a mediación comunitaria, el avance de dicho programa a nivel Nacional e Internacional, la utilización de medios de resolución pacífica de conflictos a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 21.MEDIACIÓN VECINAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

través de internet, en una sociedad convulsionada por la conflictividad, se prevé la realización de un congreso Nacional con sede en nuestra Ciudad Autónoma de Buenos Aires, invitando a personalidades destacadas en el tema, y los responsables de dicho programa. Aimismo, se prevé la participación exclusiva del Poder ejecutivo.

Programa "Centros Itinerantes de Mediación Comunitaria".

Atento la necesidad de aumentar el acceso a la justicia, y la inminente urgencia de disminuir el grado de conflictividad social en el que vivimos inmersos, y dado los resultados obtenidos en la participación de "El Estado en tu Barrio" por las distintas villas de la ciudad, esta Subgerencia gestionará la apertura de centros móviles de mediación comunitaria en todos y cada uno de los barrios de la ciudad, instalando en puntos estratégicos de la ciudad, en forma semanal, un equipo de profesionales que salgan en búsqueda de la prevención del conflicto y la resolución pacífica de los mismos a través de la valiosa herramienta de la comunicación, que reconstruye tejido social y fomenta el diálogo creativo y participativo.

Programa: 21 MEDIACIÓN VECINAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**49.039.906**
Personal Permanente	39.988.653
Personal Transitorio	4.587.538
Asignaciones familiares	120.070
Asistencia social al personal	704.036
Gabinete de autoridades superiores	3.639.609
Bienes de consumo	**522.935**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	140.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.600
Productos de minerales no metálicos	2.500
Productos metálicos	1.000
Otros bienes de consumo	327.335
Servicios no personales	**1.399.400**
Servicios básicos	17.000
Alquileres y derechos	60.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	836.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	69.500
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Otros servicios	5.000
Bienes de uso	**27.000**
Maquinaria y equipo	27.000
TOTAL	**50.989.241**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MEDIACIONES VECINALES	MEDIACION	5.450

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 22.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION
DESCRIPCIÓN:

El programa se ocupa de:

Supervisar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 269, sus leyes modificatorias, y su Decreto Reglamentario, que regulan la actividad del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Supervisar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 404 que regula la actividad Notarial en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Supervisar el cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 300/2015 y del Decreto Nº 207/2017 del Registro Público de Contratos de Fideicomisos.

Establecer e instrumentar el cumplimiento de las inscripciones que sean requeridas por el Poder Judicial, conforme a las disposiciones reglamentarias.

Instrumentar la legalidad de las formas de los documentos cuya registración se solicite.

Asegurar la emisión de las certificaciones que surgen de los asientos del Registro para las personas físicas o jurídicas que así lo requieran.

Llevar a cabo las tratativas necesarias para la suscripción de Convenios ya sea con otros organismos o interjurisdiccionales.

Programas en ejecución:

ACTIVIDAD REGISTRO DE NOTARIOS.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 31 de la ley Nº 404, es competencia del Poder Ejecutivo la creación o cancelación de los registros notariales,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 22.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

así como también la designación o remoción de sus titulares y adscriptos.

Esta Dirección se encarga de tramitar todos los expedientes vinculados con el otorgamiento o cambio de titularidad de un registro público, la adscripción a un registro, la renuncia o remoción de un escribano, o bien la declaración de vacancia de un registro notarial a consecuencia del fallecimiento del titular.

Fiscalizar en situaciones referidas al registro en cuanto a la legislación que regula la función notarial y que requieran una interacción con los distintos organismos del estado local e instituciones relacionadas con la actividad notarial.

Asegurar la intervención del Poder Ejecutivo Local mediante la confección de dictámenes sobre proyectos y actos administrativos en la materia.

Participar en la distribución de tareas referidas a la creación o cancelación de los registros y la designación o remoción de sus titulares y adscriptos en el modo establecido por la Ley Orgánica Notarial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fiscalizar el archivo de los expedientes iniciados en la Dirección, en función de lo dispuesto por la Ley Nº 404. Intervenir en la representación de la Dirección, ejercida por los distintos agentes que conforman las distintas comisiones creadas, con el fin de vincular al Poder Ejecutivo local con las Instituciones relacionadas a la función notarial, en aquellas misiones y actividades de su competencia.

ACTIVIDAD REGISTRO PUBLICO DE CONTRATOS DE FIDEICOMISOS.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1669 del Código Civil y Comercial de la Nación (t.o. según Ley 26.994), para su publicidad y oponibilidad a terceros, en el Registro Público de Contratos de Fidecomiso se inscribirán o anotarán, de acuerdo a cada caso, los contratos de fideicomisos regulados por el Capítulo 30 del Libro Tercero - "Derechos personales", Tít. IV - "Contratos en particular del Código Civil y Comercial

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 22.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION
DESCRIPCIÓN:
de la Nación", celebrados con posterioridad al 1º de agosto de 2015, en los siguientes supuestos: a) Cuando sus objetos incluyan acciones y/o cuotas sociales y/o partes de interés de sociedades inscriptas ante la Inspección General de Justicia o ante el Organismo del Registro Público de Comercio y contralor de Personas Jurídicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) cuando los bienes objeto del fideicomiso se encuentren en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) cuando al menos uno de los fiduciarios designados posea domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. .

Programa: 22 REGISTROS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.256.866**
Personal Permanente	3.145.742
Personal Transitorio	64.807
Asistencia social al personal	46.317
Bienes de consumo	**128.196**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	45.000
Otros bienes de consumo	69.196
Servicios no personales	**24.916**
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.916
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.000
TOTAL	**3.409.978**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	EXPEDIENTES TRAMITADOS	EXPEDIENTE	1.340

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 28.ADMINISTRACIÓN EX CASSABA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

El programa se ocupa de:

1) Coordinar la asistencia a los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

2) Supervisar el servicio legal para los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA .

3) Coordinar las tareas contables referida a liquidaciones de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

4) Gestionar solicitudes de información de orden jurisdiccional que se efectúen respecto de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

5) Emitir informes respecto de las solicitudes efectuadas por los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

6) Coordinar la emisión de las órdenes de pagos de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA en coordinación con la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda.

Programas en ejecución:

1) Proyectar y diagramar las necesidades presupuestarias para atender las obligaciones previsionales contenidas en la Ley Nº 4824 y sus decretos.

2) Efectuar los reajustes y actualizaciones de los haberes de los beneficiarios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 28.ADMINISTRACIÓN EX CASSABA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

3) Efectuar el seguimiento y coordinación de las tramitaciones que se efectúan por ante el Ministerio de Hacienda.

4) Implementar los mecanismos de atención de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

5) Receptar y canalizar las prestaciones de orden administrativo y legal que efectúan los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad de los Abogados de la CABA.

6) Efectuar la liquidación de haberes de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad de los Abogados de la CABA, en coordinación con la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.

7) Receptar y tramitar los certificados de Supervivencia ante la Agencia Nacional de Seguridad Social con cada Comuna de la Ciudad.

Programas nuevos:

Implementación de la Huella Digital para la Certificación de la Supervivencia

Proveer de dispositivos de huella digital para certificar la elegibilidad de los beneficiarios de CASSABA a través de un dispositivo de captura de huella digital instalado en cada uno de los CGP para validar a las personas en forma fehaciente

Alcance del proyecto:

1. La provisión de dispositivos conectados a las computadoras personales.

2. La implementación de estos dispositivos en cada uno de los CGP.

3. La provisión de un mecanismo para intercambiar las huellas entre los CGP en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 28.ADMINISTRACIÓN EX CASSABA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

forma segura.

4. La aplicación web para el acceso de los beneficiarios a sus datos de liquidación

Alcance de la Aplicación Web para el Registro de Beneficiarios

Una aplicación web autoinstalable que se puede utilizar directamente a través de navegadores web modernos sin modificaciones ni plugins.

La aplicación deberá ser compatible con la plataforma vigente del organismo (LAMP) en sus versiones actuales.

Acceso libre desde la web, restringido vía seguridad informática (red privada).

La aplicación deberá permitir el registro de beneficiarios de CASSABA con los siguientes datos:

Datos del Causante

Datos del Beneficiario y su vínculo

Datos de la cuenta bancaria donde se realizan los depósitos

Registro de Supervivencia

Asimismo, con la finalidad de proveer un mecanismo adicional para validar la autenticidad del beneficiario, se deberá incluir la foto del mismo y que pueda ser cargada en la aplicación.

Programa: 28 ADMINISTRACIÓN EX CASSABA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**9.945.187**
Personal Permanente	9.622.486
Personal Transitorio	181.753
Asistencia social al personal	140.948
Transferencias	**9.472.320**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.472.320
TOTAL	**19.417.507**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	LIQUIDACIONES A BENEFICIARIOS EX CASSABA	LIQUIDACION	224

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 29.REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION
DESCRIPCIÓN:

El registro tiene por función llevar un empadronamiento de aquellas personas que adeuden la cuota alimentaria, sean alimentos provisorios o definitivos. Por otra parte se lleva a cabo certificaciones para empresas y personas físicas.

Se observa un crecimiento en la producción de certificaciones debido a los convenios que se han firmado, como así también ha repercutido en el crecimiento de las inscripciones en este registro.

Programas en ejecución:

Se está utilizando una base de datos guardada en el Servidor del Ministerio de Justicia y Seguridad mediante la cual el área de Registro de deudores alimentarios, realiza los certificados que solicitan las personas físicas o jurídicas y donde se lleva también la nómina de inscriptos. Se puede acceder a la misma, por internet, mediante el link rdam.seguridadciudad.gob.ar , convirtiéndose en una herramienta óptima para acceder en remoto desde las comunas y distintos organismos.

La posibilidad de poder brindar claves para el acceso de los distintos organismos hace que la tarea sea muy práctica y efectiva, dando lugar a la descentralización de tareas y los beneficios que esto brinda al vecino.

Dentro del sistema SADE se utiliza el modulo RLM, unificando a los inscriptos en este registro con otros registros de la ciudad. A su vez permite salvaguardar los documentos de cada legajo, debido a la digitalización de los mismos

Programa: 29 REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.915.920**
Personal Permanente	3.126.184
Personal Transitorio	734.084
Asignaciones familiares	148
Asistencia social al personal	55.504
Bienes de consumo	**58.852**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.451
Pulpa,papel, cartón y sus productos	26.000
Otros bienes de consumo	29.401
Servicios no personales	**17.500**
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.500
TOTAL	**3.992.272**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS	CERTIFICADO	115.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 23.ADMINISTRACIÓN DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa corresponde a la provisión del servicio de procesamiento, administración, evaluación y resolución de actas de infracción, a fin de regular y sancionar las faltas normadas en las Leyes 451 y 471.

A través del mismo, se prevé que todos los ciudadanos, infractores o no, tengan acceso a efectuar la resolución de la infracción dentro del ámbito administrativo de así ser necesario.

Se pretende, impartir justicia equitativamente, sancionando por igual a los infractores, asegurar al usuario adquirente de un vehículo el correcto traslado de dominio y al ciudadano garantizarle que se aplique la normativa que permita la adecuación de la conducta de conformidad con el bien jurídico protegido con la sanción de las normas punitivas.

Cuando el Código de Faltas tipifica como punible una conducta a una violación de tránsito que está prevista en el mencionado Código, subyace la voluntad de preservar la vigencia de un bien jurídico, como así también las infracciones dispuestas por la Ley Nº 451 que prevé sancionar todas aquellas infracciones relativas a: Bromatología, Higiene y Sanidad, Medio Ambiente, Seguridad y Prevención de Siniestros, Actividades Constructivas, Publicidad Prohibida, Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Actividades lucrativas no permitidas o en infracción, Derechos del consumidor, Pesas y medidas, Sistema Estadístico de la Ciudad, Administración y servicios públicos, Evaluación de impacto ambiental, Servicio de vigilancia, custodia y seguridad.

Lo mencionado en los párrafos anteriores va en pos de una mejor convivencia entre los vecinos y de quienes transitan por la ciudad de Buenos Aires.

La finalidad de esta Dirección, consiste en asegurar que este bien jurídico se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 23.ADMINISTRACIÓN DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

DESCRIPCIÓN:

proteja efectivamente, garantizando la aplicación de la normativa.

Programas en ejecución:

Visto que el objetivo primordial de esta administración se basa en implementar todas las medidas pertinentes a fin de mejorar la calidad de vida ciudadana, regular y aplicar equidad en las sanciones a la ley de tránsito y en las que se fijen por faltas especiales en materia de salubridad e infraestructura edilicia, posibilitando de esta manera que no quede infracción sin sanción, llevando a cabo distintos procedimientos administrativos conducentes al mismo.

Al respecto, cabe señalar que se busca eficientizar el juzgamiento de las faltas, optimizando las vías de notificaciones, acelerando el proceso de envío para que llegue en tiempo y forma al presunto infractor, priorizando la atención on line a los efectos de ser atendido sin tener que presentarse físicamente, disminuyendo el tiempo de resolución de las faltas.

Con todas las medidas hasta aquí expuestas, en cuanto no queden faltas sin sancionar se busca lograr un cambio en la conducta de parte de los conductores mejorando la calidad de vida del vecino.

Programa: 23 ADMINISTRACIÓN DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.203.532.134**
Personal Permanente	1.140.993.182
Personal Transitorio	40.783.557
Asignaciones familiares	1.098.969
Asistencia social al personal	17.016.817
Gabinete de autoridades superiores	3.639.609
Bienes de consumo	**1.190.596**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	70.997
Pulpa,papel, cartón y sus productos	160.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	55.000
Productos metálicos	15.000
Otros bienes de consumo	889.599
Servicios no personales	**1.267.633.976**
Servicios básicos	568.566.809
Alquileres y derechos	60.234.932
Mantenimiento, reparación y limpieza	26.677.614
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.344.300
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	609.610.321
Pasajes, viáticos y movilidad	1.200.000
Bienes de uso	**27.000**
Maquinaria y equipo	27.000
TOTAL	**2.472.383.706**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	RESOLUCION DE ACTAS DE INFRACCION	ACTA	3.230.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 51.ELECTORAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ELECTORAL

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General Electoral, en el marco del Programa que se le ha asignado, desarrolla diversas actividades que tienen por objetivo la materialización de las Elecciones Generales de cargos electivos, a celebrarse en el ejercicio 2021.

Para ello despliegan las tareas que conforme sus misiones y funciones están destinadas a dar cabal cumplimiento al marco normativo a los procesos electorales.

Asimismo, prosigue con iniciativas inherentes a la concientización electoral, seguimientos de proyectos normativos vinculados a reformas electorales locales y la investigación de alternativas tecnológicas aplicables a los procesos electorales.

Programas en ejecución:

Se procede a la comunicación e información en función de las elecciones locales con especial énfasis en las herramientas de votación, cargos electivos, locales de votación y desarrollo de aplicaciones digitales interactivas para la ciudadanía en general y partidos políticos.

Se llevan a cabo las tareas vinculadas al financiamiento de partidos políticos, asignación de espacios para publicidad en la vía pública y demás cuestiones vinculadas al marco normativo correspondiente.

Se produce información estadística, informes geográficos y cartográficos, del proceso electoral a celebrarse.

Se realizan las tareas inherentes a la ejecución y asistencia a la convocatoria electoral. A requerimiento del Tribunal Superior de Justicia, se brinda la colaboración pertinente en cuanto a la provisión de materiales electorales, impresiones y logística electoral en general (despliegue y repliegue de materiales electorales, notificación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 51.ELECTORAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ELECTORAL

DESCRIPCIÓN:

autoridades de mesa, etc), provisión de espacios físicos, contratación o desarrollo de las herramientas destinadas al sufragio y tecnológicas en caso de corresponder, constitución del comando electoral destinado a brindar la seguridad durante los procesos electorales. Asimismo, se prevén los fondos para el pago de autoridades de mesa y cumplimiento de convenios interjurisdiccionales y toda otra colaboración que establezca la legislación y acuerdos en vigor, contando con el soporte técnico administrativo y contable para el desarrollo de las actividades en el programa vigente.

Programa: 51 ELECTORAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL ELECTORAL
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**30.031.629**
Personal Permanente	22.549.920
Personal Transitorio	3.412.316
Asignaciones familiares	3.561
Asistencia social al personal	426.223
Gabinete de autoridades superiores	3.639.609
Bienes de consumo	**503.102**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	39.074
Pulpa,papel, cartón y sus productos	29.629
Productos de cuero y caucho	2.019
Productos químicos, combustibles y lubricantes	33.643
Productos de minerales no metálicos	976
Productos metálicos	3.907
Otros bienes de consumo	393.854
Servicios no personales	**4.119.070**
Servicios básicos	60.669
Alquileres y derechos	51.369
Mantenimiento, reparación y limpieza	85.344
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.398.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	115.511
Pasajes, viáticos y movilidad	300.000
Otros servicios	107.777
Transferencias	**668.720.692**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	116.336.718
Transf.al Sector Público Nacional para financiar gtos corrientes	407.609.392
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	144.774.582
TOTAL	**703.374.493**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 24.VIOLENCIA DE GENERO

UNIDAD RESPONSABLE: DG.VIOLENCIA DE GÉNERO

DESCRIPCIÓN:

A través del presente programa se cumplen las actividades propias de la Dirección General Violencia de Genero.

Integrar, visibilizar, evaluar y sistematizar las cifras y los datos que reflejan la problemática de la violencia de género en el ámbito de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y analizar la información obtenida desde la perspectiva de género.

Analizar la información delictual obtenida desde la perspectiva de género.

Promover ámbitos de articulación con las agencias intervinientes para la planificación de estrategias de acción relativas a la problemática de género en el ámbito del Ministerio.

Planificar capacitaciones específicas en género para las áreas intervinientes y para el personal con y sin estado policial.

Actuar como nexo con la justicia, en los casos en que la gravedad del hecho lo requiera o la situación de violencia se encuentre perpetrada en el tiempo.

Planificar acciones y medidas de prevención policial para casos de violencia de género y/o violencia familiar.

Intervenir en la recepción, evaluación y canalización de las solicitudes de dispositivos de emergencia en casos de violencia de género y familiar.

Analizar las peticiones de los dispositivos que realicen los funcionarios designados a tal efecto, evaluando su contenido y fundamentos.

Programas en ejecución:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 24.VIOLENCIA DE GENERO

UNIDAD RESPONSABLE: DG.VIOLENCIA DE GÉNERO

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría coordinará acciones y funciones de las Direcciones Generales y de las Unidades de Programas Especiales bajo su dependencia.

La Dirección General de Violencia de Genero, en caso de corresponder y cuando se hayan dispuesto medidas de protección:

- Entregara a la víctima Botón anti-pánico (dispositivo provisto de un localizador, con un pulsador de alertas botón SOS y funciones de telefonía móvil, entregado a la víctima, y/o testigo para comunicarse con la Central de Alarmas Fijas y Móviles)

- Llevará a cabo la colocación de Tobilleras Mujeres Seguras (este sistema proporciona un perímetro de protección para la víctima, a través de un aparato receptor que funciona como un teléfono celular con GPS, que tiene incorporado un botón de pánico para que la víctima se pueda comunicar con el Centro de Monitoreo de la Central de Alarmas. Por su parte, el agresor recibe una tobillera y el aparato receptor con GPS que actúa como un rastreador, y permite recibir en el Centro de Monitoreo avisos en forma de mensajes y alertas visuales, audibles o vibratorias si es que viola la restricción de acercarse a la víctima o de ingresar en zonas restringidas por la Justicia.)

Programas nuevos:

- Plataforma caso único

- Nueva Aplicación de software para ejecución en teléfonos celulares (APP) (botón antipánico)

Programa: 24 VIOLENCIA DE GENERO

Unidad Ejecutora: DG.VIOLENCIA DE GÉNERO
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**7.729.466**
Personal Permanente	3.979.336
Asistencia social al personal	110.521
Gabinete de autoridades superiores	3.639.609
Bienes de consumo	**520.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	90.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	200.000
Servicios no personales	**479.000**
Alquileres y derechos	10.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	319.000
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Otros servicios	30.000
Bienes de uso	**27.000**
Maquinaria y equipo	27.000
TOTAL	**8.755.466**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ATENCION A LA VICTIMA	PERSONA	8.235

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 26.0.261 - AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

La misión de la Agencia Gubernamental de Control (AGC) es el ejercicio eficaz y eficiente del poder de policía, y dicha potestad tiene como objetivo la detección de irregularidades e incumplimientos de las condiciones exigidas por la normativa vigente para el desarrollo de actividades comerciales y de servicios, de manera de minimizar los factores de riesgo comunal, priorizando la acción preventiva.

La Agencia está encargada de ejecutar y aplicar las políticas de su competencia que concentra el ejercicio de policía e integra las instancias de habilitación y control de establecimientos comerciales, tales como locales de baile, clínicas y centros de salud, escuelas, fábricas e industrias, geriátricos y hoteles, supermercados, restaurantes y bares, etc.; y de obras civiles de arquitectura

En el marco de la visión y responsabilidades descriptas, esta Agencia para el año 2021 se ha fijado como misión, conforme el proceso de planificación 2019-2023, la de contribuir al fortalecimiento de la seguridad ciudadana fomentando el respeto de las normas y regulaciones de aquellos que desarrollan actividad económica, incluyendo las obras civiles de construcción, para que la población de la ciudad viva más protegida y segura mediante procesos de fiscalización y habilitación eficientes, simples, ágiles y transparentes.

De esta misión se desprenden tres objetivos:

- Incrementar la satisfacción de la persona administrada que realiza trámites dentro de la Agencia Gubernamental de Control y el cuidado y bienestar de los vecinos y las vecinas.

- Incrementar el cumplimiento de las normas por parte de la comunidad de la Ciudad de Buenos Aires.

- Fortalecer el proceso inspectivo y mejorar la calidad de las inspecciones.

Para ello, la AGC llevará adelante diferente acciones tendientes a:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 26.0.261 - AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

- Adecuación dinámica de la red de AGC. Reorganizar los espacios de trabajo con puestos móviles para permitir el distanciamiento social dentro de la AGC.

- Implementar fiscalizaciones electrónicas en carácter de Declaración Jurada previo a la programación de una inspección física. Se busca hacer partícipe a la persona administrada aumentando su compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de las normas, favorecer la localización de infractores-ras y reducir los tiempos de inspección.

- Reformular la forma de planificar inspecciones a locales comerciales mediante la identificación del universo a fiscalizar, implementando una matriz de scoring que asigne una criticidad a cada establecimiento que integre el universo.

- Desarrollar un aplicativo sobre la base existente en el DO, que facilite a los-las ciudadanos-as que tienen obras en contravención, realizar los trámites necesarios para regularizar las mismas, con una visión integral que permita el seguimiento del trámite tanto a la-el profesional designado como a la-el propietario-a.

- Incrementar la calidad de la información que se recibe de el la denunciante respecto al objeto denunciado incluyendo mejoras en el sistema vigente de recepción de denuncias en cuanto a la validación de datos de contacto de el-la denunciante a fin de coordinar las mediciones necesarias; la inclusión de fotos o documentos obligatorios para corroborar determinadas faltas; la adecuación de prestaciones para dar mayor precisión a la falta detectada; la incorporación de preguntas al cuestionario para precisar el objeto denunciado; la selección de más de una prestación dado que el objeto denunciado puede ser tener varios aspectos a fiscalizar; la anulación de campos abiertos para aquellas denuncias que puedan resolverse con registros internos de AGC.

- Reconvertir la base de clausuras ratificadas en un sistema ágil de registro de clausuras impuestas por las distintas reparticiones de la AGC, de dónde surja el domicilio, rubro, el Legajo y controlador-a interviniente, el estado actualizado, titular de la explotación, actas de comprobación para obtener un sistema de registro de fácil

acceso, unificado dónde se puedan consultar los locales con medidas de interdicción para hacer informes de antecedentes, programar inspecciones.

- Fortalecer la contra inspección impulsando acciones concretas por parte de las áreas a partir de la creación de un dashboard interno con los resultados de los informes periódicos emitidos por control inspectivo. Esto permitirá la formulación de un ranking de cumplimiento y permitirá hacer un seguimiento de su evolución.

- Capacitar al personal docente de las Escuelas Primarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre la importancia de una correcta higiene y manipulación de alimentos con el objeto de prevenir enfermedades transmitidas por los mismos y que estos conocimientos sean volcados en las aulas (presenciales o virtuales) para aprendizaje del alumnado de los diferentes niveles.

- Sistematización del proceso de ingreso, derivación y análisis de las muestras y entrega de resultados mediante un sistema que programe interfaces rápidas y confiables para que los datos sean ingresados por el personal o componente electrónico, asegurar el control de calidad, medir y controlar calidad de muestras, estándares de ingreso de datos, y flujo de trabajo y crear y programar reportes en un formato específico; programar y distribuir reportes a partes designadas.

- Fortalecimiento de las condiciones higiénico sanitarias de los establecimientos fruterías y verdulerías, incorporándolos al plan de monitoreo para la detección y cuantificación de trazas de agroquímicos en frutas y verduras crudas y procesadas.

- Determinación de alérgenos de leche y huevo en alimentos presentados en la Dirección General de Higiene y Seguridad para inscripción de productos y en alimentos aportados por el-la contribuyente a través de quejas y/o denuncias, con el propósito de disminuir el riesgo de alergia trasmitida por alimentos.

- Acompañar e incentivar el compromiso de la comunidad en el cumplimiento de las normas para alcanzar una convivencia más segura. Concientizar a el-la comerciante sobre la importancia de cumplir las reglas, evitar posibles clausuras y potenciar su actividad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 26.0.261 - AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

- Fortalecimiento back office Dirección General de Fiscalización y Control. Se busca mejorar la reingeniería de los check list con el objetivo de optimizar información relevada, tiempos y frecuencia de reinspección; optimizar el procedimiento inspectivo, normalizar y transparentar el procedimiento de determinación de irregularidades; avanzar en la automatización del procedimiento de subsanación por TAD, análisis e impacto en el sistema de inspecciones/otros sistemas y procesos asociados.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
26	*0*	*261*				*AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL*	*1.523.275.474*	*456.418.791*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	1.979.694.265
26	*0*	*261*	*8262*			*AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL*	*388.959.537*	*283.376.574*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*672.336.111*
26	0	261	8262	2	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91, 92, 93, 94, 95, 96 Y 97	378.660.669	277.558.065	0	0	0	0	0	656.218.734
26	0	261	8262	95	0	CAPACITACIÓN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	10.298.868	5.818.509	0	0	0	0	0	16.117.377
26	*0*	*261*	*8341*			*DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL*	*667.394.332*	*129.493.615*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*796.887.947*
26	0	261	8341	92	0	FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES	667.394.332	129.493.615	0	0	0	0	0	796.887.947
26	*0*	*261*	*8652*			*DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA*	*164.578.374*	*16.053.917*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*180.632.291*
26	0	261	8652	94	0	FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS	144.975.083	7.095.947	0	0	0	0	0	152.071.030
26	0	261	8652	96	0	ANALISIS E INVESTIGACION	12.239.858	7.145.871	0	0	0	0	0	19.385.729
26	0	261	8652	97	0	REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS	7.363.433	1.812.099	0	0	0	0	0	9.175.532
26	*0*	*261*	*8653*			*DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS*	*122.500.033*	*12.063.277*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*134.563.310*
26	0	261	8653	91	0	GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS	122.500.033	12.063.277	0	0	0	0	0	134.563.310
26	*0*	*261*	*8654*			*DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL DE OBRAS*	*179.843.198*	*15.431.408*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*195.274.606*
26	0	261	8654	93	0	FISCALIZACION DE OBRAS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS	179.843.198	15.431.408	0	0	0	0	0	195.274.606

AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**456.418.791**	**100,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	456.418.791	100,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**1.732.918.148**	**87,53**
Remuneraciones al Personal	1.266.632.671	63,98
Gastos de Consumo	466.285.477	23,55
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-1.276.499.357**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**246.776.117**	**12,47**
Inversión Real Directa	246.776.117	12,47
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**456.418.791**	**100,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**1.979.694.265**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-1.523.275.474*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**1.979.694.265**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-1.523.275.474*	
XII) Contribuciones Figurativas	**1.523.275.474**	**76,94**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
26	*0*	*261*				*AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL*	1.979.694.265
26	*0*	*261*	*8262*			*AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL*	*672.336.111*
26	0	261	8262	2	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91, 92, 93, 94, 95, 96 Y 97	656.218.734
26	0	261	8262	95	0	CAPACITACIÓN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	16.117.377
26	*0*	*261*	*8341*			*DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL*	*796.887.947*
26	0	261	8341	92	0	FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES	796.887.947
26	*0*	*261*	*8652*			*DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA*	*180.632.291*
26	0	261	8652	94	0	FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS	152.071.030
26	0	261	8652	96	0	ANALISIS E INVESTIGACION	19.385.729
26	0	261	8652	97	0	REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS	9.175.532
26	*0*	*261*	*8653*			*DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS*	*134.563.310*
26	0	261	8653	91	0	GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS	134.563.310
26	*0*	*261*	*8654*			*DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL DE OBRAS*	*195.274.606*
26	0	261	8654	93	0	FISCALIZACION DE OBRAS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS	195.274.606

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91, 92, 93, 94, 95, 96 Y 97

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

La misión de la Agencia Gubernamental de Control (AGC) consiste en transformar las conductas de la población incrementando su nivel de compromiso en el cumplimiento de las normas ciudadanas a través de un estado que administra un modelo de gestión de la convivencia con herramientas ágiles, transparentes e inteligentes.

Como estado, y orientada al cumplimiento de las normas ciudadanas, la Agencia cuenta con el ejercicio del poder de policía dentro del ámbito de la CABA, y su labor consiste en habilitar e inspeccionar establecimientos comerciales, industriales y de servicios; controlar, verificar y fiscalizar las obras civiles de arquitectura públicas y privadas y sus instalaciones complementarias y realizar controles en materia de inocuidad y calidad de los alimentos que se elaboran, expenden, comercializan, transportan y consumen y de establecimientos alimenticios.

La labor mencionada, de carácter operativo e inspectivo, requiere de un soporte técnico, administrativo y de servicios que permita su funcionamiento. El programa de Actividades Comunes reúne todas aquellas actividades que son comunes a la totalidad de los programas integrantes de la Agencia, de manera de unificar la labor técnica, administrativa, informática y de servicios, constituyendo de esta manera para las demás Direcciones Generales un respaldo fundamental a las tareas operativas de fiscalización.

Las distintas áreas, con un funcionamiento interrelacionado entre si, se encuentran orientadas a brindar apoyo a las tareas sustantivas de la Agencia, si bien persiguen objetivos propios.

Algunas de las necesidades que se pretende satisfacer desde el programa de actividades comunes incluyen:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91, 92, 93, 94, 95, 96 Y 97

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

El entendimiento en todos los actos vinculados con la gestión presupuestaria, contable, económica, financiera, patrimonial y de personal y en el diligenciamiento de la documentación. La dirección de la elaboración del plan de adquisiciones y convenios, la administración del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la relación de empleo público y la intervención en todos los actos que requieren interpretación judicial. La garantía que se dé cumplimiento a los objetivos de los sistemas de administración financiera en cuanto a la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economía, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos. El análisis, la elaboración, el registro y el control de la ejecución del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Agencia.

El establecimiento de las políticas y normativa interna referidas a las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Agencia, la coordinación, supervisión y ejecución de todos los desarrollos y actividades necesarios a tal fin. La provisión de servicios que permitan la integración de información entre las diferentes direcciones de la AGC, la implementación de la gestión de procesos en la Agencia y la mejora del equipamiento informático y el mantenimiento de la red de datos de la AGC.

Asesoramiento en la planificación estratégica del ejercicio del poder de policía a cargo de la Agencia en función a criterios objetivos de riesgo y articulación de la interacción y establecimiento de mecanismos de cooperación entre las distintas áreas de la Agencia y áreas de otras jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad o externas a él, con competencia en materia de fiscalización.

Intervención en la coordinación de los proyectos de mejora institucional, mejora de procesos y/o modernización de tareas aprobados, elevación de la propuesta del Plan Estratégico de la Agencia, disposición de informes mensuales de seguimiento del Plan Operativo Anual de la Agencia y disposición de un banco de indicadores de gestión.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91, 92, 93, 94, 95, 96 Y 97

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

Entendimiento en las relaciones con la prensa y los medios de comunicación, coordinando la centralización y dirigiendo la difusión, para asegurar un adecuado conocimiento de las acciones de la Agencia Gubernamental de Control en la Ciudad. Planificación y supervisión de las políticas y acciones de información y comunicación de las actividades de la Agencia y los servicios a la comunidad, coordinación de las acciones comunicacionales de las diferentes áreas de la Agencia Gubernamental de Control y diseño de estrategias de comunicación interna y externa, con el fin de optimizar las relaciones interpersonales y servicios que presta la Agencia Gubernamental de Control, logrando de esta manera afianzar el sentido de pertenencia del personal hacía la institución.

A través de la Unidad de Auditoria Interna, el logro de la mejora continua en la gestión pública de la Agencia, actuando como órgano de control interno en los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión. El sustento de todos sus procesos en un Sistema de Gestión de Calidad, con el objeto de optimizar en forma permanente el desempeño de la unidad y las prácticas de control interno, fortaleciendo la transparencia y la confiabilidad de la gestión.

Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91, 92, 93, 94, 95, 96 Y 97

Unidad Ejecutora: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**287.001.498**
Personal Permanente	231.374.576
Personal Transitorio	42.462.760
Asignaciones familiares	325.054
Asistencia social al personal	4.039.376
Gabinete de autoridades superiores	8.799.732
Bienes de consumo	**4.960.237**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.706.061
Textiles y vestuario	312.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	882.961
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.300
Otros bienes de consumo	1.045.915
Servicios no personales	**291.280.152**
Servicios básicos	50.351.757
Alquileres y derechos	48.685.129
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.712.151
Servicios profesionales, técnicos y operativos	130.936.666
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.224.435
Pasajes, viáticos y movilidad	1.620.000
Otros servicios	3.750.014
Bienes de uso	**72.976.847**
Maquinaria y equipo	11.395.166
Activos intangibles	61.581.681
TOTAL	**656.218.734**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 95.Capacitación Manipulación de Alimentos

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

El Decreto N° 782-GCBA-2001, en armonía con las disposiciones del Código Alimentario Argentino, establece la obligatoriedad para las empresas que desarrollen sus actividades en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de efectuar la capacitación del personal involucrado en la manipulación de alimentos mediante cursos a dictarse por entidades públicas y-o privadas.

Asimismo, el precitado Decreto creó el Registro de Manipuladores de Alimentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, estableciendo que serán registrados como Manipuladores de Alimentos aquellas personas físicas que hayan aprobado el curso.

A través de la Resolución N° 247-AGC-2017, y su modificatoria Resolución N° 382-AGC-2017 se modifica la estructura orgánica funcional de la Agencia Gubernamental de Control, creando la Gerencia Operativa de Capacitación dependiente de la Unidad de Coordinación Administrativa.

Según la Disposición DI-2014-271-CAAGC se aprobó el procedimiento para la programación del Curso de Capacitación de Manipulación Higiénica de Alimentos.

Mediante la Resolución N° 380-AGC-2014 se aprobó la modalidad para la programación del Curso de Capacitación de Manipuladores de Alimentos en forma presencial y virtual, ampliando la oferta de instancias para incorporación al Registro de Manipuladores de los Alimentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La registración del alumnado como así la autogestión de sus inscripciones se realiza a través de un sistema online permitiendo coordinar y administrar los cursos en sus distintas modalidades de manera transparente, y computar la cantidad de alumnos que realicen las distintas instancias de evaluación.

Programas en ejecución:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 95.Capacitación Manipulación de Alimentos

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

Desde la incorporación en las misiones y funciones de la Gerencia Operativa de Capacitación, la administración y coordinación del curso de Manipulación Higiénica de los Alimentos, se propuso alcanzar a mayor número de ciudadanos-as y superar esa meta año a año. Para el año 2021, se propone superar en más de 1.5% de alumnos-as incorporados al Registro de Manipuladores de Alimentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a través de las modalidades presenciales y online coordinadas por la AGC, en comparación con los incorporados durante el año 2020.

A partir de la coordinación y administración del Registro de Manipuladores de Alimentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se le envía al alumnado del curso de manipulación higiénica de los alimentos modalidad presencial el manual correspondiente a la capacitación y a aquellos alumnos y alumnas, que hayan alcanzado los requisitos mínimos de aprobación, se les genera el certificado de incorporación al Registro. Este certificado tiene una vigencia de tres (3) años desde la generación del mismo, y es exigible ante una inspección del GCBA.

Programa: 95 Capacitación Manipulación de Alimentos

Unidad Ejecutora: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**10.298.868**
Personal Permanente	7.884.728
Personal Transitorio	2.250.238
Asignaciones familiares	15.970
Asistencia social al personal	147.932
Bienes de consumo	**94.845**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.632
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.831
Otros bienes de consumo	47.382
Servicios no personales	**5.723.664**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.973.664
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	750.000
TOTAL	**16.117.377**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CAPACITACION MANIPULACION DE ALIMENTOS	PERSONA	44.660

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL

DESCRIPCIÓN:

La responsabilidad primaria de esta Dirección General es ejercer el poder de policía en materia de seguridad, higiene y condiciones de funcionamiento, sobre los establecimientos comerciales, industrias, de servicios, espectáculos y entretenimientos públicos, así como en cuanto a los permisos otorgados para la realización de eventos masivos realizados en estadios, en espacios de dominio público y privado y en eventos deportivos de carácter programados.

Entre otras funciones también debe intervenir en:

- La inspección previa de los espectáculos musicales o de otra índole que requieran el otorgamiento de permiso especial de acuerdo a la normativa vigente.

- La fiscalización para la apertura de los espectáculos de carácter masivo al público y su cierre cuando corresponda, priorizando las condiciones y medidas de seguridad que se adopten en instalaciones fijas relacionadas con el resguardo del público asistente.

- El control de lo autorizado durante los eventos masivos hasta la finalización de los mismos.

- Las inspecciones derivadas del otorgamiento de habilitaciones, de carácter automáticas y con inspección previa.

- La coordinación y participación de operativos de control y verificación.

- Ejercer el Poder de Policía sobre los-las responsables técnicos-as del mantenimiento de las condiciones de seguridad en instalaciones eléctricas, sanitarias, mecánicas, electromecánicas, de elevadores, térmicas y de prevención contra incendio aprobadas por la autoridad competente que se establezca reglamentariamente en el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL

DESCRIPCIÓN:

ámbito de la Agencia.

- Confeccionar órdenes de inspección, instrumentarlas y practicar intimaciones de mejoras observadas durante dichas inspecciones y controlar su cumplimiento.

- Disponer y-o ratificar clausuras inmediatas o preventivas, así como disponer su suspensión, verificar su cumplimiento y efectuar la denuncia correspondiente por ante la Justicia en lo Penal Contravencional y de Faltas.

- El labrado de actas de comprobación y realizar secuestros de mercaderías y otros elementos cuando correspondiere.

- Recibir y tramitar las denuncias en el ámbito de su competencia provenientes de denuncias personales o derivadas del sistema de denuncias de la Agencia y-o del Ministerio de Seguridad y Justicia o de un Sistema de denuncias centralizado del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SUACI).

- Efectuar la planificación de compras anual y elaborar su presupuesto general de gastos.

- La gestión administrativa de bienes y servicios que no formen parte de las actividades centrales de la Agencia.

Programa en ejecución:

La Dirección General, se encuentra trabajando en el diseño de nuevo circuito que permita optimizar sus recursos, mejorando la interacción y colaboración entre lo administrativo con lo operativo. Para ello se busca redefinir las tareas de back office mejorando los procesos de planificación, el análisis y seguimiento de casos, jerarquizando las actividades de control.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL

DESCRIPCIÓN:

A partir de una mejora en la estandarización de procesos, que aspira garantizar no solo una mejor coordinación entre las diversas áreas, sino también alcanzar una mayor transparencia, en cuanto a la manera en que se realizan los mismos y sus registros en los sistemas correspondientes

A tal fin, la Dirección General se encuentra trabajando en colaboración con el área de Calidad de la AGC, para efectuar una reformulación de los Manuales de Procedimientos, los cuales son una herramienta esencial para mejorar la gestión de los procesos.

Resulta menester indicar, que, durante los últimos tres ejercicios, incluyendo el año en curso, la Dirección General de Fiscalización y Control (DGFyC) viene acumulando diversos problemas e inconvenientes vinculados a:

- Recursos Humanos:

Desde el año 2014 aproximadamente, DGFyC viene con una merma de personal generalizada en todas sus áreas operativas. En función de ello se han elevado solicitudes de incorporación de agentes con el propósito de incrementar la fuerza inspectiva y dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

No obstante a lo dicho, DGFyC viene reorganizando y-o redistribuyendo sus recursos humanos de la mejor manera posible a los efectos de optimizar su rendimiento.

- Equipamiento informático:

Durante el período pasado se renovaron equipos informáticos (más del 60%); sin embargo, persiste la necesidad de actualizar y-o cambiar el resto de las PC, así como

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL

DESCRIPCIÓN:

de las tablets. Además, se requiere disponer de mayores insumos para impresoras y fotocopiadoras. Todos estos temas se han coordinado oportunamente con la repartición correspondiente de la AGC, con el propósito de obtener una pronta resolución.

- Conectividad de Sistemas informáticos:

Son recurrentes los problemas en la conectividad en los sistemas de información (LIZA y SADE) lo cual entorpece y dificulta el normal funcionamiento; más aún si se tiene en cuenta la implementación del sistema LIZA en toda la AGC.

En virtud de los expuesto es menester señalar la necesidad de fortalecer el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs), ya que implicaría una notable mejora en el desempeño diario y de gestión de recursos, con una mayor productividad, un recorte en los tiempos de respuesta, así como un trabajo más colaborativo.

El programa LIZA, que consiste esencialmente en la integración de las tres Direcciones Generales de Fiscalización de la AGC (DGFyCO - DGHySA - DGFyC), que dispone de una base de datos universal, permitiendo realizar consultas y saber de forma inmediata y completa los antecedentes y el estado de situación del local, lote y-o parcela. Sin embargo, el mismo continúa reportando errores en tiempo real, falta de conectividad, no visualización de antecedentes, ni sincronización.

No obstante, con el propósito de que no afecte la calidad inspectiva, se está utilizando el LIZA y en forma paralela y conjuntamente con UCG.

Por otra parte, se viene trabajando en el módulo de reporte estadístico (MORE) el cual ya se encuentra en ambiente de desarrollo "prepro" para ser implementado a la brevedad posible.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL

DESCRIPCIÓN:

Actividad Nueva:

A partir de la Resolución N° 233-GCABA-AGC-2020, desde el 1° de Mayo de 2020 se modificó parcialmente, la estructura organizativa de la Dirección General de Fiscalización y Control, en tal sentido, dada las nuevas misiones y funciones de la repartición surgió la necesidad de crear una nueva Actividad, dentro de este programa, enfocada en erradicar la venta ilegal en las calles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Para alcanzar dicho propósito, las acciones enmarcadas dentro de la nueva Actividad, Fiscalización de Actividades Lucrativas en la Vía Pública, tiene entre sus responsabilidades primarias ejercer operativos de prevención y control en el espacio público, con el objeto de detectar cualquier posible actividad comercial sin permiso, verificando el cumplimiento de las leyes y disposiciones en vigencia.

A tal fin dentro de sus funciones principales se encuentran:

- Planificar, coordinar y ejecutar operativos de verificación y control en la vía pública, con la finalidad de detectar situaciones de compra-venta no autorizada de mercaderías y de expendio de alimentos, sin los correspondientes permisos;

- Labrar actas de comprobación y realizar secuestros y-o decomisos de mercadería y-o de otros elementos según correspondiere;

- Coordinar operativos de fiscalización y control junto con otras áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA);

- Efectuar ante la Justicia Contravencional y de Faltas del GCABA, las denuncias al incumplimiento de la normativa vigente.

Además, para tal actividad se planea implementar el sistema de actas digitales del GCABA, utilizado por los-las inspectores-as para la carga de actas labradas durante los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL
DESCRIPCIÓN:
operativos de fiscalización y control.

Programa: 92 FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**504.499.451**
Personal Permanente	438.585.576
Personal Transitorio	54.272.295
Asignaciones familiares	953.647
Asistencia social al personal	7.148.395
Gabinete de autoridades superiores	2.826.762
Contratos por Tiempo Determinado	712.776
Bienes de consumo	**3.452.519**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	792.132
Pulpa,papel, cartón y sus productos	856.655
Productos químicos, combustibles y lubricantes	600.000
Otros bienes de consumo	1.203.732
Servicios no personales	**269.315.977**
Servicios básicos	30.823
Alquileres y derechos	153.603.270
Servicios profesionales, técnicos y operativos	107.351.884
Pasajes, viáticos y movilidad	8.000.000
Otros servicios	330.000
Activos intangibles	19.620.000
TOTAL	**796.887.947**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES	FISCALIZACIÓN	70.207

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 94.FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria debe realizar los controles higiénicos sanitarios en los establecimientos que elabore, fraccione, conserve, transporte, expenda, exponga, importe o exporte alimentos, condimentos, bebidas o materias primas correspondientes a los mismos y aditivos alimentarios, a fin de evaluar las condiciones de salubridad necesarias para los-las vecinos-as. Normalización y formulación de medidas preventivas en los aspectos de inocuidad y calidad en los alimentos. Interacción con otros organismos y los-las ciudadanos-as a raíz de denuncias a establecimientos alimenticios o notificación de ETA (Enfermedades Transmitidas por los Alimentos). Registro de las Unidades de Transporte de Alimentos, inspección de estos vehículos en la vía pública y en grandes puntos de venta (Hipermercados o mayoristas), verificando procedencia, vencimiento y legitimidad de los alimentos y materias primas que en ellos se encuentren, así como el cumplimiento de la cadena de frio. Además, se ocupa de:

-Control de la inocuidad y calidad de los alimentos que se elaboran, expenden, comercializan, transportan y consumen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Control higiénico-sanitario de establecimientos sociales, hospitalarios, educativos y otros de similares características.

-Coordinar con las Autoridades Sanitarias Nacionales y-o Jurisdiccionales el sistema de vigilancia epidemiológica a nivel nacional.

-Entender en la elaboración de convenios y propuestas de intercambio técnico científico, cooperación técnica y colaboración Nacional Y MERCOSUR.

-Control bromatológico de Mercadería en tránsito. Habilitar los transportes de sustancias alimenticias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 94.FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
DESCRIPCIÓN:

-Control de venta de bebida alcohólica.

-Ejecución del Plan de Monitoreo de Alimentos y Plan de Carnicerías Saludables.

-Elaboración de recomendaciones para el uso de Delivery y manejo en las Panaderías y Autoservicios gastronómicos en el Marco de protocolos de COVID -19.

Programas en ejecución:

Durante el año 2017 se realizaron 48.952 inspecciones sobre ejecutando en un 5% la meta anual prevista de 46.500. Durante el año 2018 se realizaron 49.303 inspecciones sobre ejecutando en un 4% la meta anual prevista de 47.500. Durante el año 2019 se realizaron 48.803 inspecciones cumpliendo la meta anual prevista de 49.000. Actualmente completando el mes de mayo del año en curso se cumplió el 20% de lo proyectado. Esta caída está vinculada a la pandemia mundial por el COVID 19.

Información sobre producción de bienes y-o servicios:

- Inspecciones realizadas

- Desarrollo de manuales de procedimiento y calidad alimentaria para certificación por normas ISO 9001:2015.

- Presentaciones técnicas en reuniones de la Comisión Nacional de Alimentos "CONAL" relacionada con las modificaciones al Código Alimentario Argentino, por la Ciudad Autónoma de Buenos aires. Participación en grupos AD HOC. de la CONAL.

- Disertantes en ciclo de cursos sobre ETA, y "Síndrome Urémico Hemolítico" en colaboración con distintos entes nacionales-provinciales y municipales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 94.FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
DESCRIPCIÓN:
- Campaña de prevención durante las festividades nacionales, de distintas colectividades, semana santa y eventos masivos. - Tramitar la habilitación de Unidades de Transporte de Sustancias Alimenticias UTAS y Food trucks como así también su fiscalización - Agregar nuevos alimentos al Plan de Monitoreo. - Cooperación con distintas cámaras y asociaciones del sector.

Programa: 94 FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**143.532.517**
Personal Permanente	129.462.577
Personal Transitorio	8.885.706
Asignaciones familiares	319.341
Asistencia social al personal	2.038.131
Gabinete de autoridades superiores	2.826.762
Bienes de consumo	**906.389**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	154.231
Textiles y vestuario	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	329.152
Productos químicos, combustibles y lubricantes	190.000
Productos metálicos	1.000
Otros bienes de consumo	222.006
Servicios no personales	**7.632.124**
Servicios básicos	3.592.960
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.014.164
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.000.000
TOTAL	**152.071.030**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	FISCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS	FISCALIZACIÓN	50.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 96.ANALISIS E INVESTIGACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria debe resguardar el derecho de la población a acceder a alimentos sanos, protegiendo a los sectores más vulnerables, manteniendo bajo control y vigilancia, aquellos alimentos vinculados con mayor frecuencia a Enfermedades de Transmisión Alimentaria (ETAs) y además, al control de la calidad de todos los alimentos que se elaboran, distribuyen, comercializan y consumen en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, la capacidad analítica y de investigación del laboratorio resulta crítica dentro de la estructura del sistema de control.

-Efectuar determinaciones analíticas y bromatológicas. Análisis de Laboratorio de aquellas materias primas y productos alimenticios que ingresen, se elaboren, transporten, almacenen o comercialicen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en la normativa vigente.

-Verificar la composición de las muestras de alimentos que ingresan ajustados a los requerimientos estipulados en el Código Alimentario Argentino: si los aditivos utilizados para su elaboración están permitidos y si las cantidades de los mismos corresponden con las aprobadas por la autoridad sanitaria de origen, la rotulación de los productos envasados responde a las exigencias y regulaciones de la legislación alimentaria nacional, los productos alimenticios respeten las normas de enriquecimiento o fortificación en componentes nutricionales específicos si es que las hubiera y que los productos analizados estén libres de agentes patógenos, sean de naturaleza físico química o biológica y que su consumo no represente un riesgo para la población a la que están destinados.

-Investigaciones de métodos, estándares y técnicas analíticas de los alimentos.

-Realizar Contra-verificaciones - pericias de control solicitadas.

-Detectar a los-las agentes involucrados en brotes o casos de enfermedad de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 96.ANALISIS E INVESTIGACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

transmisión alimentaria en el alimento sospechoso, en el tiempo más breve posible, a los efectos de notificar a la autoridad sanitaria responsable, permitiendo así tomar las medidas destinadas a cortar la cadena epidemiológica de propagación, y las que considere que correspondan para prevenir futuros brotes.

-Plan de Carnicerías: nuestro país se caracteriza por poseer la tasa más alta a nivel mundial de una ETA endémica, el Síndrome Urémico Hemolítico, cuyo agente causante es una bacteria (Escherichia coli productora de toxina Shiga) y su reservorio son los bovinos, el alimento por el que se transmite de forma habitual es la carne picada o alguno de sus productos. Esta enfermedad es la primera causa de insuficiencia renal en niños y niñas, y su tratamiento implica costosos tratamientos de diálisis, frecuentemente solventados por el estado, y es la segunda causa de trasplantes renales pediátricos, además de la tasa de mortalidad asociada a los casos más graves. A los efectos de hacer una vigilancia sobre los causales de la enfermedad, se ha programado y puesto en funcionamiento un plan integral de control de carnicerías en la CABA, que incluye muestreo y análisis de carne picada y además de las superficies sobre las que puede sobrevivir (cuchillos, tablas, picadoras y manipuladores).

Programas en ejecución:

La meta anual del programa es de 1.500 muestras. Durante los años 2017 y 2018 se realizaron 1.581 y 1582 muestras respectivamente sobre ejecutando en un 5% la meta anual. Durante el año 2019 se realizaron 1765 muestras sobre ejecutando en un 18%. Actualmente completando el mes de mayo del año en curso se cumplió el 37% de lo proyectado. Esta caída está vinculada a la pandemia mundial por el COVID 19.

Información sobre producción de bienes y-o servicios:

-Continuidad como laboratorio de referencia perteneciente a la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos (RENALOA), a la Red Federal de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 96.ANALISIS E INVESTIGACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

Laboratorios de Alimentos creada mediante disposición ANMAT 10875-17 y a la Red Interamericana de Laboratorios de Análisis de Alimentos (RILAA).

-Plan de monitoreo anual y de ETA, Plan de Carnicerías.

-Desarrollo de manuales de procedimiento y calidad para certificación por normas ISO 9001:2015.

Participación en reuniones técnicas sobre "Síndrome Urémico Hemolítico" con autoridades competentes en materia de salud nacional y provincial.

-Participación como representantes de la Jurisdicción en los Grupos de trabajo de la Comisión Nacional de Alimentos. (Ej: Grupo de Criterios Microbiológicos).

-Análisis certificación de alimento libre de gluten para establecimientos solicitantes a los efectos de inscripción del producto con el atributo de "producto libre de gluten", de acuerdo al artículo 1383 del Código Alimentario Argentino.

-Cooperación con distintas cámaras y asociaciones del sector.

Programa: 96 ANALISIS E INVESTIGACION

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**12.239.858**
Personal Permanente	11.795.817
Personal Transitorio	252.130
Asignaciones familiares	16.898
Asistencia social al personal	175.013
Bienes de consumo	**2.287.803**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	115.204
Textiles y vestuario	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	106.945
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.165.000
Productos de minerales no metálicos	1.812
Otros bienes de consumo	888.842
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.050.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.675.168
Pasajes, viáticos y movilidad	132.900
TOTAL	**19.385.729**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ANALISIS Y DETERMINACION DE PRODUCIDOS	MUESTRA	1.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 97.REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria es la autoridad sanitaria encargada de inscribir los establecimientos que elaboran, fraccionan, expenden, comercializan, transportan y consumen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sus productos.

- Procesos de Inscripción y Registro Nacional y Local de los Establecimientos elaboradores, fraccionadores y-o expendedores de alimentos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.- Ley 18284 CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO. Disposición 6957

- Inscripción y Registro Nacional y Local de Productos Alimenticios en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires - Ley 18284 CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO. Disposición 6957

- Administrar y coordinar el Registro de Capacitadores de Manipuladores de Alimentos acreditados ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Registro Nacional de Productos Alimenticios Importados (R.N.P.A - I) y Registro Nacional de Productos Alimenticios Exclusivos para Exportación (R.N.P.A - E)

- Autorización de uso de envases

Programas en ejecución:

Durante el año 2017 se realizaron 1485 inscripciones sobre ejecutando en un 15% la meta anual prevista de 1.000. Durante el año 2018 se realizaron 1.838 inscripciones sobre ejecutando en un 18% la meta anual prevista de 1.000. Durante el año 2019 se realizaron 1.627 inscripciones sobre ejecutando en un 8% la meta anual prevista de 1.500. Actualmente completando el mes de mayo del año en curso con 223 inscripciones se cumplió el 15% de lo proyectado. Esta caída está vinculada a la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 97.REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

pandemia mundial por el COVID 19

Información sobre producción de bienes y-o servicios:

- Registros de Establecimientos de Productos Alimenticios RNE-RGCBA-E

- Registros de Productos Alimenticios RNPA-RGCBA-PA

- Registro Nacional de Productos Alimenticios Importados R.N.P.A-I

- Registro Nacional de Productos Alimenticios Exclusivos para Exportación R.N.P.A-E

- Autorización de uso de envases

- Registro de Capacitadores Externos de Manipuladores de Alimentos.

- Cooperación con distintas cámaras y asociaciones del sector.

Programa: 97 REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**7.363.433**
Personal Permanente	6.892.562
Personal Transitorio	326.717
Asignaciones familiares	39.141
Asistencia social al personal	105.013
Bienes de consumo	**98.835**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	64.587
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.117
Productos metálicos	3.121
Otros bienes de consumo	18.010
Servicios no personales	**1.713.264**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.713.264
TOTAL	**9.175.532**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS	REGISTRO	1.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 91.GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS
DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Habilitaciones y Permisos (DGHP) tiene como objetivo principal el entendimiento y otorgamiento de Autorizaciones de las Actividades Económicas (Ley n° 6101) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todo ello en el marco de los principios de: desarrollo económico, legalidad, eficacia, transparencia, accesibilidad, agilización y modernización. Esta DGHP actualmente procesa la totalidad de los trámites en forma digital en conformidad con los principios establecidos por la Ley n° 3304. Dando lugar de esta manera a la reducción de los tiempos de tramitación de las solicitudes en forma sustancial, logrando también una reducción de solicitudes observadas, lo cual también redunda en una disminución de los tiempos procesales. Logrando con ello una agilización significativa en la interacción entre la Administración y la comunidad.

Consolida continuamente desde el año 2014 a la fecha, el sistema informático de habilitaciones On-Line diseñado a tales efectos, de manera completamente digital y a distancia. El mismo comprende el Sistema de Solicitudes de Inicio de Trámite (SSIT), aplicativo que utiliza el-la ciudadano-a para iniciar-tramitar una solicitud de autorización de actividad económica (tramitación a distancia sin necesidad que el-la ciudadano-a se presente ante la administración) y el Sistema de Gestión Integral (SGI) para la administración y procesamiento interno de dichas solicitudes. Esto conlleva un proceso continuo de mejoras tendientes a brindar un mejor servicio y experiencia a los-las usuarios-as como así también a la propia administración. Cabe destacar que en el mes de Abril del año 2019 se llevó a cabo una gran reforma del sistema, a fin de adecuarlo a lo establecido por las Leyes n° 6099, Ley n° 6100, Ley n° 6101 y la Resolución n° 84-AGC-2019.

Programas en ejecución:

-Declaraciones Responsables: DR Automática (Hasta 500m²), DR Sin Planos (Hasta 500m²), DR Con Plano.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 91.GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS
DESCRIPCIÓN:
-Licencias. -Transmisiones de Autorizaciones. -Redistribuciones de Uso. -Ampliación o Disminución de Rubro y-o Superficie. -Exención de Autorización Económica. -Duplicados de Libro. -Actualización de Datos. -Permisos de Actividad Económica. (Autorizaciones Eventos Masivos, Permisos de Show) -Registros: - Instalaciones Fijas Contra Incendios - Obleas Matafuegos - Registro Público de Locales Bailables - Registro Único de Locales Habilitados - Registro Público de Productoras de Eventos. -Depuración de Expedientes Papel.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 91.GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS**

DESCRIPCIÓN:

Programas nuevos:

-Nuevo Registro Único de Locales Habilitados (RULH).

-Asistente virtual On-line en el portal SSIT.

Programa: 91 GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**121.872.040**
Personal Permanente	105.148.930
Personal Transitorio	11.929.360
Asignaciones familiares	224.766
Asistencia social al personal	1.742.222
Gabinete de autoridades superiores	2.826.762
Bienes de consumo	**1.120.141**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	383.540
Pulpa,papel, cartón y sus productos	181.421
Productos químicos, combustibles y lubricantes	52.540
Productos metálicos	30.000
Otros bienes de consumo	472.640
Servicios no personales	**10.995.129**
Servicios básicos	988.125
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.857.004
Pasajes, viáticos y movilidad	150.000
Activos intangibles	576.000
TOTAL	**134.563.310**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	HABILITACIONES DE LOCALES	CALIFICACION	46.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 93.FISCALIZACION DE OBRAS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL DE OBRAS

DESCRIPCIÓN:

El programa de inspecciones está basado en las misiones y funciones de esta Dirección General, que es la de controlar y verificar seguridad, legalidad de las obras e instalaciones en todas las etapas de la construcción, que van desde la demolición y-o excavación (en los casos que se realicen) hasta el final de obra. Adicionalmente al control de conservación de Fachadas, y de Instalaciones Complementarias en edificios y establecimientos donde la ley lo indique.

El proceso inspectivo de la Gerencia de Verificaciones de Obras (AVO) continuará con la mejora del portal del Director de Obra, donde se solicitan los pedidos de AVO (desde demolición hasta AVO 3), aplicación móvil y afianzamiento de las relaciones con otras áreas de Gobierno.-

Se continuará con la función de relevamiento de los dominios de la ciudad por zonas y a fincas específicas, así como también de fachadas, cruzando la información con la que se cuenta en las bases de datos producidas por los distintos sistemas: Director de Obras web, Maestro de Obras, LIZA, PDI, etc. donde las diferencias serán disparadores de inspecciones preventivas y de descubrimiento.

Se continuará con el desarrollo de los sistemas informáticos en relación a la Web del Director de Obras y los Registros de Instalaciones Fijas (elevadores, instalaciones fijas contra incendio y térmicas) a través de aplicaciones para dispositivos móviles para una mejor y más fluida comunicación y control sobre los-las conservadores-as y directores-as de obra.

Programa: 93 FISCALIZACION DE OBRAS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL DE OBRAS
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**179.825.006**
Personal Permanente	159.942.187
Personal Transitorio	13.499.094
Asignaciones familiares	267.207
Asistencia social al personal	2.563.187
Gabinete de autoridades superiores	2.826.762
Contratos por Tiempo Determinado	726.569
Bienes de consumo	**1.453.644**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	433.294
Textiles y vestuario	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	311.087
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	669.263
Servicios no personales	**13.995.956**
Servicios básicos	45.312
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.380.644
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	70.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.500.000
TOTAL	**195.274.606**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	FISCALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES COMPL	FISCALIZACIÓN	58.000

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 26.0.262 - REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS

La presente política presupuestaria del Registro Público de Comercio y Contralor de las Personas Jurídica Ley N° 2875 propicia un marco en la formulación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto, a fin como resultado una distribución racionalizada y transparente de los recursos del Estado destinados al financiamiento de los programas y actividades pertenecientes a la Jurisdicción.

Con la implementación de programas, actividades y metas planificadas para el período se obtiene como resultado el logro de los objetivos estratégicos e institucionales de la Jurisdicción, teniendo como premisa un fuerte compromiso con el bienestar del ciudadano.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
26	*0*	*262*				*REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS*	*3.933.211*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	3.933.211
26	0	262				REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS	3.933.211	0	0	0	0	0	0	3.933.211
26	*0*	*262*	*8070*			*REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERS.JUR*	*3.933.211*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*3.933.211*
26	0	262	8070	43	0	REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURIDICAS	3.933.211	0	0	0	0	0	0	3.933.211

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURÍDICAS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**3.933.211**	**100,00**
Remuneraciones al Personal	3.233.211	82,20
Gastos de Consumo	700.000	17,80
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-3.933.211**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**0**	**0,00**
Inversión Real Directa	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**3.933.211**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-3.933.211*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**3.933.211**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-3.933.211*	
XII) Contribuciones Figurativas	**3.933.211**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							TOTAL
26	*0*	*262*				*REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS*	3.933.211
26	0	262				REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS	3.933.211
26	*0*	*262*	*8070*			*REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERS.JUR*	*3.933.211*
26	0	262	8070	43	0	REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURIDICAS	3.933.211

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS

Programa N° 43.REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURIDICAS

UNIDAD RESPONSABLE:	**REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERS.JUR**

DESCRIPCIÓN:

El REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURÍDICAS tiene como objetivos para el año 2021

- Equipar todos los puestos de atención al público, esto incluye la mesa de entradas del organismo, los puestos de atención habilitados en las sedes del Colegio Público de Abogados, Colegio Público de Escribanos y Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires a fin de que la totalidad de tramitaciones que se realicen en el organismo cuenten con acceso a SADE. Asimismo se proyecta habilitar puestos de atención en las sedes comunales.

- Generar mecanismos de integración entre diferentes organismos y entidades estatales tendientes a lograr un proceso más ágil de creación de empresas que permita, asimismo compartir información registral.

- Desarrollar un sistema de legajo único electrónico en el que se reúna toda la información referente a cada persona jurídica inscripta en el Registro Público.

- Aumentar la capacidad de digitalización de la documentación obrante en el Registro Público, insumo necesario para poder cumplir con las funciones del Registro Público mejorando los tiempos de respuesta.

- Introducir mejoras cualitativas en los circuitos y procesos con el fin de mejorar la eficiencia del organismo.

- Brindar capacitaciones a los profesionales que realizan trámites en el Registro Público con el objetivo de mejorar la calidad de las presentaciones y poder disminuir la ocurrencia de vistas sobre los trámites.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS

Programa N° 43.REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURIDICAS

UNIDAD RESPONSABLE:	**REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERS.JUR**

DESCRIPCIÓN:

- Desarrollar e implementar un sistema de arbitraje voluntario de resolución de conflictos para las materias de competencia del Registro Público.

- Celebrar convenios de cooperación técnica con entidades y Colegios Profesionales.

- Introducir mecanismos de explotación de la información obrante en el Registro Público a fin de fortalecer las funciones de fiscalización prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

- Establecer procedimientos tendientes a generar estadísticas respecto de la actividad del organismo y los trámites que se presentan a fin de disponer de información útil y consolidada para la toma de decisiones y mejora de la gestión.

Programa: 43 REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURIDICAS

Unidad Ejecutora: REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERS.JUR
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.233.211**
Personal Permanente	3.187.469
Asistencia social al personal	45.742
Bienes de consumo	**100.000**
Otros bienes de consumo	100.000
Servicios no personales	**600.000**
Mantenimiento, reparación y limpieza	300.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	100.000
Otros servicios	200.000
TOTAL	**3.933.211**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

El Instituto Superior de Seguridad Pública es un ente autárquico y descentralizado, en la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se constituye como una instancia de apoyo de la conducción política del Sistema Integral de Seguridad Pública a través de la formación y capacitación continua y permanente de los actores involucrados y la producción de conocimientos científicos y técnicos sobre seguridad.

Tiene la misión de formar profesionalmente y capacitar funcionalmente al personal de la Policía de la Ciudad, al Cuerpo de Bomberos, a los funcionarios responsables de la formulación, implementación y evaluación de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y de la dirección y la administración general del sistema policial, a todos aquellos sujetos públicos o privados vinculados con los asuntos de la seguridad, así como también la investigación científica y técnica en materia de seguridad ciudadana de acuerdo con los principios de objetividad, igualdad de oportunidades, mérito y capacidad.

Sus funciones se desarrollan de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 5.688 de Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, el Instituto Superior de Seguridad Pública tiene a su cargo la gestión de la formación, capacitación, actualización y entrenamiento periódico de las personas que presten servicios de seguridad privada: vigilancias, custodias y seguridad de personas o bienes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 5.688 y la reglamentación correspondiente.

VISIÓN:

La Ley N° 5.688 en su Art. 359 establece los principios básicos para la capacitación, formación e investigación científica y técnica en materia de seguridad pública, la formación y capacitación del personal policial, de los funcionarios y personal civil sin estado policial de la Policía de la Ciudad, y la de todas aquellas personas que intervengan en los procesos de formación de políticas públicas en materia de seguridad, así como en la prestación del servicio de seguridad en el ámbito de la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Instituto Superior de Seguridad Pública, en el desarrollo de su misión y funciones, se sujeta a los siguientes principios rectores:

- Formación abierta: como entidad educativa, promueve la formación y la capacitación como herramientas esenciales para la superación de las desigualdades y para el crecimiento personal y profesional y, en tal sentido, apuesta al desarrollo y evolución permanente de una oferta académica abierta a la comunidad y a la generación de conocimientos científicos y técnicos por medio de la investigación en todos los temas relacionados con la seguridad.

- Formación en derechos: genera conciencia sobre la importancia de la protección de los derechos y garantías fundamentales de las personas establecidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad y en las Declaraciones, Convenciones, Tratados y Pactos complementarios, como sustrato básico del significado de la seguridad íntimamente ligado al de la libertad y promoviendo el fiel cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.

- Formación de excelencia: constituye una institución de educación superior de excelencia que conforma un espacio para la formación profesional de los actores involucrados en la implementación estratégica de políticas públicas de seguridad y para la investigación científica y técnica en materia de seguridad humana.

- Participación ciudadana: promueve la integración con la comunidad y la participación de los ciudadanos en un espacio de debate público y de encuentro, abierto, que instale la seguridad como una problemática que incumbe a toda la ciudadanía.

- Innovación tecnológica: incorpora y desarrolla nuevas tecnologías para mejorar la gestión institucional, la gestión académica, el proceso de enseñanza-aprendizaje, la investigación en seguridad y la generación de información sistemática y confiable sobre temas vinculados a la seguridad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

- Investigación en materia criminal: mediante la recopilación de datos y su análisis coopera para la formulación de políticas en el área de la seguridad pública y en el diseño y preparación de las instituciones cuya función sea la lucha contra el delito.

- Transparencia y rendición de cuentas: el personal del Instituto Superior de Seguridad Pública tiene la obligación de presentar una declaración jurada patrimonial conforme la normativa vigente.

Objetivos 2021:

Los objetivos generales a desarrollar durante el período 2021/2022 abarcan distintos ámbitos:

- La formación y capacitación debe inculcar un estricto cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, impartir los conocimientos necesarios para que el personal pueda desempeñar su accionar con objetividad, responsabilidad, respeto a la comunidad, imparcialidad e igualdad en el cumplimiento de la ley, protegiendo los derechos y garantías fundamentales de las personas establecidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las Declaraciones, Convenciones, Tratados y Pactos complementarios.

- Dicha formación y capacitación en general, tiende a la profesionalización y especialización del desempeño policial de acuerdo a la función específica de cada uno de los cargos que ejerce el oficial a lo largo de la carrera policial. El plan de formación y capacitación se desarrolla teniendo en cuenta las competencias funcionales necesarias para el desempeño eficiente del cargo. Se basa fundamentalmente en la labor policial, privilegiándose los aspectos relativos al manejo con la comunidad y la resolución de conflictos de forma autónoma, autosuficiente y responsable.

- A fin de institucionalizar el control sobre la formación y desempeño de todos los grados y niveles dentro de la estructura organizativa de la institución, la formación y capacitación debe incluir el desarrollo permanente de las competencias propias del quehacer policial, siendo su aprobación requisito ineludible para el desempeño de las

funciones.

- La capacitación de los oficiales consiste en el adiestramiento, entrenamiento, perfeccionamiento y actualización permanente a lo largo de toda la carrera profesional y está asentada en la producción de capacidades y competencias específicas derivadas de las tareas básicas propias de los perfiles y especialidades policiales.

- La Ley de Sistema Integral de Seguridad Pública N° 5.688, en el Artículo 379 dispone que para egresar como Oficial de la Policía de la Ciudad, el cadete debe aprobar íntegramente el Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad, incluidas las prácticas profesionalizantes, visitas, seminarios, talleres y conferencias que se establezcan para contribuir a la formación integral técnico humanística del futuro Oficial. La duración del curso no puede ser inferior a un (1) año.

- Además, el Instituto Superior de Seguridad Pública desarrolla los cursos de ascenso mencionados en la Ley N° 5.688, teniendo en cuenta las necesidades organizativas y operativas de la fuerza, a requerimiento del Jefe de la Policía de la Ciudad. Y en el caso de los Bomberos, a requerimiento del Subsecretario de Emergencias de la Ciudad de Buenos Aires o del organismo que en el futuro lo reemplace.

- Todo el personal con estado policial en actividad de la Policía de la Ciudad debe cumplir obligatoriamente una instancia de evaluación en el Instituto Superior de Seguridad Pública, denominado "Plan de Evaluación del Personal con estado Policial".

- El Instituto Superior de Seguridad Pública desarrolla los cursos de ascenso para el personal con estado policial de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, teniendo en cuenta las necesidades organizativas y operativas de la fuerza a requerimiento del Sr. Jefe de Policía de la Ciudad.

- El Instituto Superior de Seguridad Pública desarrolla, organiza y certifica la formación inicial, las capacitaciones especiales, la actualización y el entrenamiento periódico obligatorio del personal dedicado a la prestación de servicios de seguridad

privada: vigilancias, custodias y seguridad de personas y bienes, conforme lo dispuesto en la ley mencionada.

- El Instituto abarca además, la formación ciudadana en seguridad pública e incluye la oferta académica especializada abierta a la comunidad, tanto desarrollada por el Instituto como aquella que se lleva a cabo mediante convenios con Universidades Nacionales e Internacionales.

- En el marco de los "Cursos de Especialización Policial", se dictan cursos para el personal policial en actividad, dentro de la órbita de las escuelas de conductores, tiro y canes.

- También desarrolla los cursos de ascenso para el Personal del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires, teniendo en cuenta las necesidades organizativas y operativas de la fuerza a requerimiento del Subsecretario de Emergencias, los contenidos y objetivos, la duración, el régimen de cursada y la forma de evaluación son determinadas por este Instituto;

- El Instituto Superior de Seguridad Pública desarrolla, organiza y certifica la formación inicial, las capacitaciones especiales, la actualización y el entrenamiento periódico obligatorio del personal dedicado a la prestación de servicios de seguridad privada: vigilancias, custodias y seguridad de personas y bienes.

- Finalmente, durante el período de organización y formulación de las exigencias mencionadas en el Artículo 4 de la Ley N° 5.689 de Creación del Instituto Universitario de Seguridad, el Instituto Superior de Seguridad Pública prestará el soporte administrativo y la colaboración que resulte necesaria para asegurar el normal funcionamiento del mismo.

Metas 2021:

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 5.688 de Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad de Buenos Aires, en el Artículo 151, los aspirantes a Oficial de la Policía de la Ciudad se denominan Cadetes. Los mismos deben cursar y aprobar el

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad, la "Tecnicatura Superior en Seguridad Pública - Oficial de Policía" aprobada por Resolución N° 63/SSPECT/19 que dicta el Instituto Superior de Seguridad Pública.

La formación inicial de los aspirantes a Oficial de la Policía de la Ciudad se articula en función a los siguientes núcleos que se constituyen como pautas de formación de la estructura pedagógica y curricular:

- El núcleo legal-institucional, dirigido a introducirlos en los contenidos teórico prácticos relacionados con la normativa vigente en materia de seguridad pública, profundizando sobre las implicancias del ordenamiento jurídico en el desarrollo de la labor policial, en particular los contenidos inherentes a la administración pública, el sistema institucional administrativo, judicial y legislativo, el derecho público y administrativo, el derecho penal y procesal penal, el régimen contravencional y de faltas y los procedimientos administrativos y jurisdiccionales.

- El núcleo social-criminológico, orientado a la formación teórico-práctica referida a los conocimientos propios de las ciencias sociales aplicados a las problemáticas delictivas e institucionales referidas a la seguridad pública, tales como los conocimientos propios de la ciencia política, sociología y criminología.

- El núcleo derechos humanos y ética profesional, destinado a la formación teórico práctica en materia de derechos humanos con un enfoque transversal que atraviese los conocimientos propios de la profesión y función policial, contemplando los principios básicos de actuación y resolución de conflictos y mitigación de sus efectos, el respeto de los derechos humanos y demás derechos y garantías legales en el desarrollo de sus funciones propias.

- El núcleo policial, orientado a la formación teórico-práctica en los conocimientos propios del ejercicio de las labores policiales, la obtención de los métodos, técnicas y adiestramiento para el desempeño de sus servicios, en especial aquellas referidas a las medidas de seguridad, la gestión policial estratégica y táctica, las acciones técnico operacionales, de supervisión y de dirección superior policiales, la inteligencia criminal y la logística.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

- El núcleo de orientación especializada, destinado a la formación práctica con relación a las labores propias del agrupamiento y especialidad seleccionados durante la última etapa de la formación inicial.

La Ley N° 5.688 citada, en el Artículo 396 establece que para egresar como Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad, se debe aprobar íntegramente el Curso de Formación Inicial para aspirante a Bombero Calificado, incluidas las prácticas profesionalizantes, visitas, seminarios, talleres y conferencias que se establezcan para contribuir a la formación integral técnico humanística del futuro Bombero.

- Tal como prescribe la Ley de Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad de Buenos Aires, en su Artículo 129, podrá ingresar a la Policía de la Ciudad, personal que acredite experiencia anterior en otras fuerzas de seguridad o armadas, con estado policial o militar, siempre que hubiese obtenido la baja en su fuerza de origen. Y el Artículo 128 menciona dentro de los requisitos para ser miembro de la Policía de la Ciudad que se debe aprobar los programas y requisitos de formación y capacitación que establezca el Instituto Superior de Seguridad Pública. En tal sentido, se dicta el "Curso de Estado Policial: Integración y Nivelación para personal ingresante a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires".

Se trata de un curso intensivo de seis semanas de duración, en el cual los futuros efectivos de la Policía de la Ciudad adquieren los conocimientos técnicos, prácticos, profesionales y académicos necesarios para el desempeño de la función policial en el ámbito local y de acuerdo con el nuevo marco constitucional y legal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mismo es dictado por un selecto cuerpo docente compuesto por académicos, operadores del sistema judicial e instructores policiales, todos con amplia experiencia docente y especialización en las distintas temáticas.

A estos fines, se ofrece a los efectivos la posibilidad de realizar los cursos específicos de actualización y perfeccionamiento en las distintas áreas.

Dichos cursos se definen como estrategias formativas integradas en la propuesta

curricular con el propósito de que los alumnos consoliden, integren y amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional y necesidades operativas.

Asimismo, y en el marco de difundir las actividades que se desarrollan en esta Institución a nivel nacional, se procura promover la especialización de personal de otras fuerzas federales y provinciales en materias tales como tiro, conducción de vehículos y adiestramiento de canes.

- Desarrollar y actualizar protocolos de actuación policial en materia de gestión con la participación de diversos actores, desde un enfoque interdisciplinario y bajo el paradigma del respeto a los Derechos Humanos y al marco normativo local, nacional e internacional.

- Continuar con el desarrollo de los Convenios de Colaboración celebrados entre el ISSP y diferentes Instituciones Nacionales e Internacionales.

- Avanzar con los proyectos de Extensión Académica.

- Dictar los "Cursos de Ascenso" correspondiente al ciclo 2021, conforme establece el Artículo 147 de la Ley N° 5.688.

- Continuar con el desarrollo del Plan de Evaluación Permanente para el personal con estado policial en actividad que se encuentre en servicio efectivo de la Policía de la Ciudad. Dicha instancia de evaluación se constituye en una estrategia de seguimiento de las capacidades técnicas y del rendimiento físico del personal con estado policial con el objetivo de mantener y potenciar las condiciones más idóneas para el cumplimiento de la función policial garantizando el incremento, la diversificación de las posibilidades de actualización y el perfeccionamiento de los oficiales.

La periodicidad de la evaluación, las competencias a evaluar, los contenidos de cada una, los estándares mínimos a aprobar según jerarquía y especialidad, el régimen y demás aspectos vinculados a la evaluación son determinados por el Instituto Superior de Seguridad Pública; por lo que la misma debe incluir, por lo menos, una instancia de

actualización académica, una de condición de tiro, y una de condición física y atlética.

- Por último, el Instituto planea continuar con el dictado de los "Cursos de Especialización Policial" entre los que se encuentran: Curso Básico de Operador de Armas Policiales, Curso de Pistola Pietro Beretta, Curso Básico de Operador de Escopeta, Curso Básico de Operador de Control de Disturbios, Curso Básico de Protección de Dignatarios, Curso de Operador de canes de seguridad, Curso de Operador de canes detectores de narcóticos, Curso de Operador de canes detectores de explosivos, Curso de conductor de cuatriciclo policial, Curso de motociclista policial, Curso de adaptación flota pesada, Curso regular de patrullero, Curso de capacitación para la ampliación de la licencia de conducir a categoría profesional. Y demás cursos destinados a cubrir las necesidades operativas de la fuerza.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
26	*26*	*264*				*INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA*	*622.575.096*	*6.650.000*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	629.225.096
26	*26*	*264*	*869*			*INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA*	*622.575.096*	*6.650.000*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*629.225.096*
26	26	264	869	61	0	ACCIONES INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	580.484.952	6.650.000	0	0	0	0	0	587.134.952
26	26	264	869	62	0	FORMACION EN SEGURIDAD	4.263.840	0	0	0	0	0	0	4.263.840
26	26	264	869	63	0	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD	37.826.304	0	0	0	0	0	0	37.826.304

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**6.650.000**	**100,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	6.650.000	100,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**622.050.493**	**98,86**
Remuneraciones al Personal	415.368.230	66,01
Gastos de Consumo	168.855.959	26,84
Transferencias Corrientes	37.826.304	6,01
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-615.400.493**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**7.174.603**	**1,14**
Inversión Real Directa	7.174.603	1,14
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**6.650.000**	**100,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**629.225.096**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-622.575.096*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**629.225.096**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-622.575.096*	
XII) Contribuciones Figurativas	**622.575.096**	**98,94**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							TOTAL
26	*26*	*264*				*INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA*	629.225.096
26	*26*	*264*	*869*			*INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA*	*629.225.096*
26	26	264	869	61	0	ACCIONES INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	587.134.952
26	26	264	869	62	0	FORMACION EN SEGURIDAD	4.263.840
26	26	264	869	63	0	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD	37.826.304

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 61.ACCIONES INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
DESCRIPCIÓN:

ACCIONES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

El programa comprende las siguientes acciones del Instituto Superior de Seguridad Pública:

-Incluye las acciones Institucionales de la Dirección.

-Nuclea las acciones administrativas de las Secretarías General y Académica.

-La adquisición de los insumos y contratación de los servicios que permiten el normal funcionamiento de las instalaciones y el desarrollo de las actividades académicas.

-Abarca las tareas del Departamento de Sistemas y Tecnologías.

-Contiene las actividades realizadas por el Observatorio Metropolitano de Seguridad Pública, conforme el Art. 56 inc. 3) de la Ley N° 5.688.

Programa: 61 ACCIONES INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**415.368.230**
Personal Permanente	408.982.034
Asignaciones familiares	778.884
Asistencia social al personal	5.607.312
Bienes de consumo	**8.832.438**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.220.236
Textiles y vestuario	40.491
Pulpa,papel, cartón y sus productos	454.122
Productos químicos, combustibles y lubricantes	686.844
Productos de minerales no metálicos	341.064
Productos metálicos	89.738
Minerales	529.167
Otros bienes de consumo	1.470.776
Servicios no personales	**155.759.681**
Servicios básicos	20.358.199
Alquileres y derechos	1.223.264
Mantenimiento, reparación y limpieza	127.204.354
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.991.133
Pasajes, viáticos y movilidad	743.858
Otros servicios	238.873
Bienes de uso	**7.174.603**
Maquinaria y equipo	6.915.759
Equipo de seguridad	258.844
TOTAL	**587.134.952**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 62.FORMACION EN SEGURIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
DESCRIPCIÓN:

El Instituto Superior de Seguridad Pública forma profesionalmente y capacita funcionalmente al personal de la Policía de la Ciudad, al Cuerpo de Bomberos, a los funcionarios responsables de la formulación, implementación y evaluación de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y de la dirección y la administración general del sistema policial, a todos aquellos sujetos públicos o privados vinculados con los asuntos de la seguridad, así como también la investigación científica y técnica en materia de seguridad ciudadana de acuerdo con los principios de objetividad, igualdad de oportunidades, mérito y capacidad. (Artículo N° 357 de la ley N°5688)

El Instituto Superior de Seguridad Pública cuenta con las siguientes áreas de formación:

1. El Área de Formación y Capacitación Policial que tiene la responsabilidad de diagramar, brindar y evaluar las carreras y cursos de formación para el personal ingresante a la Policía de la Ciudad y al Cuerpo de Bomberos y para la capacitación, adiestramiento, entrenamiento, perfeccionamiento y actualización permanente a lo largo de toda la carrera profesional en la institución (Articulo N° 357)

2. El Área de Formación y Especialización en Seguridad, que tiene la responsabilidad de diagramar, brindar y evaluar las carreras y cursos de formación y capacitación de todos aquellos sujetos públicos o privados involucrados en el Sistema Integral de Seguridad Pública y de las personas que presten servicios de seguridad privada, vigilancias, custodias y seguridad de personas o bienes, y la investigación científica y técnica en materia de seguridad. (Artículo N° 365)

La formación del ISSP, abarca las siguientes actividades:

-Formación y capacitación en Tecnicatura superior en Seguridad Publica-Oficial la Policía de la Ciudad de Buenos Aires (Artículo N°379)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 62.FORMACION EN SEGURIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
DESCRIPCIÓN:
-Formar profesionalmente y capacitar funcionalmente a los aspirantes a integrar el Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires (Artículo N°396) -Dictado del "Curso de Estado Policial: Integración y Nivelación para personal ingresante a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires" -Desarrollos formativos de especialización, actualización y perfeccionamiento en las distintas áreas para el personal con estado policial. -Capacitación, desarrollo, organización y certificación de la capacitación inicial, la actualización y el entrenamiento periódico obligatorio en materia de seguridad privada, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 5.688. -Dictado de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública (Artículo N° 405) -Dictado de la Tecnicatura Superior en Criminalística de Campo y Criminalística. -Dictado de la Tecnicatura Superior en Seguridad Ambiental. -Desarrollo del Plan de evaluación del personal con estado policial (Artículo N° 384) -Desarrollo del Plan de plan de evaluación del personal del Cuerpo de Bomberos (Artículo N° 401) -Dictado de Cursos de Ascenso (Artículo 381) -Diversos cursos y talleres referidos a la temática de Seguridad (Artículo N° 407) -Cursos de Especialización Policial (Articulo N° 374)

Programa: 62 FORMACION EN SEGURIDAD

Unidad Ejecutora: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**4.263.840**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.263.840
TOTAL	**4.263.840**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	FORMACION EN SEGURIDAD	CURSANTE	9.085

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 63.INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD

UNIDAD RESPONSABLE:	**INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**

DESCRIPCIÓN:

Dar al Instituto Universitario de Seguridad creado por Ley N° 5.689, el soporte administrativo y colaboración que resulte necesario para asegurar el normal funcionamiento del mismo, en el período de organización y formulación de las exigencias mencionadas en el Artículo 4 de dicha Ley.

Abarca las siguientes actividades:

-Avanzar en el proceso edilicio del IUSE.

-Diseño y desarrollo del Proyecto Institucional: Fundamentación, Antecedentes, Principios, Misión, Objetivos, Organización, Regímenes, etc.

-Planificar y desarrollar el proyecto educativo integral del IUSE.

-Analizar y desarrollar el presupuesto financiero del IUSE.

-Administrar las transferencias del presupuesto de gastos del IUSE

Programa: 63 INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**37.826.304**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	37.826.304
TOTAL	**37.826.304**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 26.26.0 - PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

La política presupuestaria se basa en el financiamiento de los programas y actividades destinados a implementar la continuidad del fortalecimiento del plan de seguridad pública en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Bajo este principio se han elaborado programas y acciones a financiar las que se ejecutarán en el año 2021, a saber:

- Fortalecimiento de la Policía de la Ciudad como fuerza de seguridad a partir de la incorporación de personal policial, escalafón de bomberos y personal civil, dotando a los mismos de equipamiento, indumentaria y tecnología como la realización de las obras de infraestructura necesaria para el desarrollo de su labor diaria.

- Desarrollar acciones de prevención, protección y seguridad de las personas y sus bienes.

- Consolidar una fuerza de seguridad de altos estándares profesionales, que actúe de manera eficiente en la defensa de los intereses de todos los ciudadanos, y que logre que el vecino se identifique y se sienta protegido.

- Que sus efectivos demuestren compromiso con la tarea de brindar seguridad, que estén bien remunerados, cuenten con capacitación permanente y beneficios sociales de excelencia.

- Continuar con la instalación e integración de cámaras de video vigilancia al sistema público de monitoreo (cámaras en subtes, colectivos, sistema aerostático de vigilancia y monitoreo de accesos en toda la ciudad, cámaras en vía pública).

- Continuar con el desarrollo de monitoreo de alarmas fijas y móviles, incrementando la entrega de botones anti pánico y tobilleras electrónicas.

- Ejecutar la Encuesta Anual de Victimización, Percepción de Seguridad y Evaluación de Desempeño de las Fuerzas de Seguridad de la Ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 26.26.0 - PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

- Continuar perfeccionando y extendiendo la protección de los alumnos en la entrada y salida de los establecimientos escolares mediante el sistema de Senderos Seguros.

- Potenciar y agilizar la implementación de los Foros de Seguridad Pública para dar cumplimiento a la Ley N° 4007.

- Continuar con las actividades del Registro de Verificación de Autopartes creado por la Ley N° 3708 como política de prevención del delito.

- Promover el mejoramiento y utilización del espacio público favoreciendo el cuidado del medio ambiente y la seguridad por medio de acciones como la compactación de vehículos abandonados, a través del programa PRO.COM, eliminando elementos contaminantes y generadores de inseguridad, al constituirse en posibles refugios del delito.

- Optimizar el control de las empresas prestadoras de seguridad privada y del personal vigilador, creando un cuerpo de inspectores propios y perfeccionando el control de los centros de capacitación para vigiladores y de los establecimientos médicos que otorgan aptos psicofísicos del personal de las empresas prestadoras, incluidos los propios vigiladores.

- Se continuará con el plan de restructuración de las nuevas Comisarías Comunales, con el objeto de prestar un mejor servicio al vecino evitando demoras, agilizando trámites y optimizando los recursos y el despliegue de efectivos en la Ciudad.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
26	*26*					*PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA*	*81.925.076.850*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	81.925.076.850
26	*26*	*0*	*845*			*DIRECCION GENERAL PREVENCION DEL DELITO*	*1.635.000*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*1.635.000*
26	26	0	845	84	0	POLITICAS DE PREVENCION DEL DELITO	1.635.000	0	0	0	0	0	0	1.635.000
26	*26*	*0*	*896*			*UNIDAD ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO*	*28.881.784*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*28.881.784*
26	26	0	896	39	0	UNIDAD DE ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO	28.881.784	0	0	0	0	0	0	28.881.784
26	*26*	*0*	*897*			*SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD*	*80.697.791.596*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*80.697.791.596*
26	26	0	897	59	0	POLICÍA DE LA CIUDAD	80.697.791.596	0	0	0	0	0	0	80.697.791.596
26	*26*	*0*	*2183*			*SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA*	*306.117.823*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*306.117.823*
26	26	0	2183	3	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 33, 46,51,170,171,172	289.243.087	0	0	0	0	0	0	289.243.087
26	26	0	2183	33	0	COMPACTACION, DESCONTAMINACION Y DISPOSICION FINAL DE AUTOMOTORES	4.030.333	0	0	0	0	0	0	4.030.333
26	26	0	2183	51	0	REGISTRO VERIFICACIÓN DE AUTOPARTES	12.844.403	0	0	0	0	0	0	12.844.403
26	*26*	*0*	*2196*			*DIRECCION GENERAL COORDINACIÓN OPERATIVA*	*117.606.596*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*117.606.596*
26	26	0	2196	46	0	COORDINACION OPERATIVA	117.606.596	0	0	0	0	0	0	117.606.596
26	*26*	*0*	*2211*			*DIRECCION GENERAL CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS*	*113.221.176*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*113.221.176*
26	26	0	2211	48	0	CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS	113.221.176	0	0	0	0	0	0	113.221.176
26	*26*	*0*	*7194*			*DG.EST.CRIMINAL Y MAPA DEL DELITO*	*13.822.091*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*13.822.091*
26	26	0	7194	80	0	INFORMACION Y ESTADISTICA CRIMINAL	13.822.091	0	0	0	0	0	0	13.822.091
26	*26*	*0*	*7195*			*DG.SEG. COMUNAL E INVESTIG. CRIMINAL*	*12.917.784*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*12.917.784*
26	26	0	7195	81	0	INVESTIGACION CRIMINAL	12.917.784	0	0	0	0	0	0	12.917.784
26	*26*	*0*	*7196*			*DG.PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS*	*11.640.088*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*11.640.088*
26	26	0	7196	82	0	PLANIFICACION DE SEGURIDAD CON RECURSOS NO POLICIALES	11.640.088	0	0	0	0	0	0	11.640.088
26	*26*	*0*	*7197*			*DG.ART.COM.Y PART.CIUDAD.COMISARÍAS*	*19.339.615*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*19.339.615*
26	26	0	7197	328	0	ARTICULACION COMUNAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN COMISARIAS	19.339.615	0	0	0	0	0	0	19.339.615
26	*26*	*0*	*7198*			*SS.PROM.PTRV.ASIS.CIU.TURISTA*	*23.130.535*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*23.130.535*
26	26	0	7198	329	0	PROMOCION, PREVENCION Y ASISTENCIA CIUDADANA AL TURISTA	23.130.535	0	0	0	0	0	0	23.130.535
26	*26*	*0*	*7200*			*DG.ORDEN PÚBLICO Y COOR. DE AGENTES*	*16.158.447*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*16.158.447*
26	26	0	7200	326	0	ORDEN PUBLICO Y COORDINACION DE AGENTES	16.158.447	0	0	0	0	0	0	16.158.447
26	*26*	*0*	*7201*			*SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA*	*82.290.881*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*82.290.881*
26	26	0	7201	20	0	GESTION ADMINISTRATIVA	82.290.881	0	0	0	0	0	0	82.290.881
26	*26*	*0*	*7202*			*SS.SEG.COM.E INVESTIG CRIM*	*16.242.855*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*16.242.855*
26	26	0	7202	9	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 80, 81 Y 82	16.242.855	0	0	0	0	0	0	16.242.855
26	*26*	*0*	*7203*			*DG.PREV.DELITO Y EXP.CIU.SEGURIDAD*	*40.886.331*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*40.886.331*
26	26	0	7203	83	0	PREVENCION DEL DELITO	40.886.331	0	0	0	0	0	0	40.886.331
26	*26*	*0*	*7205*			*SS.PART.CIUD.EN SEGURIDAD*	*26.429.022*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*26.429.022*
26	26	0	7205	4	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 48 Y 328	26.429.022	0	0	0	0	0	0	26.429.022
26	*26*	*0*	*7339*			*DG.SEG.PRIV.CUSTODIA BIENES*	*372.674.689*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*372.674.689*
26	26	0	7339	170	0	CUSTODIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS	296.362.586	0	0	0	0	0	0	296.362.586
26	26	0	7339	171	0	CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA	57.328.366	0	0	0	0	0	0	57.328.366
26	26	0	7339	172	0	CONTROL Y FISCALIZACION	18.983.737	0	0	0	0	0	0	18.983.737
26	*26*	*0*	*8549*			*SUBSECRETARIA DE COORDINACION GENERAL*	*24.290.537*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*24.290.537*
26	26	0	8549	35	0	COORDINACION GENERAL Y PLANIFICACION ESTRATEGICA	24.290.537	0	0	0	0	0	0	24.290.537

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2021-2023
Medición Física

Juris	OGESE	UE	Prog	Sub Pr	Proy	Act	Obra	Denominación	Producto	Uinidad de Medida	Total
26	**290**							**Plan De Seguridad Publica**			
26	290	897						Secretaria De Justicia Y Seguridad			
26	290	897	59					Policía De La Ciudad			
26	290	897	59	0	1			Construccion Y Remodelacion Comisarias, Destacamentos Y Dependencias			
26	290	897	59	0	1	0	81	Nuevas Comisarías	Edificio Construido	Metro Cuadrado	300
26	290	897	59	0	3			Infraestructura Fuerzas Policiales			
26	290	897	59	0	3	0	56	Refacción Y Readecuación Del Edificio De Vestuarios Y Servicios De D.O.U.C.A.D.	Obras De Refacción	Porcentaje	45
26	290	897	59	0	3	0	58	Proyecto Modular	Edificio Construido	Metro Cuadrado	2.200
26	290	897	59	0	4			Asistencias De Emergencias			
26	290	897	59	0	4	0	59	Asistencia De Emergencias	Equipamiento	Equipo	100
26	290	897	59	0	61			Mantenimiento Integral Edificios Policia De La Ciudad			
26	290	897	59	0	61	0	51	Mantenimiento Integral Edificios Policia De La Ciudad	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	18.750
26	290	897	59	0	68			Equipamiento De La Jefatura Central De Policia Metropolitana			
26	290	897	59	0	68	0	51	Equipamiento Policia Metropolitana	Equipamiento	Equipo	8.000
26	290	897	59	0	70			Seguridad Digital			
26	290	897	59	0	70	0	58	Seguridad Digital	Acción Seguridad Interior	Accion	80
26	290	897	59	0	70	0	59	Boton Antipanico	Equipamiento	Equipo	6.000
26	290	897	59	0	72			Mantenimiento Flota Policia			
26	290	897	59	0	72	0	51	Mantenimiento Flota Vehicular Policia	Vehículo Mantenido	Vehiculo	4.500
26	290	897	59	0	73			Mantenimiento Camaras De Seguridad			
26	290	897	59	0	73	0	51	Mantenimiento Camaras De Seguridad	Mantenimiento Integral Camaras	Punto De Captura	1.000

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
26	*26*					*PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA*	81.925.076.850
26	*26*	*0*	*845*			*DIRECCION GENERAL PREVENCION DEL DELITO*	*1.635.000*
26	26	0	845	84	0	POLITICAS DE PREVENCION DEL DELITO	1.635.000
26	*26*	*0*	*896*			*UNIDAD ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO*	*28.881.784*
26	26	0	896	39	0	UNIDAD DE ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO	28.881.784
26	*26*	*0*	*897*			*SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD*	*80.697.791.596*
26	26	0	897	59	0	POLICÍA DE LA CIUDAD	80.697.791.596
26	*26*	*0*	*2183*			*SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA*	*306.117.823*
26	26	0	2183	3	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 33, 46,51,170,171,172	289.243.087
26	26	0	2183	33	0	COMPACTACION, DESCONTAMINACION Y DISPOSICION FINAL DE AUTOMOTORES	4.030.333
26	26	0	2183	51	0	REGISTRO VERIFICACIÓN DE AUTOPARTES	12.844.403
26	*26*	*0*	*2196*			*DIRECCION GENERAL COORDINACIÓN OPERATIVA*	*117.606.596*
26	26	0	2196	46	0	COORDINACION OPERATIVA	117.606.596
26	*26*	*0*	*2211*			*DIRECCION GENERAL CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS*	*113.221.176*
26	26	0	2211	48	0	CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS	113.221.176
26	*26*	*0*	*7194*			*DG.EST.CRIMINAL Y MAPA DEL DELITO*	*13.822.091*
26	26	0	7194	80	0	INFORMACION Y ESTADISTICA CRIMINAL	13.822.091
26	*26*	*0*	*7195*			*DG.SEG. COMUNAL E INVESTIG. CRIMINAL*	*12.917.784*
26	26	0	7195	81	0	INVESTIGACION CRIMINAL	12.917.784
26	*26*	*0*	*7196*			*DG.PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS*	*11.640.088*
26	26	0	7196	82	0	PLANIFICACION DE SEGURIDAD CON RECURSOS NO POLICIALES	11.640.088
26	*26*	*0*	*7197*			*DG.ART.COM.Y PART.CIUDAD.COMISARÍAS*	*19.339.615*
26	26	0	7197	328	0	ARTICULACION COMUNAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN COMISARIAS	19.339.615
26	*26*	*0*	*7198*			*SS.PROM.PTRV.ASIS.CIU.TURISTA*	*23.130.535*
26	26	0	7198	329	0	PROMOCION, PREVENCION Y ASISTENCIA CIUDADANA AL TURISTA	23.130.535
26	*26*	*0*	*7200*			*DG.ORDEN PÚBLICO Y COOR. DE AGENTES*	*16.158.447*
26	26	0	7200	326	0	ORDEN PUBLICO Y COORDINACION DE AGENTES	16.158.447
26	*26*	*0*	*7201*			*SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA*	*82.290.881*
26	26	0	7201	20	0	GESTION ADMINISTRATIVA	82.290.881
26	*26*	*0*	*7202*			*SS.SEG.COM.E INVESTIG CRIM*	*16.242.855*
26	26	0	7202	9	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 80, 81 Y 82	16.242.855
26	*26*	*0*	*7203*			*DG.PREV.DELITO Y EXP.CIU.SEGURIDAD*	*40.886.331*
26	26	0	7203	83	0	PREVENCION DEL DELITO	40.886.331
26	*26*	*0*	*7205*			*SS.PART.CIUD.EN SEGURIDAD*	*26.429.022*
26	26	0	7205	4	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 48 Y 328	26.429.022
26	*26*	*0*	*7339*			*DG.SEG.PRIV.CUSTODIA BIENES*	*372.674.689*
26	26	0	7339	170	0	CUSTODIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS	296.362.586
26	26	0	7339	171	0	CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA	57.328.366
26	26	0	7339	172	0	CONTROL Y FISCALIZACION	18.983.737
26	*26*	*0*	*8549*			*SUBSECRETARIA DE COORDINACION GENERAL*	*24.290.537*
26	26	0	8549	35	0	COORDINACIÓN GENERAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	24.290.537

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 84.POLITICAS DE PREVENCION DEL DELITO

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL PREVENCION DEL DELITO**

DESCRIPCIÓN:

Este programa busca satisfacer la necesidad de promover la seguridad ciudadana desarrollando estrategias políticas multidisciplinarias de prevención del delito y la violencia, diseñando y facilitando los canales de participación comunitaria, por lo que, en el contexto de esta Unidad Ejecutora, se planifican y ejecutan metodologías de trabajo en conjunto con las distintas áreas de Gobierno de la Ciudad. La demanda proviene en primer término, de la comunidad en su conjunto, desde el punto de vista de reducir la conflictividad en el espacio urbano e incrementar la percepción de seguridad de los habitantes al tornar visible la presencia del Estado y, en consecuencia, mejorar las condiciones de uso y disfrute del espacio público.

Asimismo, se persigue reducir los índices de criminalidad y promover la resolución pacífica de conflictos en los barrios vulnerables de la Ciudad, a través de un trabajo integrado con las distintas jurisdicciones de gobierno para construir y fortalecer redes comunitarias de contención y para mejorar el goce de derechos de los habitantes

En el marco general de las políticas de gobierno, se busca disminuir la oportunidad del delito y reducir la percepción de la inseguridad de la población en determinados espacios urbanos a través de estrategias orientadas a modificar ciertos factores y condiciones de riesgo físico espacial, mediante políticas o acciones enfocadas a la proyección de la convivencia y/o diseño del entorno urbano, generando la creación o regeneración de espacios públicos de calidad, seguros, e integradores.

La Dirección de Prevención del Delito y Experiencia Ciudadana tiene entre sus responsabilidades primarias: Articular y proponer políticas de prevención situacional del delito con las distintas reparticiones que tienen competencia de obras, mantenimiento e intervenciones en el espacio público. Articular y proponer políticas de prevención social del delito con especial hincapié en barrios vulnerables, en coordinación con las áreas competentes teniendo en cuenta los factores estructurantes del fenómeno delictivo vinculados a la educación, el empleo, la salud y la problemática de adicciones, la cultura y los deportes, entre otros; junto con las áreas de gobierno con competencia en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 84.POLITICAS DE PREVENCION DEL DELITO

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL PREVENCION DEL DELITO**

DESCRIPCIÓN:

estas temáticas y el Consejo de Niños Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires. Articular y proponer políticas de prevención comunitaria del delito tendientes a mejorar la experiencia ciudadana de seguridad de acuerdo al análisis de los diversos relevamientos del Sistema de Información para la Prevención del Delito y la Violencia (SIPREC) y Encuestas de Victimización; entre otras.;

Programa de Prevención Situacional y Social del Delito: pretende disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la transgresión de normas, así como también busca reducir la percepción de inseguridad de la población en determinados espacios urbanos.

Para llevar adelante dicho Programa se cuenta con la colaboración de las áreas con competencia de obras, mantenimiento e intervenciones en el espacio público de la Ciudad, con quienes se desarrollarán proyectos de intervención del Espacio Público con el fin de alterar el entorno físico de manera que se disminuya la probabilidad de que ocurran delitos, contravenciones o faltas.

Programa: 84 POLITICAS DE PREVENCION DEL DELITO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PREVENCION DEL DELITO
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**645.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	380.000
Textiles y vestuario	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000
Otros bienes de consumo	50.000
Servicios no personales	**970.000**
Alquileres y derechos	200.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.000
Pasajes, viáticos y movilidad	320.000
Otros servicios	400.000
Bienes de uso	**20.000**
Maquinaria y equipo	20.000
TOTAL	**1.635.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 39.UNIDAD DE ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO

UNIDAD RESPONSABLE:	**UNIDAD ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO**

DESCRIPCIÓN:

La Unidad de Enlace del Consejo de Seguridad y Prevención del Delito, creada por la ley N°1689 y dependiente de la Subsecretaria de Promoción, Prevención y Asistencia Ciudadana al Turista, tiene como principal objetivo el abordaje de nuevos campos de investigación a través de la elaboración semestral de informes alusivos a la prevención del delito, con sus consecuentes gestiones administrativas, para obtener una visión acertada sobre los problemas más actuales de la sociedad, con el fin de generar campañas anuales de prevención y promover programas participativos de seguridad.

Las campañas anuales se ven materializadas en el desarrollo de eventos y charlas referidas a actualizaciones en materia de seguridad y prevención del delito, acceso a la información y protección de datos personales, coordinadas con diferentes organismos idóneos y asociaciones de la sociedad civil.

Programa: 39 UNIDAD DE ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO

Unidad Ejecutora: UNIDAD ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**12.550.725**
Personal Permanente	9.204.766
Personal Transitorio	90.016
Asistencia social al personal	178.622
Gabinete de autoridades superiores	3.077.321
Bienes de consumo	**1.184.098**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	322.569
Pulpa,papel, cartón y sus productos	244.215
Productos químicos, combustibles y lubricantes	166.665
Otros bienes de consumo	450.649
Servicios no personales	**15.046.961**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.672.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	728.078
Pasajes, viáticos y movilidad	355.000
Otros servicios	7.291.883
Bienes de uso	**100.000**
Maquinaria y equipo	100.000
TOTAL	**28.881.784**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 59.POLICÍA DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

Para el periodo 2021 se desarrollaran diferentes acciones, entre las que se destacan:

La continuación de la implementación del Plan Integral de Seguridad Pública para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumpliendo la Policía de la Ciudad con las funciones de seguridad general, prevención, protección y resguardo de personas y bienes, y de auxiliar de la Justicia tal como lo determina la Ley de Seguridad Pública.

El inicio de nuevas obras necesarias para el desenvolvimiento de la tarea policial conforme a la nueva estructura comunal.

La vigorización de la prestación de servicios de prevención general ante requerimientos realizados por los ciudadanos.

La continuación de la instalación e integración de cámaras de video vigilancia al Sistema Público de Monitoreo (cámaras en subtes, colectivos, sistema aerostático de vigilancia y monitoreo de patentes en los accesos de toda la ciudad, cámaras en vía pública) para tener de esta manera mayor cobertura y presencia en las calles. Del mismo modo, se fortalecerá el plan de protección de víctimas de violencia de género.

La continuación de la participación en los operativos especiales contra el delito y de ordenamientos del tránsito de la Ciudad.

La continuación en la incorporación de cadetes, personal civil, escalafón bomberos y profesionales para acompañar el crecimiento y desarrollo de la estructura en materia de seguridad.

La provisión a todos los sujetos integrantes del Plan Integral de Seguridad Pública del equipamiento necesario para el desenvolvimiento de sus funciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 59.POLICÍA DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

En el marco de las acciones de presupuesto con perspectiva de género, dentro del plan de articulación Vida Familiar - Profesional, la continuación del beneficio destinado a mujeres integrantes de la Policía de la Ciudad con estado policial y del cuerpo de bomberos de la Ciudad a cargo de sus hijos menores de 4 años que concurran a jardines maternales.

Programa: 59 POLICÍA DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**58.092.243.018**
Personal Permanente	57.201.335.402
Personal Transitorio	2.903.159
Asignaciones familiares	108.803.910
Asistencia social al personal	779.200.547
Bienes de consumo	**2.738.101.891**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	49.811.191
Textiles y vestuario	1.093.430.785
Pulpa,papel, cartón y sus productos	21.000.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.121.767.420
Productos metálicos	389.287.249
Otros bienes de consumo	62.805.246
Servicios no personales	**8.157.616.362**
Servicios básicos	430.000.000
Alquileres y derechos	267.067.403
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.134.670.835
Servicios profesionales, técnicos y operativos	986.396.759
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.522.719.865
Pasajes, viáticos y movilidad	1.552.000
Otros servicios	815.209.500
Bienes de uso	**11.532.571.925**
Construcciones	3.670.002.885
Maquinaria y equipo	6.487.041.593
Equipo de seguridad	1.177.427.447
Activos intangibles	198.100.000
Transferencias	**177.258.400**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	177.258.400
TOTAL	**80.697.791.596**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 3.Actividades Comunes a los Programas 33, 46,51,170,171,172

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA

DESCRIPCIÓN:

La necesidad que busca satisfacer este programa refiere a las exigencias urbanas de contar con mayores sistemas de resguardo de la seguridad de la población, por lo que, en el contexto de esta Unidad Ejecutora, se planifican y ejecutan metodologías de trabajo en conjunto con las Fuerzas de Seguridad, principalmente con Policía Federal Argentina y Policía Metropolitana. La demanda proviene en primer término, de la comunidad en su conjunto, desde el punto de vista de procurar la prevención de hechos delictivos en el espacio público, y por otra parte de las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que requieren la prestación de servicios de seguridad privada, para el resguardo de las personas -tanto de los agentes de la Administración como de terceros -, y del patrimonio de los bienes del Estado.

En el marco general de las políticas de gobierno, se busca que las acciones destinadas al fortalecimiento de la seguridad sean el resultado concreto de la coordinación de la actividad de las fuerzas de seguridad pública con los representantes de esta Administración con competencia en el tema, evitando de este modo la superposición innecesaria de servicios. Dentro de las competencias asignadas a esta Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, se encuentra la de establecer, instrumentar y mantener las relaciones con las fuerzas de seguridad nacional y cooperar y ejecutar las acciones que requieran apoyo de la Fuerza Pública y de la Policía de la Ciudad, en ejercicio de poder de policía propia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El perfeccionamiento del Sistema Integral de Seguridad, en base al desarrollo de políticas de Seguridad Pública y Prevención del Delito y de las actividades conjuntas que se instrumenten con las Fuerzas de Seguridad.

Programa de Lucha contra la Comercialización de Autopartes Ilegales: creado por Resolución -2016-366-MJYSGC con el fin de coordinar y articular políticas de prevención y detección relacionadas a los propósitos del Registro de Verificación de Autopartes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 3.Actividades Comunes a los Programas 33, 46,51,170,171,172

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA

DESCRIPCIÓN:

Para llevar adelante dicho Programa se cuenta con la colaboración de personal de la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de otras dependencias y/o agentes del GCBA, junto a quienes se realizan operativos de control conforme Ley N° 3708, como así también tareas de difusión de dicha ley, a los fines de controlar el cumplimiento de la misma cuyo objetivo es prevenir el delito de venta ilegal de autopartes.

Programa: 3 Actividades Comunes a los Programas 33, 46,51,170,171,172

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**49.711.592**
Personal Permanente	37.791.637
Personal Transitorio	1.565.729
Asignaciones familiares	68.781
Asistencia social al personal	705.720
Gabinete de autoridades superiores	9.579.725
Bienes de consumo	**1.763.589**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	817.358
Pulpa,papel, cartón y sus productos	75.534
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.927
Otros bienes de consumo	844.770
Servicios no personales	**237.453.886**
Alquileres y derechos	1.485.796
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.899.386
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	232.568.688
Pasajes, viáticos y movilidad	463.471
Impuestos, derechos, tasas y juicios	9.122
Otros servicios	27.423
Bienes de uso	**314.020**
Maquinaria y equipo	314.020
TOTAL	**289.243.087**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 33.COMPACTACION, DESCONTAMINACION Y DISPOSICION FINAL DE AUTOMOTORES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Compactación, Descontaminación y Disposición final de Automotores (PRO.COM) fue creado mediante Resolución N° 377-MJYSGC-12 con el fin de contribuir a una mejor calidad de vida para los ciudadanos, en atención a la cantidad de vehículos depositados en vía pública, los cuales representan un peligro para la seguridad, para la salud y el medio ambiente. De esta manera, mediante el mencionado programa se compactan vehículos abandonados en vía pública, judicializados e infractores municipales secuestrados por Policía de la Ciudad de Buenos Aires como así también los motovehículos secuestrados en el marco de los controles realizados junto con la dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito, con el objeto de prevenir la modalidad delictiva conocida como "motochorros".

Asimismo, se firmó un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Fundación Garrahan por medio del cual el GCABA se compromete a realizar las contrataciones necesarias para llevar a cabo el proceso de descontaminación y compactación de los vehículos antes mencionados, de esta manera el PRO.COM colabora con la preservación del medio ambiente y con la seguridad de sus ciudadanos, cada vez que remueve los vehículos abandonados o en desuso, evitando que los mismos sean utilizados como escondites de delincuentes o se vuelvan lugares propicios para la comisión de distintos ilícitos, mientras que dona la totalidad de lo recaudado por la venta de la chatarra a la Fundación Hospital de Pediatría Prof. Juan P. Garrahan.

Conforme lo establecido en el Manual Operativo de este Programa, los vehículos previos a la compactación, se someten a un proceso de descontaminación; en el mismo se extraen baterías, tubos de gas, entre otros elementos, dándoles un tratamiento específico a los fluidos que se retiran. Posteriormente a este proceso, se procede de a la compactación y disposición final de los mismos.

Programa: 33 COMPACTACION, DESCONTAMINACION Y DISPOSICION FINAL DE AUTOMOTORES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**147.757**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.306
Pulpa,papel, cartón y sus productos	122.451
Servicios no personales	**3.782.576**
Alquileres y derechos	658.845
Mantenimiento, reparación y limpieza	295.482
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.704.974
Pasajes, viáticos y movilidad	90.000
Otros servicios	33.275
Bienes de uso	**100.000**
Maquinaria y equipo	100.000
TOTAL	**4.030.333**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	VEHICULOS COMPACTADOS	VEHICULO	2.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 51.REGISTRO VERIFICACIÓN DE AUTOPARTES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA

DESCRIPCIÓN:

El "Registro de Verificación de Autopartes" (RVA) es creado por Ley N° 3708- vigente desde el 14 de Diciembre de 2011, en el cual deben inscribirse los propietarios ya sean personas físicas o jurídicas, de comercios dedicados a la compra venta de autopartes, nuevas y/o usadas, como así también establece con carácter obligatorio el grabado del número de dominio en puertas, capot y tapa del baúl a los propietarios de vehículos automotores nuevos y usados que estén radicados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los vehículos 0 km. poseen 30 días desde su patentamiento para el cumplimiento del grabado de autopartes. A la fecha, todo el parque automotor usado ya está en infracción. Una vez realizado el grabado correspondiente se le hace entrega al titular del vehículo automotor el correspondiente comprobante emitido por la empresa que efectuó el grabado y una oblea de seguridad por parte del RVA. Este registro tiene como objetivo lograr la trazabilidad de las autopartes y así disminuir el robo de vehículos y/o autopartes para su desarme y posterior venta ilegal de las mismas.

El robo automotor y/o de sus autopartes es el delito doloso que genera mayor índice de delitos violentos conexos (lesiones y muertes).

Información sobre producción de bienes v/o servicios

El servicio consiste en el grabado del número de dominio en seis (6) partes de la carrocería del vehículo:

Puertas (lateral externo), capot (parte interior y superior), y baúl (parte interior y superior). En caso de tratarse de un vehículo de dos puertas se realizará en los parantes a media altura del mismo cumplimentando las seis partes.

Lugares específicos para el grabado, a saber:

- Saavedra: Pacheco 3560

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 51.REGISTRO VERIFICACIÓN DE AUTOPARTES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA
DESCRIPCIÓN:

- Boedo: Quintino Bocayuva 1050

- Palermo: Godoy Cruz 2976

Existencia de un Registro en el cual se inscriben los propietarios- sean personas físicas o jurídicas- de comercios dedicados a la compraventa de autopartes, nuevas y/o usadas

-Fiscalización de Concesionarios de venta de vehículos (nuevos y usados)

-Fiscalización de los talleres que se encarguen de realizar el grabado de dichas autopartes

-Funcionamiento de un call center en este Ministerio para tomar tumos para el grabado de autopartes y dar a conocer el alcance de la Ley N° 3708

-Funcionamiento de stands informativos en lugares específicos a saber:

- Dirección General de Administración de Infracciones,

- Planta verificadora "Devoto" y "Barracas"

- Dirección General de Licencias

Plantas Verificadoras CABA.

La verificación policial de automotores es un requisito indispensable para registrar el patentamiento de un vehículo 0km, usado, cambio de motor o chasis, modificaciones en su tipo, entre otros trámites, de suma importancia para el buen control registral como en seguridad pública.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 51.REGISTRO VERIFICACIÓN DE AUTOPARTES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA
DESCRIPCIÓN:
Plantas verificadoras de CABA bajo la órbita de esta SSSC. - Planta Devoto (Santo Tome 4150, CABA) - Planta Barracas (Santa Elena 959, CABA)

Programa: 51 REGISTRO VERIFICACIÓN DE AUTOPARTES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**10.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Servicios no personales	**12.834.403**
Alquileres y derechos	2.740.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	384.523
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.370.080
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.339.600
TOTAL	**12.844.403**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	GRABADO DE AUTOPARTES	VEHICULO	120.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 46.COORDINACION OPERATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COORDINACIÓN OPERATIVA
DESCRIPCIÓN:

Con el objetivo de mantener el orden en el espacio público y frente a la necesidad de optimizar las medidas de seguridad y prevención delictivas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la presente Unidad Ejecutora se centra en la compleja tarea de crear un nexo estable entre las Fuerzas Policiales y los pertinentes organismos del Poder Ejecutivo y Judicial. En virtud de lo expuesto, se llevan a cabo medidas concretas de coordinación de operativos de seguridad y planificación de servicios de seguridad preventiva, como también acciones de canalización de los requerimientos judiciales de intervención en materia penal y contravencional. En tal sentido, se interviene directamente en el diseño y planificación del despliegue de la seguridad y la formulación de los servicios de seguridad ante la celebración de eventos masivos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el entendimiento de las cuestiones operativas de tales servicios, del mismo modo se entiende en la administración, capacitación, conducción, gestión y supervisión del Cuerpo de Agentes de Tránsito en materia de convivencia y orden público, que dependen de la Dirección General. Todo ello, actuando en constante retroalimentación con las áreas y direcciones que conforman la estructura ministerial, en particular la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (cfr. Decreto N° 185/GCBA/20).

La presente Unidad Ejecutora recolecta y analiza información proveniente de distintas unidades organizativas del Ministerio de Justicia y Seguridad, de las Fuerzas Policiales, del Cuerpo de Agentes de Tránsito del Ministerio de Justicia y Seguridad, como de unidades organizativas y de terceros que se involucren con las políticas de la Dirección. Este insumo fundamental sirve para el posterior diseño e implementación, por parte de esta Dirección General de Coordinación Operativa, de medidas concretas para el tratamiento de la conflictividad urbana, dirigidas primordialmente a la prevención, reducción y disuasión de la violencia y el delito, el monitoreo de los servicios de seguridad y la conformación de planes de distribución equitativa eficiente de las Fuerzas Policiales, del Cuerpo de Agentes de Tránsito del Ministerio de Justicia y Seguridad, y de otros recursos no policiales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 46.COORDINACION OPERATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COORDINACIÓN OPERATIVA

DESCRIPCIÓN:

Con la información recolectada de los distintos eventos masivos que se llevan a cabo en el ámbito de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con el auxilio de la Gerencia Operativa de Organización de Eventos Masivos, se procederá a efectuar un análisis y se planificará el despliegue y estrategia de seguridad pertinente por tipo de evento, actuando como nexo con el resto de los actores intervinientes, entendiendo activamente en las cuestiones operativas relativas a la prestación del efectivo servicio de seguridad ante los distintos eventos masivos.

Asimismo, con el auxilio de la Gerencia Operativa del Cuerpo de Agentes de Tránsito en Materia de Convivencia y Orden Público, dependiente de la Dirección General, y como medidas concretas ante la conflictividad urbana en materia de convivencia y orden público, se diseñará e implementarán operativos en colaboración con las fuerzas de seguridad, los organismos de emergencia y otros agentes, en situaciones que incidan sobre el tránsito peatonal y/o vehicular. Se confeccionarán estadísticas y procesamientos de infracciones, como así también se procederá a diseñar guías de actuación, reglamentos y normas que colaboren con el funcionamiento del Cuerpo.

Por otro lado, a su vez, se articulan medidas de cooperación con el Poder Judicial y el Ministerio Público (de jurisdicción nacional y local) en pos de cumplir de forma eficiente con las mandas o requerimientos judiciales, efectivizando la relación entre los distintos órganos jurisdiccionales y las Fuerzas Policiales de la Ciudad.

Todo ello, en colaboración con las diversas áreas que componen la Secretaría de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo común de mantener el orden público.

Programa: 46 COORDINACION OPERATIVA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL COORDINACIÓN OPERATIVA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**96.217.506**
Personal Permanente	46.865.204
Personal Transitorio	44.707.067
Asignaciones familiares	206.236
Asistencia social al personal	1.361.678
Gabinete de autoridades superiores	3.077.321
Bienes de consumo	**13.936.935**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	655.850
Textiles y vestuario	7.500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	236.585
Productos químicos, combustibles y lubricantes	59.895
Otros bienes de consumo	5.484.605
Servicios no personales	**3.932.155**
Alquileres y derechos	63.240
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.484.860
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	201.475
Pasajes, viáticos y movilidad	153.100
Otros servicios	29.480
Bienes de uso	**3.520.000**
Maquinaria y equipo	3.520.000
TOTAL	**117.606.596**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 48.CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS**

DESCRIPCIÓN:

El presente programa se ocupa de:

Asistir a la Subsecretaría en la relación con actores de la sociedad civil, atendiendo las demandas en materia de seguridad y coordinando las respuestas con la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Establecer mecanismos de comunicación con actores de la sociedad civil, canalizando las problemáticas que pudieran suscitarse en materia de seguridad y conflictividad urbana.

Recibir reclamos y denuncias vinculadas al sistema de seguridad pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tramitarlas en forma coordinada con la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mantener relaciones y enlaces con organismos no gubernamentales que directa o indirectamente se vinculan con las misiones y funciones de la Secretaría de Justicia y Seguridad.

Tramitar denuncias de violencia institucional ante las autoridades correspondientes.

Articular acciones para la contención primaria por parte de la fuerza policial, de las víctimas de delitos, coordinando sus acciones con la Dirección General Atención y Asistencia a la Víctima Inmediata y las demás áreas competentes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 48.CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS

DESCRIPCIÓN:

Llevar adelante la coordinación e integración de los foros para la seguridad pública previstos en la Ley N° 5.688.

Establecer mecanismos de información detallada periódica para su elevación a la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y a la Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito.

Entender en la administración, capacitación, conducción, gestión, representación y supervisión del Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad, creado por Decreto 221/2017.

Diseñar y proponer al Ministro los protocolos de actuación, reglamentos y demás normas necesarias para el funcionamiento del Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad.

Requerir la colaboración de otras áreas del Ministerio en todo lo que sea necesario para el adecuado funcionamiento del Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad.

Aplicar sanciones disciplinarias al personal del Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad, de corresponder.

Actividades del Programa 48

- Vinculación y Contención a la Ciudadanía

Detectar las concentraciones de Reclamos / Solicitudes / Problemáticas.

Atender las denuncias, reclamos y necesidades que exprese la población respecto del funcionamiento, eficiencia y eficacia de los servicios de seguridad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 48.CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS

DESCRIPCIÓN:

Garantizar la capacidad de Respuesta de las Áreas Involucradas.

Proponer mejoras para la demanda de los vecinos.

Dar Seguimiento y Comunicar.

Instrumentar políticas tendientes a mejorar las condiciones de percepción de seguridad mediante campañas de auto cuidado; prevención situacional; prevención social y mayor participación ciudadana.

- Programas de Promoción y Concientización para la Contención Primaria de los Delitos

Brindar información sobre las herramientas necesarias para prevenir problemáticas y ser sujetos activos en la seguridad ciudadana, tanto en su cuidado personal como en la acción de denunciar estos actos.

Desarrollar acciones que contribuyan a que los adultos mayores participen en prácticas inclusivas tendientes a mejorar su calidad de vida.

Crear espacios de estimulación personal y construcción de aprendizaje que permitan la reflexión, el intercambio y la valorización de las capacidades propias

Ofrecer diversas actividades de recreación que incrementen la autoestima y favorezcan los vínculos sociales.

- Agentes de Prevención

Gestión y Control de Personal y Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 48.CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS

DESCRIPCIÓN:

Se encarga de coordinar al personal de la Dirección General de forma que se cumplan las metas establecidas de acuerdo a los protocolos de sistematización y operación de los procesos de administración de los recursos humanos. Controlar el proceso de licencias y mantener actualizado los datos del registro de Agentes de Prevención, Plantas Transitorias y Permanentes.

Planificación, diseño y control de los Senderos Escolares

Desarrollar y e implementar senderos seguros en distintos ámbitos especialmente diseñados y previamente delimitados, cuyo accionar contribuye a prevenir hechos potencialmente delictivos. Implica tanto aquellos que impactan en la comunidad educativa, la actividad turística y en general en todos aquellos en los que la necesidad social lo requiera.

Organización, logística y despliegue del Cuerpo de Agentes de Prevención

Se trata de un camino custodiado por comercios, personal de la Policía, agentes del Cuerpo de Tránsito y Transporte del Gobierno de la Ciudad, y/o Agentes de Prevención del Delito y utilizado por los alumnos, docentes y padres. Es un cuerpo de agentes que a través del vínculo y la cercanía con los vecinos, contribuye al disfrute y convivencia en la Ciudad, articulando con los demás actores del SISP.

Difusión de Senderos escolares y Cuerpo de Agentes de Prevención

Se trata de una propuesta de intervención que aspira a fortalecer y orientar a la comunidad educativa respecto de la existencia de los Senderos Escolares y de la Presencia de los Agentes de Prevención en distintos objetivos de la Ciudad de Buenos Aires: Se trata de un método de intervención en donde a través de talleres la comunidad educativa en s totalidad toma conocimiento de las herramientas con las que cuenta en materia de seguridad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 48.CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS**

DESCRIPCIÓN:

Planificación y control de los objetivos vinculados con la Prevención del Delito

La repartición cuenta con Agentes que recaban las demandas y reclamos de los vecinos y autoridades de instituciones educativas. Dichas inquietudes son canalizadas y articuladas con las fuerzas de seguridad y/o a las distintas instancias del Gobierno de la Ciudad. A su vez, implica el diseño de políticas de prevención del delito dentro del ámbito de la ciudad de Buenos Aires.

Descripción de las actividades

El programa Senderos Escolares, implementado en 2017 por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, tiene como fin brindar mayor seguridad a los estudiantes en los horarios de entrada y salida de las escuelas, tanto iniciales como primarias y secundarias.

Los efectivos de la Policía de la Ciudad son fundamentales para esta tarea, ya que -a pie, en bicicleta, moto o patrullero- recorren los Senderos y respaldan la función de los Agentes de Prevención.

En lo que respecta a Senderos Escolares, están atentos a las necesidades de los alumnos y son el vínculo entre los vecinos, los padres, las autoridades educativas y las fuerzas de seguridad. Fomentan las normas de convivencia; orientan sobre prevención y seguridad pública; suministran información para la solución de conflictos; detectan problemas y situaciones de riesgo en la vía pública y dan aviso a quien corresponda.

Los Agentes de Prevención, en tanto, cuentan con un teléfono reglamentario para contactarse con efectivos de la Policía de la Ciudad, el SAME, Bomberos de la Ciudad y Defensa Civil. En su mayoría (el 76 %), son mujeres que cumplen con una

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 48.CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS

DESCRIPCIÓN:

capacitación en el Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP).

En 2021 el gran objetivo es fortalecer la figura del Agente de Prevención y empoderarlo a través de la formación, para que pueda actuar con más inmediatez y agilidad, con nuevas facultades, como por ejemplo la de librar actas de infracciones.

Reforzar la capacitación en el Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP) con el Programa de Convivencia y Orden Público y talleres de capacitación con temas como género, redes sociales, urbanismo y adultos mayores.

Transformar Senderos Escolares presentando trazas nuevas diseñadas a partir de los datos del Mapa del Delito, los domos y las cámaras de seguridad. Además de las escuelas y las paradas de transporte público. Gracias a las cifras del Mapa del Delito, que se construye en base a las denuncias, los Senderos Escolares irán modificándose según las necesidades detectadas acorde a la información brindada por dicho mapa.

Con el programa Senderos Escolares beneficiamos a 526.971 estudiantes, cubrimos 1348 escuelas y 2698 cuadras.

Otros programas que cubren los Agentes de Prevención:

- Senderos Escolares. 268 caminos recomendados para mejorar la seguridad de las escuelas y sus alrededores.

- Senderos Turísticos. Caminito, San Telmo, Barrio Chino, Recoleta, Puerto Madero, calle Florida.

- Senderos comerciales. Centros Comerciales a Cielo Abierto como la calle Florida y las avenidas Santa Fe y Córdoba, a la altura de los outlets, y también en las cercanías de los shoppings. Con refuerzos especiales en fechas cercanas a Navidad,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 48.CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS**

DESCRIPCIÓN:

Día de la Madre, Día del Niño, etcétera.

- Buenos Aires Playa. En el Parque de los Niños y en el Parque Indoamericano.

- Operativo Colonias de vacaciones.

- Eventos culturales masivos al aire libre. (recitales, carnavales, La Noche de los Museos, FIBA, entre otros).

- Tribuna Segura, controles durante los grandes encuentros futbolísticos.

Despliegue especial del cuerpo de Agentes de Prevención

Durante los meses de aislamiento social obligatorio el cuerpo de Agentes de Prevención se ha adaptado a múltiples funciones, acorde a las necesidades que fueron presentándose, demostrando su versatilidad, vocación de servicio, disciplina y la habilidad para trabajar en equipo.

El despliegue especial del cuerpo consiste ente otros en:

- Concientización sobre prevención del Covid-19, distancia social y uso de cubrebocas en esquinas y en calles con recorridos peatonales habilitados temporalmente y en filas de escuelas públicas durante las entregas de viandas familiares.

- Contención en hoteles con huéspedes en cuarentena y pacientes Covid-19.

- En equipo con Policía de la Ciudad, controles vehiculares y peatonales en los accesos a CABA habilitados, en los ingresos a las autopistas, en los peajes y en distintos puestos de la avenida 9 de Julio.

Programa: 48 CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**82.652.414**
Personal Permanente	34.135.744
Personal Transitorio	44.208.316
Asignaciones familiares	79.900
Asistencia social al personal	1.151.133
Gabinete de autoridades superiores	3.077.321
Bienes de consumo	**3.223.733**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.510.546
Pulpa,papel, cartón y sus productos	101.320
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.660
Otros bienes de consumo	1.561.207
Servicios no personales	**25.939.709**
Servicios básicos	100.000
Alquileres y derechos	911.589
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.825.120
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.617.500
Pasajes, viáticos y movilidad	889.700
Otros servicios	2.595.800
Bienes de uso	**1.139.820**
Maquinaria y equipo	1.139.820
Transferencias	**265.500**
Transferencias a Universidades	265.500
TOTAL	**113.221.176**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 80.INFORMACION Y ESTADISTICA CRIMINAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EST.CRIMINAL Y MAPA DEL DELITO

DESCRIPCIÓN:

La DIRECCIÓN GENERAL ESTADÍSTICA CRIMINAL Y MAPA DEL DELITO, tiene como misión la asistencia a la Subsecretaría de Seguridad Comunal e Investigación Criminal en el análisis de la concentración espacial y temporal del delito.

Efectuar análisis estadísticos, de distribución temporal y espacial del delito basados en sistemas de información geográfica, orientados a la toma de decisiones y adopción de medidas operativas en el territorio de la Ciudad, a la publicación de las Estadísticas Criminales y del Mapa del Delito de la Ciudad, y a la cesión de la información requerida por el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).

Entender en las actividades de auditoría de integridad y calidad de datos de la Policía de la Ciudad, orientadas a la mejora continua de los procesos de gestión de la información criminal.

Analizar la distribución del delito en el territorio de la Ciudad para la detección de patrones y tendencias delictivas y planificar acciones para prevenir y disuadir la comisión de ilícitos.

Requerir información a los poderes judiciales, ministerios públicos e instituciones que administren información criminal que pueda ser de utilidad para la elaboración de informes y estadísticas criminales, conforme lo dispuesto por los artículos 56 y 57 de la Ley Nº 5.688, del Sistema Integral de Seguridad Pública.

Coordinar la elaboración de las encuestas domiciliarias de victimización, percepción y evaluación del Sistema de Información para Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia, brindando pautas y prioridades para los cuestionarios de relevamiento de información.

La dirección se abastece de la información suministradas por las gerencias a su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 80.INFORMACION Y ESTADISTICA CRIMINAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EST.CRIMINAL Y MAPA DEL DELITO

DESCRIPCIÓN:

cargo (GERENCIA OPERATIVA MAPA DEL DELITO y GERENCIA OPERATIVA ANÁLISIS CRIMINAL).

A través de la GERENCIA OPERATIVA MAPA DEL DELITO, es asesorada esta Dirección en la utilización de sistemas de gestión de la información criminal y sistemas de información geográfica orientados a la publicación de las Estadísticas Criminales y del Mapa del Delito de la Ciudad, y proveer la información requerida por el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).

Desarrollar las actividades de auditoría de integridad y calidad de datos de la Policía de la Ciudad, orientadas a la mejora continua de los procesos de gestión de la información criminal, y al empleo de sistemas de información geográfica.

Asistir en las actividades de colaboración con otras áreas de Gobierno, para la provisión de información vinculada al Mapa del Delito Público, y para las alternativas de publicación de datos en formato abierto.

Colaborar con la Dirección General en las actividades de auditoría de integridad y calidad de datos de la Policía de la Ciudad, orientadas a la mejora continua de los procesos de gestión de la información criminal, y al empleo de sistemas de información geográfica.

Realizar estudios sobre la integración de fuentes alternativas de información, que complementen la calidad de los datos del Sistema de Gestión de Actuaciones Policiales (GAP), con la finalidad de mejorar los insumos analíticos con que cuenta la Policía de la Ciudad.

Analizar y supervisar la asignación de usuarios y sus niveles de acceso a la información almacenada en repositorios de la Policía de la Ciudad, entre ellos el Sistema Integral de Seguridad Pública (SISEP), Anillo Digital, visualización de alertas de Reconocimiento Facial de Prófugos, y visualización en línea de tiempo o en vivo de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 80.INFORMACION Y ESTADISTICA CRIMINAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EST.CRIMINAL Y MAPA DEL DELITO

DESCRIPCIÓN:

imágenes de las cámaras del Sistema de Video Vigilancia, con la finalidad de contribuir a la integridad de la información reservada y a la prevención de su publicación no autorizada.

Asimismo, la GERENCIA OPERATIVA ANÁLISIS CRIMINAL, Analiza la distribución espacial y temporal de los delitos con autor desconocido para detectar patrones, tendencias y zonas calientes, para asesorar sobre el diseño de zonas de intervención operacional, orientadas al uso eficaz y eficiente de los recursos policiales y no policiales.

Estudia la distribución espacial y temporal de los delitos con autores conocidos para detectar perfiles geográficos de integrantes de bandas criminales, para asesorar sobre la prevención de de nuevos delitos.

Asesora a la Dirección General en el análisis de la concentración espacial y temporal del delito, planificando recomendaciones de acciones operacionales y tácticas de la Policía de la Ciudad a través de la coordinación de los recursos policiales de las diferentes superintendencias, o de su combinación con otras fuerzas policiales y/o de seguridad, en las áreas más perjudicadas por el delito.

Analiza el impacto logístico y presupuestario de cada modelo táctico u operativo especial, incluyendo el costo promedio de una hora de móvil y personal policial asignado al mismo, orientado a obtener el mejor equilibrio entre eficacia y eficiencia en la planificación operativa de los recursos policiales

Programa: 80 INFORMACION Y ESTADISTICA CRIMINAL

Unidad Ejecutora: DG.EST.CRIMINAL Y MAPA DEL DELITO
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**12.000.730**
Personal Permanente	8.697.871
Personal Transitorio	54.695
Asistencia social al personal	170.843
Gabinete de autoridades superiores	3.077.321
Bienes de consumo	**836.156**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	111.393
Pulpa,papel, cartón y sus productos	275.440
Productos químicos, combustibles y lubricantes	26.620
Otros bienes de consumo	422.703
Servicios no personales	**935.205**
Alquileres y derechos	106.480
Mantenimiento, reparación y limpieza	224.125
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	94.820
Pasajes, viáticos y movilidad	469.300
Otros servicios	40.480
Bienes de uso	**50.000**
Maquinaria y equipo	50.000
TOTAL	**13.822.091**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 81.INVESTIGACION CRIMINAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.SEG. COMUNAL E INVESTIG. CRIMINAL

DESCRIPCIÓN:

La DIRECCIÓN GENERAL SEGURIDAD COMUNAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL, tiene como objetivo principal conocer en todos los aspectos vinculados a la elaboración de técnicas de investigación de hechos ilícitos delineando los distintos escenarios de conflictividad urbana. Para ello, no solo colabora y coordina acciones con las Fuerzas Policiales de la Ciudad, sino que también monitorea las acciones desplegadas por la Fuerza para la atención temprana de los delitos perpetuados dentro del ámbito de la ciudad.

La presente Dirección tiene la función de asistir a la Subsecretaría en la planificación estratégica de las investigaciones de delitos urbanos, complejos y la criminalidad organizada.

Entender en la elaboración de reglas generales y protocolos de actuación en actividades de investigación criminal y producción de prueba pericial..

Asesorar a la Subsecretaría de Seguridad Comunal e Investigación Criminal en la planificación de los recursos policiales en las zonas más afectadas por el delito, y de la planificación de modelos operativos y tácticos especiales.

Cooperar con las autoridades del Poder Judicial de la Nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y con las autoridades del Ministerio Público Fiscal de la Nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los casos de actuación de la Policía de la Ciudad como auxiliar en los procesos de investigación fiscal y judicial.

Articular acciones de la Policía de la Ciudad con otras fuerzas de seguridad, policiales y/o penitenciarias, orientadas a la investigación de organizaciones criminales, a la búsqueda de personas con pedido de captura y a la recaptura de evadidos.

Establecer mecanismos de cooperación e intercambio de información con el Estado Nacional, Provincias, Municipios u organismos internacionales, incluyendo a los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 81.INVESTIGACION CRIMINAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.SEG. COMUNAL E INVESTIG. CRIMINAL

DESCRIPCIÓN:

poderes judiciales y ministerios públicos de competencia federal y/o local, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 5.688, Ley Nacional Nº 24.059 y por la Ley Nacional Nº 25.520, sus modificatorias y concordantes, así como las normas procesales penales de las respectivas jurisdicciones.

La dirección se abastece de la información suministradas por las gerencias a su cargo (GERENCIA OPERATIVA GOBERNANZA DE INVESTIGACIONES Y POLICÍA CIENTÍFICA y GERENCIA OPERATIVA INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Asimismo, a través de GERENCIA OPERATIVA GOBERNANZA DE INVESTIGACIONES Y POLICÍA CIENTÍFICA, planifica políticas de investigaciones criminales y evaluar el nivel de cumplimiento de la planificación estratégica de la Policía de la Ciudad, en el conjunto de las cooperaciones con los poderes judiciales federal, nacional y local, como con los ministerios públicos fiscales de cada jurisdicción.

Coordinar las actividades de evaluación de tiempos de respuesta y resultados de las investigaciones de la Policía de la Ciudad.

Detectar patrones y vinculaciones entre los diversos sumarios policiales dispersos en causas judiciales, tanto de aquellos con autor desconocido para su agrupación por modalidad operativa, como los de autor conocido para la detección de bandas o redes criminales con las cuales colabora o conforman, con la finalidad de abordar en forma integral las problemáticas de seguridad.

Planificar la política general de policía científica y pericias en el conjunto de las cooperaciones con los poderes constitucionales, y evaluar el nivel de cumplimiento de la planificación estratégica de la Policía de la Ciudad respecto a las capacidades logísticas y operacionales, tanto respecto a las solicitudes de los poderes judiciales federal, nacional como local, como con los ministerios públicos fiscales de cada jurisdicción.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 81.INVESTIGACION CRIMINAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.SEG. COMUNAL E INVESTIG. CRIMINAL

DESCRIPCIÓN:

Analizar el impacto logístico y presupuestario de cada pericia realizada, incluyendo el costo promedio de los insumos utilizados, y de una hora de trabajo del personal especializado en la técnica solicitada, para emitir reportes individuales y globales respecto al conjunto de las medidas de prueba solicitadas por las autoridades de los poderes constitucionales.

Estudiar las alternativas para la implementación de un sistema de asignación de turnos para la realización de pericias, que contemple los ciclos logísticos que las abastecen, así como las mejoras opciones que ofrece la ciencia para el cumplimiento de la finalidad de la medida solicitada por las autoridades de los poderes constitucionales.

Impulsar metodologías de medición periódica de la calidad o pureza de la droga secuestrada, incluyendo las sustancias que las componen, con la finalidad de implementar evaluaciones integrales sobre la efectividad y eficiencia de los operativos contra el narcomenudeo a través del impacto en el precio o disponibilidad de los estupefacientes.

Y de la GERENCIA OPERATIVA INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO Planificar la política general de investigaciones policiales sobre el delito complejo y organizado, y evaluar el nivel de cumplimiento de la planificación estratégica de la Policía de la Ciudad respecto a estas temáticas delictivas, en el conjunto de las cooperaciones con los poderes judiciales federal, nacional como local, como con los ministerios públicos fiscales de cada jurisdicción.

Analizar los mercados de mercaderías y servicios ilegales, y asistir a la Dirección General en el diseño de medidas tendientes a la solución de la problemática delictiva de fondo, y a la generación de barreras para su generación y/o crecimiento, con la finalidad de evitar la reiteración indefinida de delitos en el ámbito del mercado ilegal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 81.INVESTIGACION CRIMINAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.SEG. COMUNAL E INVESTIG. CRIMINAL

DESCRIPCIÓN:

Coordinar la detección de patrones y vinculaciones entre los sumarios policiales dispersos en causas judiciales vinculados a delitos complejos, para contribuir a la identificación de autores, bandas y/o redes criminales organizadas.

Planificar la política general de investigaciones policiales sobre infracciones a la Ley Nacional N° 23.737, sus modificatorias y concordantes, y evaluar el nivel de cumplimiento de la planificación estratégica de la Policía de la Ciudad respecto a estos delitos, en el conjunto de las cooperaciones con los poderes judiciales federal como local, como con los ministerios públicos fiscales de cada jurisdicción.

Estudiar la distribución espacial y temporal de la comercialización de drogas para detectar las zonas calientes de narcomenudeo, y planificar estratégicamente los operativos de prevención y/o conjuración, orientados a la solución de problemas integrales vinculados a la venta de drogas y a la pacificación de áreas perjudicadas en forma recurrente por esta modalidad delictiva.

Coordinar la detección de patrones y vinculaciones entre los sumarios policiales dispersos en causas judiciales vinculados a infracciones a la Ley Nacional N° 23.737, sus modificatorias y concordantes, para contribuir a la identificación de autores, bandas y/o redes criminales organizadas.

Analizar las relaciones entre la prevalencia de consumo por tipo de droga en diversos grupos etarios, con el precio de venta del estupefaciente en los distintos niveles de comercialización, y con la calidad o pureza de la droga secuestrada, para implementar evaluaciones integrales sobre la efectividad y eficiencia de los operativos contra el narcomenudeo.

Planificar la política general de investigaciones policiales sobre delitos contra la vida, la integridad física y la libertad de las personas, especialmente homicidios, secuestros extorsivos, privaciones ilegales de la libertad y lesiones dolosas, y evaluar el nivel de cumplimiento de la planificación estratégica de la Policía de la Ciudad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 81.INVESTIGACION CRIMINAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.SEG. COMUNAL E INVESTIG. CRIMINAL

DESCRIPCIÓN:

respecto a estos delitos, en el conjunto de las cooperaciones con los poderes judiciales federal, nacional como local, como con los ministerios públicos fiscales de cada jurisdicción.

Coordinar la detección de patrones y vinculaciones entre los sumarios policiales dispersos en causas judiciales vinculados a delitos contra la vida y la libertad de las personas, para contribuir a la identificación de autores, bandas y/o redes criminales organizadas.

Planificar la política general de investigaciones policiales sobre delitos contra la propiedad, especialmente robos y hurtos y sus modalidades, defraudaciones, estafas, y extorsiones, y evaluar el nivel de cumplimiento de la planificación estratégica de la Policía de la Ciudad respecto a estos delitos, tanto con los poderes judiciales federal, nacional como local, como con los ministerios públicos fiscales de cada jurisdicción.

Coordinar la detección de patrones y vinculaciones entre los sumarios policiales dispersos en causas judiciales vinculados a delitos contra la propiedad, para contribuir a la identificación de autores, bandas y/o redes criminales organizadas.

Planificar la política general de investigaciones policiales sobre delitos informáticos y todas las ilegalidades vinculadas con nuevas tecnologías, y evaluar el nivel de cumplimiento de la planificación estratégica de la Policía de la Ciudad respecto a estos delitos, tanto con los poderes judiciales federal, nacional como local, como con los ministerios públicos fiscales de cada jurisdicción.

Coordinar la detección de patrones y vinculaciones entre los sumarios policiales dispersos en causas judiciales vinculados a delitos informáticos y los vinculados con nuevas tecnologías, para contribuir a la identificación de autores, bandas y/o redes criminales organizadas

Programa: 81 INVESTIGACION CRIMINAL

Unidad Ejecutora: DG.SEG. COMUNAL E INVESTIG. CRIMINAL
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**11.119.413**
Personal Permanente	7.883.788
Asistencia social al personal	158.304
Gabinete de autoridades superiores	3.077.321
Bienes de consumo	**813.166**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	92.198
Pulpa,papel, cartón y sus productos	319.440
Productos químicos, combustibles y lubricantes	29.965
Otros bienes de consumo	371.563
Servicios no personales	**935.205**
Alquileres y derechos	106.480
Mantenimiento, reparación y limpieza	224.125
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	94.820
Pasajes, viáticos y movilidad	469.300
Otros servicios	40.480
Bienes de uso	**50.000**
Maquinaria y equipo	50.000
TOTAL	**12.917.784**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 82.PLANIFICACION DE SEGURIDAD CON RECURSOS NO POLICIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS
DESCRIPCIÓN:

La DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS, tiene como objeto elaborar el análisis de cumplimiento y evaluación de resultados del despliegue territorial, rutas de patrullaje y respuesta de los recursos policiales a los llamados de emergencias 911, orientado a la mejora de la eficiencia y eficacia de los mismos.

Gestionar las actividades de generación y mantenimiento de un tablero de control que permita desarrollar un modelo de gobernanza de los procesos operativos de las áreas de seguridad comunal de la Policía de la Ciudad.

Asistir a la Subsecretaría de Seguridad Comunal e Investigación Criminal en la planificación y coordinación de la cooperación con recursos policiales, periciales y tecnológicos con los Poderes Constitucionales, solicitadas por las autoridades competentes de los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos Fiscales, y otros organismos de los Poderes Ejecutivos, con la finalidad de su registro, seguimiento y análisis de su impacto operacional, logístico y presupuestario.

Supervisar el registro de requerimientos de personal y móviles policiales.

Analizar la distribución espacial de cámaras de video vigilancia y las alternativas de interconexión con sistemas de video vigilancia instalados en espacios privados de acceso público y en establecimientos privados que capten imágenes del espacio público.

Analizar los requerimientos de imágenes de cámaras de video vigilancia.

Entender en la elaboración de reglas generales y protocolos de actuación en actividades de video vigilancia y respuesta policial a llamados de emergencia 911.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 82.PLANIFICACION DE SEGURIDAD CON RECURSOS NO POLICIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS

DESCRIPCIÓN:

Efectuar el análisis de productividad y evaluación de resultados del Centro de Monitoreo Urbano (CMU), y de otros centros de monitoreo de imágenes y sensores técnicos.

Coordinar las tareas de análisis de cumplimiento y evaluación de resultados del despliegue territorial de los recursos no policiales, y de otros agentes públicos que se encuentren fuera de la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad que cooperen con las actividades de seguridad comunal, orientado a la mejora de la eficiencia y eficacia de los mismos.

Se realizan estas funciones, a través de sus Gerencias Operativas (GERENCIA OPERATIVA PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE VIDEOVIGILANCIA Y RECURSOS TECNOLÓGICOS y GERENCIA OPERATIVA PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DESPLIEGUE, PATRULLAJE Y RESPUESTA POLICIAL 911)

La GERENCIA OPERATIVA PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE VIDEOVIGILANCIA Y RECURSOS TECNOLÓGICOS, asiste a esta Dirección General en la planificación y gestión integral de la seguridad con cámaras de video y software de análisis de imágenes a través del sistema de video vigilancia.

Coordinación las actividades de análisis de productividad y evaluación de resultados del Centro de Monitoreo Urbano (CMU), y de otros centros de monitoreo de imágenes y sensores tecnológicos.

Intervención en la planificación estratégica y gestión integral de la seguridad con cámaras de video y software de análisis de imágenes a través del sistema de video vigilancia, coordinando las actividades de análisis de productividad y evaluación de resultados del Centro de Monitoreo Urbano (CMU), y de otros centros de monitoreo de imágenes y sensores tecnológicos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 82.PLANIFICACION DE SEGURIDAD CON RECURSOS NO POLICIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS

DESCRIPCIÓN:

Analiza el impacto logístico y presupuestario de cada solicitud de imágenes y/o análisis de video del sistema de video vigilancia, incluyendo el costo promedio de una hora de grabación de imágenes, de una hora de personal asignado para el análisis de imágenes o de monitoreo en tiempo real, con el objetivo de evaluar la utilización más eficaz y eficiente de los recursos.

Desarrolla estudios de distribución espacial de cámaras de video vigilancia en correlación con la concentración espacial y temporal del delito en virtud de los datos analizados por la Dirección General de Estadística Criminal y Mapa del Delito, planificando recomendaciones de acciones para los centros de monitoreo de imágenes, orientados a la eficiencia y eficacia de los recursos disponibles tanto por su ubicación geográfica como por la priorización de su visualización.

Analiza las cooperaciones de la Policía de la Ciudad y del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad con los poderes constitucionales, que se encuentren basadas en el monitoreo de cámaras de video vigilancia, y todo otro recurso de análisis de imágenes que soliciten de dichas autoridades, aportando evaluaciones respecto a la eficacia y eficiencia de las mismas.

Entiende en la planificación de estándares tecnológicos para la interconexión de cámaras de video privadas en la vía pública y en lugares privados con acceso público, con el objetivo de facilitar la integración del sector privado al Sistema de Video Vigilancia de la Ciudad, y con la finalidad de ampliar la cantidad de cámaras que contribuyen en forma directa o indirecta a la prevención e investigación de delitos.

Y la GERENCIA OPERATIVA PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DESPLIEGUE, PATRULLAJE Y RESPUESTA POLICIAL 911, es quien coordina las actividades de gobernanza, seguimiento del cumplimiento y evaluación de resultados del despliegue territorial de los recursos policiales, orientado a la mejora de la eficiencia y eficacia de los mismos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 82.PLANIFICACION DE SEGURIDAD CON RECURSOS NO POLICIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS

DESCRIPCIÓN:

Analiza el impacto logístico y presupuestario de cada unidad de medida del despliegue territorial, incluyendo el costo promedio de una unidad básica de gestión, de una hora de patrullaje preventivo o asignación de móvil 911 de emergencias, y de una hora de consigna policial o personal asignado para la custodia de un objetivo.

Efectúa auditorías, análisis y evaluación de resultados de la actuación policial ante llamados de servicio por la línea de Emergencias 911, orientados a la mejora de la eficiencia y eficacia de los tiempos de respuesta del recurso policial.

Analiza el impacto logístico y presupuestario de cada unidad de medida del sistema de emergencias, incluyendo el costo promedio de la atención telefónica o por otros medios, de una hora de asignación de móvil 911, y de una hora de personal asignado para la cobertura de una incidencia, con el objetivo de evaluar el despacho más eficaz y eficiente de los recursos policiales.

Estudia la protocolización y diseño de guías de mejores prácticas de actuación para la operatividad del sistema de emergencias 911, con la finalidad de establecer una periódica actualización de las tipologías de categorización de los incidentes, y una metodología focalizada en la eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos policiales.

Programa: 82 PLANIFICACION DE SEGURIDAD CON RECURSOS NO POLICIALES

Unidad Ejecutora: DG.PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**11.119.413**
Personal Permanente	7.883.788
Asistencia social al personal	158.304
Gabinete de autoridades superiores	3.077.321
Bienes de consumo	**291.694**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	75.653
Pulpa,papel, cartón y sus productos	79.332
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.539
Otros bienes de consumo	113.170
Servicios no personales	**214.340**
Alquileres y derechos	70.700
Mantenimiento, reparación y limpieza	33.275
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	26.254
Pasajes, viáticos y movilidad	60.000
Otros servicios	24.111
Bienes de uso	**14.641**
Maquinaria y equipo	14.641
TOTAL	**11.640.088**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 328.ARTICULACION COMUNAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN COMISARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ART.COM.Y PART.CIUDAD.COMISARÍAS

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías se ocupa de:

Diseñar las actividades a ser desarrolladas en las comunas por medio de foros, consejos, asambleas y otros ámbitos de participación ciudadana coordinando la recepción, sistematización y evaluación de las demandas y necesidades ciudadanas, en coordinación con la Subsecretaría de Gestión Comunal dependiente de la Secretaría Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Articular y coordinar las solicitudes de los ciudadanos en materias de seguridad en actividades que se desarrollen en conjunto con Policía de la Ciudad.

Actividades del Programa 328.

FOROS DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOSEP):

Promover la conformación y organización de los FOSEP en cada comuna.

Formular propuestas para el Plan General de Seguridad Pública.

Colaborar en los asuntos vinculados a la seguridad pública comunal, en la forma y con los alcances que determine la reglamentación.

Evaluar la implementación de políticas públicas de seguridad en la Comuna.

Formular sugerencias y presentar propuestas en materia de seguridad pública.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 328.ARTICULACION COMUNAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN COMISARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ART.COM.Y PART.CIUDAD.COMISARÍAS

DESCRIPCIÓN:

Informar y asesorar a los vecinos acerca de toda cuestión pertinente a la seguridad pública en la Comuna.

Establecer una relación permanente con las dependencias policiales que actúen dentro de su jurisdicción.

Invitar a autoridades, funcionarios públicos, organizaciones de la sociedad civil, Instituciones educativas y culturales tanto públicas como privadas, con actuación en su ámbito territorial, para tratar cuestiones referentes a la seguridad pública.

Participar del Sistema de Información para la Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia

Coordinar conjuntamente con autoridades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas con actuación en su ámbito territorial, la organización de cursos, seminarios y talleres abiertos al público que traten sobre cuestiones inherentes a la seguridad pública.

Facilitar la comunicación, el entendimiento y la cooperación entre los distintos actores comunitarios, las dependencias policiales de su jurisdicción y las autoridades gubernamentales.

Constituirse en un ámbito de intercambio de información y experiencias respecto de sus propios barrios, los problemas específicos que padecen y los principales lugares de conflictividad, a los fines de formular aportes a los planes de seguridad y prevención relativos a la correspondiente Comuna.

COMISARIAS CERCANAS:

Optimizar la capacidad de respuesta con la presencia de funcionarios de MJYS en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 328.ARTICULACION COMUNAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN COMISARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ART.COM.Y PART.CIUDAD.COMISARÍAS

DESCRIPCIÓN:

todas las ediciones del programa.

Comunicar acciones y programas del MJYS en todas las ediciones.

Verificación con las dependencias de las cuestiones técnicas y del estado de las instalaciones e insumos necesarios para poder realizar el evento.

Articulación con las diferentes áreas de gobierno en pos de canalizar las solicitudes obtenidas que afecten de forma directa o indirecta la seguridad ciudadana.

Seguimiento de las solicitudes obtenidas en los encuentros en relación con la seguridad.

Contacto directo con el vecino informándole los resultados de su solicitud.

Devolución al funcionario actuante antes de la próxima edición sobre la gestión de las solicitudes de los vecinos.

Estadísticas de la gestión de solicitudes y asistencia de funcionarios.

REUNION DE VECINOS:

Participación en las distintas actividades de cercanía organizadas por la Secretaría de Comunicación Contenidos y Participación Ciudadana (SECCCPC) y la Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía (DGPCC).

Articulación con la Subsecretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana en pos de canalizar y gestionar las solicitudes vecinales resultantes de las actividades de cercanía.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 328.ARTICULACION COMUNAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN COMISARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ART.COM.Y PART.CIUDAD.COMISARÍAS

DESCRIPCIÓN:

Contacto directo con el vecino informando permanentemente la gestión de su solicitud.

Reuniones propias con diferentes grupos de vecinos participativos con el fin de tratar temáticas que afecten la seguridad de forma directa o indirecta y buscar la forma de resolverlas.

Programa: 328 ARTICULACION COMUNAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN COMISARIAS

Unidad Ejecutora: DG.ART.COM.Y PART.CIUDAD.COMISARÍAS
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**13.022.615**
Personal Permanente	9.498.169
Personal Transitorio	260.132
Asignaciones familiares	1.527
Asistencia social al personal	185.466
Gabinete de autoridades superiores	3.077.321
Bienes de consumo	**2.717.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	646.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	190.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	510.000
Otros bienes de consumo	1.371.000
Servicios no personales	**2.750.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	950.000
Pasajes, viáticos y movilidad	500.000
Otros servicios	1.300.000
Bienes de uso	**850.000**
Maquinaria y equipo	850.000
TOTAL	**19.339.615**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 329.PROMOCION, PREVENCION Y ASISTENCIA CIUDADANA AL TURISTA

UNIDAD RESPONSABLE: SS.PROM.PTRV.ASIS.CIU.TURISTA

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Promoción, Prevención y Asistencia Ciudadana al Turista tiene como principal objetivo diseñar y ejecutar programas para brindar seguridad, prevención y asistencia a los turistas que visitan la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de ello, propone a la Secretaría de Justicia y Seguridad el desarrollo de programas para la promoción de las políticas de seguridad implementadas en el marco del Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad.

A su vez, para abordar las problemáticas de seguridad, ésta Unidad Ejecutora se encarga del diseño de mesas de trabajo interjurisdiccionales para la posterior realización de convenios con entidades y organismos públicos y privados del sector turístico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con el Ente de Turismo y demás organismos competentes.

Asimismo, y con el objetivo de desarrollar estrategias para la vinculación territorial en materia de seguridad, en articulación con los municipios y provincias, se encarga de proponer convenios de colaboración y asistencia entre el Ministerio de Justicia y Seguridad y sus contrapartes en las diferentes jurisdicciones del territorio nacional con fines de cooperación y reciprocidad. Esto lo realiza de manera coordinada con el Ministerio de Gobierno de la Ciudad.

En articulación con diversas áreas del Ministerio de Justicia y Seguridad, la Subsecretaría trabaja en el desarrollo de estrategias de vinculación y programas de capacitación para la formación del personal afectado a la seguridad de la actividad turística.

Finalmente, en el marco del sistema de seguridad metropolitana, colabora con las áreas responsables de la generación y producción de información y estadísticas en la sistematización de datos de delitos relacionados a la actividad turística.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 329.PROMOCION, PREVENCION Y ASISTENCIA CIUDADANA AL TURISTA

UNIDAD RESPONSABLE: SS.PROM.PTRV.ASIS.CIU.TURISTA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Seguridad, Prevención y Asistencia al Turista, dependiente de la Subsecretaria de Promoción, Prevención y Asistencia Ciudadana al Turista, tiene como principal objetivo colaborar y asistir a la Subsecretaria en todo lo referido al diseño y ejecución del plan estratégico de seguridad turística para la prevención del delito en las zonas de actividad turística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes. La definición de dicho plan, estará basada en tres ejes principales: promoción, prevención y asistencia, de los cuales, se desprenderán todos los programas y actividades a implementar.

En este sentido, en colaboración con el objetivo principal, la Dirección implementara proyectos y actividades, que promuevan medidas de control y prevención dirigidas a los prestadores de servicios turísticos, e información y orientación al turista, colaborando y coordinando, en efecto, con el sector de servicios turísticos y con las áreas competentes acciones que aborden soluciones de seguridad. Para ello, y con el objetivo de difundir las acciones en materia de seguridad para los turistas, tiene la función de generar convenios con entidades y organismos públicos y privados del sector turístico de la Ciudad de Buenos Aires, en coordinación con el Ente de Turismo.

Asimismo, y a los efectos de cumplir con dicho plan estratégico, la Dirección, propone llevar a cabo programas de capacitación y formación para el personal policial y no policial que se encuentre afectado a la seguridad de la actividad turística y coordinar su implementación con el Instituto Superior de Seguridad Pública, la Subsecretaría de Capital Humano de Seguridad y demás organismos competentes. Por último, en el marco de la confección del Mapa del Delito al Turista, se proponer colaborar con la Dirección General de Información y Estadística Criminal en la sistematización de la información de los delitos relacionados a la actividad turística.

Programa: 329 PROMOCION, PREVENCION Y ASISTENCIA CIUDADANA AL TURISTA

Unidad Ejecutora: SS.PROM.PTRV.ASIS.CIU.TURISTA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**21.890.535**
Personal Permanente	11.998.038
Asistencia social al personal	312.772
Gabinete de autoridades superiores	9.579.725
Bienes de consumo	**500.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	150.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	40.000
Otros bienes de consumo	210.000
Servicios no personales	**720.000**
Alquileres y derechos	15.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.000
Pasajes, viáticos y movilidad	640.000
Otros servicios	25.000
Bienes de uso	**20.000**
Maquinaria y equipo	20.000
TOTAL	**23.130.535**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 326.ORDEN PUBLICO Y COORDINACION DE AGENTES

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ORDEN PÚBLICO Y COOR. DE AGENTES

DESCRIPCIÓN:

Este programa busca satisfacer la necesidad de fomentar el disfrute y la convivencia de los ciudadanos, en concordancia con los principios y las normas que nos regulan, garantizando el respeto por las libertades individuales, por lo que, en el contexto de esta Unidad Ejecutora, se planifican y ejecutan metodologías de trabajo en conjunto con el cuerpo de agentes en calle de la Ciudad, constituido por los siguientes componentes: Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte, Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad, Cuerpo de Fiscalizadores del Espacio Público de la Agencia Gubernamental de Control, Cuerpo de Guardaparques y Cuerpo de Agentes con Poder de Policía de las Comunas. La demanda proviene en primer término, de la comunidad en su conjunto, desde el punto de vista de reducir la conflictividad en el espacio urbano e incrementar la percepción de seguridad de los habitantes al tornar visible la presencia del Estado y, en consecuencia, mejorar las condiciones de uso y disfrute del espacio público.

Asimismo, se persigue reducir los índices de criminalidad y promover la resolución pacífica de conflictos en los barrios vulnerables de la Ciudad, a través de un trabajo integrado con las distintas jurisdicciones de gobierno para construir y fortalecer redes comunitarias de contención y para mejorar el goce de derechos de los habitantes

En el marco general de las políticas de gobierno, se busca que las acciones de disuasión y prevención de delitos, contravenciones y faltas, sean el resultado concreto de la coordinación de la actividad del cuerpo de agentes en calle con los representes de esta administración, poniendo énfasis en la gestión institucional preventiva y no violenta de conflictos.

La Subsecretaria de Convivencia y Orden Público tiene entre sus responsabilidades primarias: diseñar y supervisar mecanismos de convivencia y orden público de acción territorial, en coordinación con diferentes áreas del Estado a nivel nacional, provincial y municipal, como así también con asociaciones intermedias y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 326.ORDEN PUBLICO Y COORDINACION DE AGENTES

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ORDEN PÚBLICO Y COOR. DE AGENTES

DESCRIPCIÓN:

organizaciones no gubernamentales; asesorar en lo concerniente al desarrollo de acciones de monitoreo, difusión, formación y desarrollo de políticas orientadas a la convivencia y orden público, poniendo especial énfasis en la creación de mecanismos que sirvan para garantizar la gestión institucional preventiva y no violenta de conflictos; supervisar la coordinación, capacitación y control al Cuerpo de Agentes de la Ciudad en sus tareas en materia de convivencia y orden público, y coordinar con otras reparticiones de gobierno en materia de prevención situacional del delito y prevención social del delito, entre otras;

Programa de Convivencia y Orden Público para Agentes en Calle: creado por RESOL-2020-222-GCABA-MJYSGC con el fin de articular acciones entre las distintas áreas de gobierno y las Comunas, y mejorar el control de las políticas y estrategias del Sistema Integral de Seguridad Pública.

Para llevar adelante dicho Programa se cuenta con la colaboración del cuerpo de agentes en calle, junto a quienes se realiza la supervisión de los mismos en la coordinación, capacitación y control en sus tareas en materia de convivencia y orden público

Programa Barrios Seguros: aspira a instaurar y promover la convivencia pacífica de los ciudadanos, el desarrollo integral de la comunidad, la erradicación del delito y el fomento de la participación ciudadana como herramientas indispensables para el progreso social.

Su objetivo general es reducir la presencia de la criminalidad organizada, el delito y la violencia en aquellos territorios identificados como prioritarios por sus altos niveles de conflictividad social, de manera articulada entre el Gobierno de la Ciudad, el gobierno nacional y otros poderes del Estado, fortaleciendo la capacidad institucional para atender las demandas relativas a la inseguridad y la vulnerabilidad social.

Programa: 326 ORDEN PUBLICO Y COORDINACION DE AGENTES

Unidad Ejecutora: DG.ORDEN PÚBLICO Y COOR. DE AGENTES
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**11.119.414**
Personal Permanente	7.883.789
Asistencia social al personal	158.304
Gabinete de autoridades superiores	3.077.321
Bienes de consumo	**2.209.033**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.510.000
Textiles y vestuario	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	200.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	225.000
Otros bienes de consumo	124.033
Servicios no personales	**2.530.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.260.000
Pasajes, viáticos y movilidad	670.000
Otros servicios	600.000
Bienes de uso	**300.000**
Maquinaria y equipo	300.000
TOTAL	**16.158.447**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 20.GESTION ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA
DESCRIPCIÓN:

En el periodo 2021 la Subsecretaría de Gestión Administrativa, como responsable del Programa de Actividades Centrales, cumplirá con las funciones primarias y principales para la que ha sido creada, de manera de brindar soporte a las actividades relacionadas con la seguridad general y la prevención.

A través del programa 20,

-Se diseña la política presupuestaria de la Secretaría de Justicia y Seguridad y de la Policía de la Ciudad y se elaborará el anteproyecto del presupuesto del Plan Integral de Seguridad Pública.

-Se brinda el asesoramiento técnico legal, de gestión, de anteproyectos y proyectos de actos administrativos correspondientes al Ministro de Justicia y Seguridad, a la Secretaría de Justicia y Seguridad y a la Policía de la Ciudad, asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias vigentes.

-Se lleva a cabo la programación, registro y control de la ejecución del presupuesto de la Secretaria de Justicia y Seguridad y la Policía de la Ciudad proponiendo durante el ejercicio las modificaciones necesarias.

-Se implementan acciones coordinadas de apoyo para lograr la efectividad en la gestión administrativa, de registros, sistematización de datos, aprovechamiento racional de los recursos humanos de la SECAS, de la Secretaria Justicia y Seguridad, y la Policía de la Ciudad.

-Se administran los bienes y recursos asignados a la Secretaría de Justicia y Seguridad, y a la Policía de la Ciudad.

-Se diseñan, planifican e implementan acciones y planes de suministro a la Secretaria de Secretaría de Seguridad, a la Policía de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 20.GESTION ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA
DESCRIPCIÓN:

-Proceder a la recepción de los elementos de seguridad y defensa adquiridos para la Secretaria de Justicia y Seguridad, y a la Policia de la Ciudad.

-Se diseña, adquiere, mantiene y administra la infraestructura de la Secretaria de Justicia y Seguridad, y a la Policia de la Ciudad.

-Se procede a la recepción de los elementos de seguridad adquiridos para la Secretaria de Justicia y Seguridad, y a la Policia de la Ciudad, interviniendo en la confección de los cargos patrimoniales de la institución y disponiendo sus altas y bajas.

-Se entiende en la selección e incorporación de los candidatos a oficiales y personal sin estado policial de la Policía de la Ciudad.

-Se diseñan e implementan iniciativas que acompañen a instalar y/o fortalecer el modelo de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires.

-Se desarrollan e implementan aplicaciones informáticas y tecnologías de la información correspondientes a la competencia de la Secretaria de Justicia y Seguridad, y a la Policia de la Ciudad.

-Se diseñan, organizan, implementan y controlan sistemas, mecanismos y modelos de gestión que optimicen la calidad de los servicios de seguridad brindados a los vecinos.

Programa: 20 GESTION ADMINISTRATIVA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**52.725.881**
Personal Permanente	36.135.758
Personal Transitorio	92.110
Asignaciones familiares	12.787
Asistencia social al personal	750.856
Gabinete de autoridades superiores	15.734.370
Bienes de consumo	**9.776.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.577.000
Productos metálicos	247.500
Otros bienes de consumo	2.951.500
Servicios no personales	**18.457.000**
Alquileres y derechos	2.763.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	933.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.081.000
Pasajes, viáticos y movilidad	9.680.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	4.000.000
Bienes de uso	**1.332.000**
Maquinaria y equipo	1.332.000
TOTAL	**82.290.881**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 9.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 80, 81 y 82

UNIDAD RESPONSABLE: SS.SEG.COM.E INVESTIG CRIM

DESCRIPCIÓN:

El presente programa se ocupa de:

Coordinar la planificación estratégica de despliegue territorial de los recursos tecnológicos y policiales del Ministerio de Justicia y Seguridad, el análisis integral, la supervisión de cumplimiento y la evaluación de los resultados de los recursos policiales y los no policiales destinados a las tareas de seguridad comunal, de investigación criminal, actividad pericial, video vigilancia, monitoreo de sensores, y despachos policiales por Emergencias 911.

Asesorar en la planificación de los recursos policiales y no policiales destinados al despliegue territorial en la Ciudad, de las acciones estratégicas específicas en las zonas más afectadas por el delito, y de la planificación de modelos operativos y tácticos especiales.

Intervenir en la elaboración de reglas generales y protocolos de actuación en actividades de labor policial, investigación y análisis criminal, producción de prueba pericial, actividades de video vigilancia, y actividades de respuesta a emergencias policiales 911.

Instrumentar a través de sus dependencias, un mapa del delito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para reflejar la situación delictiva, a fin de efectuar el análisis estratégico y operacional como insumo para la toma de decisiones y adopción de políticas públicas y programas específicos.

Elaborar la planificación del sistema de video vigilancia en espacios públicos, orientado a la identificación de autores de delitos evadidos de establecimientos penitenciarios y/o prófugos de la justicia, así como la interconexión con sistemas de video vigilancia instalados en espacios privados de acceso público y en establecimientos privados que capten imágenes del espacio público.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 9.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 80, 81 y 82

UNIDAD RESPONSABLE: SS.SEG.COM.E INVESTIG CRIM

DESCRIPCIÓN:

Entender en las actividades coordinadas con otras fuerzas de seguridad, policiales, penitenciarias y/u organismos públicos en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 24.059 y por la Ley Nº 25.520, sus modificatorias y concordantes.

Colaborar con las áreas competentes en el intercambio de información criminal con representaciones de Estados Extranjeros u organismos internacionales, con el Estado Nacional, Provincias y Municipios, incluyendo a los poderes judiciales y ministerios públicos de competencia federal, nacional y/o local.

Registrar las cooperaciones con recursos policiales, periciales y tecnológicos con los Poderes Constitucionales, solicitadas por las autoridades competentes de los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos Fiscales, y otros organismos de los Poderes Ejecutivos, con la finalidad de su seguimiento y análisis de su cumplimiento e impacto presupuestario.

A través de la DIRECCIÓN GENERAL ESTADÍSTICA CRIMINAL Y MAPA DEL DELITO, se articula el análisis de la concentración espacial y temporal de delitos, efectuando análisis estadísticos, de distribución temporal y espacial del delito basados en sistemas de información geográfica, orientados a la toma de decisiones y adopción de medidas operativas en el territorio de la Ciudad, a la publicación de las Estadísticas Criminales y del Mapa del Delito de la Ciudad, y a la cesión de la información requerida por el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).

A través de la DIRECCIÓN GENERAL SEGURIDAD COMUNAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL, se planifica la estrategia de las investigaciones de delitos urbanos, complejos y la criminalidad organizada, gestionar las actividades de generación y mantenimiento de un tablero de control que permita desarrollar un modelo de gobernanza de los procesos operativos de las áreas de investigaciones y actividades periciales de la Policía de la Ciudad, elaborar reglas generales y efectuar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 9.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 80, 81 y 82

UNIDAD RESPONSABLE: SS.SEG.COM.E INVESTIG CRIM

DESCRIPCIÓN:

análisis de vinculaciones y patrones delictivos basados en sistemas de información criminal, orientados a la detección del accionar de organizaciones delictivas complejas.

A través de la DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS, se planifica y coordina la cooperación con recursos policiales, periciales y tecnológicos con los Poderes Constitucionales, solicitadas por las autoridades competentes de los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos Fiscales, y otros organismos de los Poderes Ejecutivos, con la finalidad de su registro, seguimiento y análisis de su impacto operacional, logístico y presupuestario. Supervisar el registro de requerimientos de personal y móviles policiales. Analizar la distribución espacial de cámaras de video vigilancia y las alternativas de interconexión con sistemas de video vigilancia instalados en espacios privados de acceso público y en establecimientos privados que capten imágenes del espacio público

Programa: 9 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 80, 81 y 82

Unidad Ejecutora: SS.SEG.COM.E INVESTIG CRIM
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**13.205.425**
Personal Permanente	6.378.653
Personal Transitorio	128.292
Asignaciones familiares	6.989
Asistencia social al personal	189.087
Gabinete de autoridades superiores	6.502.404
Bienes de consumo	**1.507.980**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	323.280
Pulpa,papel, cartón y sus productos	585.640
Productos químicos, combustibles y lubricantes	133.100
Otros bienes de consumo	465.960
Servicios no personales	**1.264.450**
Alquileres y derechos	119.790
Mantenimiento, reparación y limpieza	232.925
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	299.475
Pasajes, viáticos y movilidad	505.780
Otros servicios	106.480
Bienes de uso	**265.000**
Maquinaria y equipo	265.000
TOTAL	**16.242.855**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 83.PREVENCION DEL DELITO

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PREV.DELITO Y EXP.CIU.SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

Este programa encuentra su estrategia asociada a facilitar las condiciones que posibiliten el pleno ejercicio de las libertades, derechos y garantías, mantener el orden y la tranquilidad pública en todo el territorio de la Ciudad, promover y coordinar programas de prevención de delitos, contravenciones y faltas, así como establecer mecanismos de coordinación y colaboración a los mismos efectos, por lo que, en el contexto de esta Unidad Ejecutora, se planifican y ejecutan metodologías de trabajo en conjunto con el cuerpo de agentes en calle de la Ciudad, constituido por los siguientes componentes: Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte, Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad, Cuerpo de Fiscalizadores del Espacio Público de la Agencia Gubernamental de Control, Cuerpo de Guardaparques y Cuerpo de Agentes con Poder de Policía de las Comunas. La demanda proviene en primer término, de la comunidad en su conjunto, desde el punto de vista de reducir la conflictividad en el espacio urbano e incrementar la percepción de seguridad de los habitantes al tornar visible la presencia del Estado y, en consecuencia, mejorar las condiciones de uso y disfrute del espacio público.

En el marco general de las políticas de gobierno, se busca que las acciones de disuasión y prevención de delitos, contravenciones y faltas, sean el resultado concreto de la coordinación de la actividad del cuerpo de agentes en calle con los representes de esta administración, poniendo énfasis en la gestión institucional preventiva y no violenta de conflictos.

La Dirección General Orden Público y Coordinación de Agentes tiene entre sus responsabilidades primarias: Asistir en la coordinación y control territorial de las políticas públicas diseñadas por la Subsecretaría de Convivencia y Orden Público, orientadas a la convivencia y orden urbano. Coordinar la articulación y el monitoreo territorial en el cumplimiento operativo de las acciones de las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organismos gubernamentales municipales, provinciales, nacionales e internacionales, así como también con asociaciones intermedias y no gubernamentales para la ejecución de los programas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 83.PREVENCION DEL DELITO

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PREV.DELITO Y EXP.CIU.SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

elaborados por la Subsecretaría de Convivencia y Orden Público. Coordinar y capacitar al Cuerpo de Agentes en sus tareas de convivencia y orden público. Asesorar y controlar la implementación territorial de los programas para la convivencia y el orden urbano en aquellos objetivos que presenten altos niveles de conflictividad. Entender en la administración, capacitación, y supervisión del Cuerpo de Agentes de la Ciudad en materia de convivencia y orden público, entre otras;

Programa de formación continua para agentes en calle: Tiene como fin brindar las herramientas teóricas y prácticas necesarias para que los integrantes del cuerpo de agentes en calle desarrollen su labor de manera eficiente en el marco de las acciones, roles y procedimientos específicos, y así fortalecer y potenciar sus habilidades y competencias articulando sus tareas con la de los otros cuerpos.

Para llevar adelante dicho Programa se cuenta con la colaboración del Instituto Superior de Seguridad Pública, junto a quienes se realiza una formación integral para que los agentes sean conscientes de sus misiones y funciones, y de su compromiso con los principios y normas que nos regulan y garantizan el respeto de los derechos y libertades individuales, cumplan sus funciones de manera responsable y adquieran las herramientas necesarias para fortalecer y potenciar sus habilidades y competencias coordinando su actuación con los demás cuerpos.

Programa de Gobernanza de agentes en calle: aspira a fortalecer las capacidades locales para el desarrollo de estrategias integrales de prevención del delito y la violencia.

Su objetivo es generar espacios mensuales de coordinación interinstitucional en los que participan autoridades del GCBA que tienen funciones directas o indirectas con los asuntos propios de la convivencia y orden público. Tienen como fin generar sinergia entre los diferentes referentes para atender de manera integral y preventiva las problemáticas de convivencia y orden público que afectan a los vecinos de la CABA; Facilitar el intercambio de información respecto de las principales problemáticas de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 83.PREVENCION DEL DELITO

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PREV.DELITO Y EXP.CIU.SEGURIDAD
DESCRIPCIÓN:
convivencia y orden público; proponer y establecer estrategias y acciones para atender dichas problemáticas; atender de manera prioritaria e inmediata las situaciones de alteración del orden público que se presentan.

Programa: 83 PREVENCION DEL DELITO

Unidad Ejecutora: DG.PREV.DELITO Y EXP.CIU.SEGURIDAD
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**23.539.781**
Personal Permanente	19.051.951
Personal Transitorio	1.042.614
Asignaciones familiares	35.536
Asistencia social al personal	332.359
Gabinete de autoridades superiores	3.077.321
Bienes de consumo	**560.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	400.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	80.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	40.000
Otros bienes de consumo	40.000
Servicios no personales	**670.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	320.000
Otros servicios	250.000
Maquinaria y equipo	16.116.550
TOTAL	**40.886.331**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 48 y 328

UNIDAD RESPONSABLE: SS.PART.CIUD.EN SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

Este programa se ocupa de las siguientes actividades:

a) Coordinación y planeamiento de foros

Esta actividad consiste en un trabajo en conjunto con la Dirección General de Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías en la que planifica que formato tendrán los Foros de Seguridad Pública, se los asiste en la convocatoria a las organizaciones barriales, vecinales, comerciales, civiles y todas las demás que estén interesadas en asistir, se coordina la logística con los proveedores y por último se monitorea que dichos foros se desarrollen con normalidad.

b) Coordinación y planeamiento de Asistencia Primaria a la Víctima

Consiste en un grupo de tareas destinadas a fortalecer el rol contenedor del Estado ante las víctimas de un ilícito, para que se sientan acompañadas y contenidas durante los momentos posteriores de ocurrido el hecho. En este sentido, se realizan tareas de mejora de la experiencia de la denuncia a través de capacitaciones al personal policial y el establecimiento de canales alternativos para denunciar, que permitan estar en contacto directo con el Ministerio Público Fiscal, tales como las cabinas de denuncias y la línea telefónica de la fiscalía. Por otro lado se brinda asesoramiento sobre los canales de contención adicional que tiene el GCBA, para que la víctima se sienta acompañada posteriormente al proceso de denuncia y ante cualquier situación de necesidad.

c) Actividades de Análisis y Propuestas legislativas

Dentro de las competencias asignadas a esta Subsecretaria se encuentran las acciones destinadas a implementación y control de las políticas de seguridad pública a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 48 y 328

UNIDAD RESPONSABLE: SS.PART.CIUD.EN SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

través de estrategias de prevención de la violencia y el delito, así como también la coordinación integral de la participación comunitaria en asuntos de seguridad pública. Proponemos desde la Subsecretaria de Participación Ciudadana en Seguridad, la incorporación de temas de prevención del delito mediante la difusión masiva de la temática, a través de medios de comunicación, talleres, charlas, folletos, etc. destinada y enfocada a la ciudadanía, ayudando así a aminorar el riesgo de convertirse en víctima de delitos.

d) Plan para la Baja de la Conflictividad

El programa consiste en la coordinación de una mesa interdisciplinaria con distintas áreas de gobierno en la que se busca realizar acciones que tiendan a disminuir la conflictividad en la vía pública, ejercida por grupos de personas que se encuentran allí causando disturbios o por personas en situación de calle que presenten comportamientos amenazantes hacia los vecinos y transeúntes.

e) Actividades de Promoción y Capacitación de Vinculación Ciudadana con la Seguridad:

En esta área se buscan acciones destinadas a impulsar a través de talleres, folletos, charlas en escuelas, instituciones públicas y privadas, así como a través de los medios de comunicación televisivos, gráficos, radiofónicos y todo medio que resulte efectivo, a fin de brindar a la ciudadanía información concerniente a la de prevención del delito. Es vital capacitar a la población disponer de técnicas que determinen un abordaje acorde a la problemática que se atiende con la mirada puesta en la Seguridad Ciudadana.

f) Reuniones con vecinos

El objetivo es generar políticas públicas que tengan en cuenta los requerimientos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 48 y 328

UNIDAD RESPONSABLE: SS.PART.CIUD.EN SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

del ciudadano en lo que concierne a seguridad, atendiendo sus reclamos y haciendo lugar a las iniciativas sugeridas, a través de las charlas vecinales que se realizan en forma periódica.

g) Casas tomadas

El programa se encarga de abordar la problemática de las propiedades usurpadas conflictivas de la Ciudad de Buenos Aires, las que representan una amenaza a la convivencia y a la percepción de seguridad del barrio. Para ello se coordina una mesa interdisciplinaria con distintas áreas de gobierno en la que se busca soluciones pacíficas a estos conflictos y en última instancia recurrir a la vía judicial.

Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 48 y 328

Unidad Ejecutora: SS.PART.CIUD.EN SEGURIDAD
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**17.610.184**
Personal Permanente	10.424.923
Personal Transitorio	420.911
Asignaciones familiares	10.466
Asistencia social al personal	251.480
Gabinete de autoridades superiores	6.502.404
Bienes de consumo	**788.817**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	318.410
Pulpa,papel, cartón y sus productos	36.467
Productos de cuero y caucho	22.418
Productos químicos, combustibles y lubricantes	51.585
Productos metálicos	207.902
Otros bienes de consumo	152.035
Servicios no personales	**6.798.501**
Alquileres y derechos	71.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	173.030
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.048.208
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	565.675
Pasajes, viáticos y movilidad	610.000
Otros servicios	330.088
Bienes de uso	**1.231.520**
Maquinaria y equipo	1.231.520
TOTAL	**26.429.022**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 170.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.SEG.PRIV.CUSTODIA BIENES

DESCRIPCIÓN:

El Programa busca proporcionar servicio de seguridad y vigilancia en las dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido, su importancia radica en cuidar a las personas y resguardar el patrimonio del G.C.B.A. con agentes propios y a través de empresas privadas, los cuales se supervisan mediante distintos verificadores pertenecientes al organismo.

En síntesis, se busca prevenir y disuadir hechos delictivos que pudieran acontecer en la jurisdicción y afectar a personas o el patrimonio de la Ciudad.

Por último, se interviene en la fijación de las condiciones técnicas a las que deben ajustarse las contrataciones de los servicios de vigilancia y custodia de los edificios de propiedad o uso del GCBA., ya sea como asesoramiento, o supervisión y contralor de su prestación.

El programa en cuestión se lleva a cabo mediante distintas acciones o servicios. Por un lado se cuenta con el servicio que se presta con agentes de la dotación propia, que cubre los objetivos con Servicios Ordinarios, a los que se le pueden sumar los servicios financiados por Sistema de URSES siempre que estén disponibles los créditos presupuestarios que habilitan su cobertura; y por otro los elementos que provienen de empresas de seguridad privadas contratadas por el G.C.A.B.A. en el marco de procesos licitatorios.

Asimismo, se debe tener en consideración los recursos electrónicos que se suman como método de vigilancia por medio de la instalación de los distintos kits de vigilancia.

Todos los recursos intervinientes en este proceso formnr parte del Sistema Integral de Seguridad Pública sancionado por la Ley N° 5688.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 170.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.SEG.PRIV.CUSTODIA BIENES

DESCRIPCIÓN:

La producción del programa apunta al fortalecimiento del sistema de custodia de bienes mediante el mejoramiento de los objetivos determinados.

Programa: 170 CUSTODIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

Unidad Ejecutora: DG.SEG.PRIV.CUSTODIA BIENES
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**288.461.627**
Personal Permanente	264.082.387
Personal Transitorio	18.870.592
Asignaciones familiares	1.415.088
Asistencia social al personal	4.093.560
Bienes de consumo	**2.816.407**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	238.289
Textiles y vestuario	2.175.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.533
Otros bienes de consumo	400.985
Servicios no personales	**4.893.750**
Servicios básicos	1.466.724
Alquileres y derechos	54.172
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.758.119
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	948.640
Pasajes, viáticos y movilidad	623.271
Impuestos, derechos, tasas y juicios	36.604
Otros servicios	6.220
Bienes de uso	**190.802**
Maquinaria y equipo	181.417
Equipo de seguridad	8.359
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.026
TOTAL	**296.362.586**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SERVICIOS DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS	OBJETIVO	623

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 171.CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.SEG.PRIV.CUSTODIA BIENES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es regular la prestación de los servicios de seguridad privada en jurisdicción de la C.A.B.A. Dentro de sus competencias se encuentra la de controlar el cumplimiento de las normas que regulan a los prestadores de seguridad privada, así como llevar los registros pertinentes, de su habilitación y/o renovación. Estipular los lineamientos sobre las currículas de los distintos programas de capacitación y entrenamiento periódico del personal prestador de seguridad privada.

Para cumplir con sus funciones primordiales, la Dirección llevará a cabo las siguientes acciones:

- Habilitación, Registro y Control documental de las empresas, del personal vigilador, y de las instituciones en los cuales dicho personal se capacita. Por su parte, también se efectúa la homologación de los vigiladores que brindan servicios en espectáculos y/o eventos.

- Registro de los Técnicos/as Instaladores/as de Sistema de Vigilancia, Monitoreo y Alarma electrónica y del personal que realiza tareas de Control de Acceso y Permanencia en los Locales de Baile y/o Espectáculos en Vivo.

- Otorgamiento de credenciales (art. 455 pto. 1 y art. 461 pto. 12) de la Ley 5688: se puso en marcha el sector de otorgamiento de credenciales, incorporando la tecnología necesaria y el personal idóneo para su emisión con el objetivo de asegurar estándares de seguridad que impidan su vulneración y brinden información confiable tanto al ciudadano como a los organismos de control. Las mismas tendrán igual vigencia que el alta y/o renovación de cada vigilador, como así también, se emitirán tantas credenciales como categorías de inscripción posea el personal de cada prestadora. Motivo por el cual se emitirán tantas credenciales como categorías y altas/renovaciones posea dicho personal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 171.CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.SEG.PRIV.CUSTODIA BIENES

DESCRIPCIÓN:

- Erigir a esta Dirección General como autoridad de registro, en el marco de la infraestructura de clave pública, de la autoridad de certificación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Otorgar en el marco del proyecto de gobernanza electrónica dispositivos criptográficos a los distintos actores involucrados en la prestación de servicios de seguridad privada.

- Instrumentar el certificado médico de aptitud psicofísica digital a partir de la homologación otorgada por el ministerio de Salud, y la capacidad de la firma digital que otorga la infraestructura de clave pública.

- Implementar la ventanilla única electrónica para los trámites de habilitación de prestadores de seguridad privada, en el marco del proyecto de gobernanza electrónica y la infraestructura de clave pública. Se incorporan también los trámites inherentes a la homologación de personal de seguridad para eventos.

Programa: 171 CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

Unidad Ejecutora: DG.SEG.PRIV.CUSTODIA BIENES
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**45.890.925**
Personal Permanente	35.435.474
Personal Transitorio	6.623.806
Asignaciones familiares	114.938
Asistencia social al personal	639.386
Gabinete de autoridades superiores	3.077.321
Bienes de consumo	**8.220.840**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.882.088
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.233.332
Productos químicos, combustibles y lubricantes	616.666
Otros bienes de consumo	3.488.754
Servicios no personales	**3.211.545**
Alquileres y derechos	23.958
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.513.587
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.667.376
Pasajes, viáticos y movilidad	3.962
Otros servicios	2.662
Bienes de uso	**5.056**
Maquinaria y equipo	5.056
TOTAL	**57.328.366**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	HABILITACION PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA	HABILITACIÓN	25.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 172.CONTROL Y FISCALIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DG.SEG.PRIV.CUSTODIA BIENES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es regular la prestación de los servicios de seguridad privada en jurisdicción de la C.A.B.A. Dentro de sus competencias se encuentra la de controlar el cumplimiento de las normas que regulan a los prestadores de seguridad privada, así como llevar los registros pertinentes, de su habilitación y/o renovación. Estipular los lineamientos sobre las currículas de los distintos programas de capacitación y entrenamiento periódico del personal prestador de seguridad privada.

Para cumplir con sus funciones primordiales, la Dirección llevará a cabo las siguientes acciones:

Fiscalización y control de prestadores de seguridad, objetivos, custodia en tránsito, serenos, etc, con personal propio de esta Dirección General de Seguridad Privada. Éste llevará adelante diversos controles de acuerdo a los cronogramas de trabajo impartidos por la Dirección General, como así también, respondiendo a las denuncias que diversos organismos y ciudadanos en general formulen ante esta unidad de gestión.

Se realiza el circuito de infracciones a la normativa vigente a partir de actas de constatación cuyo esquema ha sido homologado en forma conjunta con la Dirección General de Administración de Infracciones.

Programa: 172 CONTROL Y FISCALIZACION

Unidad Ejecutora: DG.SEG.PRIV.CUSTODIA BIENES
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**18.317.503**
Personal Permanente	14.062.459
Personal Transitorio	3.980.871
Asignaciones familiares	14.568
Asistencia social al personal	259.605
Bienes de consumo	**345.384**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	177.692
Otros bienes de consumo	167.692
Servicios no personales	**318.471**
Alquileres y derechos	29.282
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.091
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	54.171
Pasajes, viáticos y movilidad	207.286
Otros servicios	14.641
Bienes de uso	**2.379**
Maquinaria y equipo	2.379
TOTAL	**18.983.737**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	FISCALIZACIONES EFECTUADAS	FISCALIZACIÓN	8.700

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 35.COORDINACIÓN GENERAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION GENEARL**

DESCRIPCIÓN:

El principal objetivo del Programa de Coordinación General y Planificación Estratégica consiste en articular el trabajo de las diversas áreas del Ministerio de Justicia y Seguridad a través de la implementación de herramientas de planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión a fin de garantizar el cumplimiento de las estrategias prioritarias de la Jurisdicción tendientes a brindar mayor seguridad y prevención del delito a los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En línea con dicho objetivo y a fin de proporcionar una rápida y adecuada respuesta a las cuestiones priorizadas por el Ministro de Justicia y Seguridad, la Subsecretaría de Coordinación General, como Unidad Ejecutora del programa, brinda acompañamiento, seguimiento y coordinación al conjunto de áreas que componen el Ministerio de Justicia y Seguridad, mejorando su desarrollo técnico-operativo y la eficiencia en sus competencias, logrando así que los resultados esperados de los planes, programas y proyectos priorizados por el Ministro puedan llevarse a cabo de manera integral y articulada.

La mencionada Unidad Ejecutora se focaliza en asistir al Ministro de Justicia y Seguridad en las cuestiones vinculadas a los aspectos estratégicos propios del desarrollo de sus funciones institucionales. Esta compleja tarea incluye la elaboración de criterios para la fijación de prioridades en materia de Seguridad Pública, así como en la determinación de pautas generales atinentes a la estrategia de la Policía de la Ciudad en la prevención y control del delito y la violencia. Asimismo, lleva a cabo la coordinación con las áreas pertinentes para diseñar la política presupuestaria de la Jurisdicción y el monitoreo y la evaluación de su cumplimiento. En el marco de su elaboración, diseña, desarrolla e implementa acciones destinadas a la optimización del uso de los recursos procurando siempre impulsar mejoras en su eficiencia.

Entre las acciones vinculadas a la planificación, la Unidad Ejecutora elabora el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 35.COORDINACIÓN GENERAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION GENEARL

DESCRIPCIÓN:

Plan General de Seguridad Pública en su instancia plurianual y los planes operativos anuales, que involucra al conjunto de planes, proyectos y programas del Ministerio, junto con el desarrollo de las correspondientes metas e indicadores de gestión asociados en cada caso. Asimismo, dado su conocimiento integral de las estructuras operativas del ministerio, la Unidad Ejecutora tiene la misión de proporcionar soporte técnico en el proceso de planificación, control y evaluación de resultados de los planes, programas, proyectos e iniciativas del Ministerio en general. En vistas de la evaluación de dichos resultados, asiste luego al Ministro de Justicia y Seguridad en el diseño de nuevos modelos de procedimientos propiciando actividades conjuntas con otros cuerpos policiales y fuerzas de seguridad.

En coordinación con las áreas competentes del Ministerio, tiene además el deber de asistir en la formulación de las políticas de cooperación nacional e internacional en materia de seguridad. De igual manera, tiene la función de asistir en el diseño de estrategias y políticas metropolitanas relativas al Sistema Integral de Seguridad Pública y en la formulación e implementación de la política de control del cumplimiento de las normas que rigen la prestación del servicio de vigilancia, custodia o seguridad privada

Finalmente, en coordinación con las diversas áreas de Gobierno, esta Unidad Ejecutora promueve la elaboración, implementación y evaluación de las políticas y estrategias de seguridad pública, y garantiza la interacción con las jurisdicciones de Gobierno en materia de políticas de Seguridad.

Programa: 35 COORDINACIÓN GENERAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION GENEARL
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**21.890.537**
Personal Permanente	11.998.038
Asistencia social al personal	312.772
Gabinete de autoridades superiores	9.579.727
Bienes de consumo	**950.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	95.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	380.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	190.000
Otros bienes de consumo	285.000
Servicios no personales	**1.400.000**
Servicios básicos	10.000
Alquileres y derechos	64.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	100.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	476.000
Pasajes, viáticos y movilidad	700.000
Otros servicios	50.000
Bienes de uso	**50.000**
Maquinaria y equipo	50.000
TOTAL	**24.290.537**